



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil trece, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. José María Corredera Romero, del PP; D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez, D^a. Ana María Domínguez Godoy y D. Manuel Jesús Gamero Peso, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a. María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 28 de noviembre del 2013.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. MANUEL JESÚS GAMERO PESO.-

La Sra. Secretaria comunica a los asistentes que para adquirir la plena condición de su cargo, a continuación se procederá a prestar juramento o promesa, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Toma la palabra el Sr. Presidente formulando la siguiente pregunta:

¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

El Sr. Gamero Peso responde: Sí Juro.

A continuación se le hace entrega de su Credencial de Concejales.



Seguidamente toma la palabra el Sr. Gamero Peso:

Muchas gracias a todos mis compañeros y a la gente que ha venido a ver este Pleno y, simplemente, aprovechar este turno de palabra, muy brevemente pues sé que son muchos los puntos del orden del día del pleno de hoy. En primer lugar, agradecer a los ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río la confianza que depositaron en este grupo político al darnos, en su día, su voto y la confianza que ahora me da la oportunidad de poder acceder al consistorio y, desde aquí, junto a mis compañeros, devolver a esos ciudadanos esa justa correspondencia a la confianza depositada.

En segundo lugar, manifestar el enorme respeto y la gran responsabilidad que supone para mí acceder a este cargo sustituyendo a la compañera, Carmen López, quien, desde hace muchos años, ha desempeñado su función como Concejal y Portavoz de este Grupo Político con la brillantez, honradez y honestidad de la que siempre ha hecho gala haciendo una leal oposición y siempre persiguiendo hacer de este pueblo un lugar mejor.

En tercer lugar quiero manifestar que me incorporo a este consistorio con la ilusión de poder aportar mi granito de arena para hacer de Palma del Río, ese pueblo que todos queremos, comprometiéndome a poner todo mi esfuerzo y trabajo al servicio de esta comunidad con espíritu de servicio público. Quienes me conocen saben de mi carácter abierto, dialogante y conciliador y, con ese ánimo, desempeñaré las funciones y responsabilidades de este puesto.

Finalmente, me gustaría terminar con unas palabras de Blas Infante las cuales, aunque pronunciadas hace muchos años, en el actual contexto que vive la clase política frente a la opinión pública, creo que se reputan como de una absoluta actualidad, palabras que espero me sirvan para no olvidar por qué estamos aquí: "He visto entregada esta tierra a aventureros de la política, advenedizos que hacen de ella asiento de su cretina variedad y base de su mezquino interés. Los que hacen de la política una profesión exclusiva y excluyente como una propiedad suelen hablar de conflictos entre ideas y realidades. La diferencia entre ellos y nosotros es esta, para ellos, las realidades de un país son los intereses creados, para nosotros las realidades de un país son los dolores creados por esos intereses." Muchas gracias.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Desde Izquierda Unida yo quiero darle mi enhorabuena y mi más sincera felicitación, no sólo en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sino, también, de la Asamblea Local de Izquierda Unida. Sé que entras con mucha ilusión, con muchas ganas de trabajar y de colaborar con los ciudadanos y ciudadanas palmeñas y no es fácil hacerlo desde la oposición y más en los tiempos que estamos pero sé que entras con fuerza y con ganas y vas a hacerlo lo mejor que puedes. Solamente decirte, desde nuestro Grupo y desde la Asamblea Local, que enhorabuena, felicidades y mucha suerte y mucho ánimo.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Tan sólo, y como comentaba la Portavoz de Izquierda Unida, desearle a Manuel Jesús Gamero la mejor suerte posible. Sé que es un buen trabajador, una



persona convencida de sus ideales, coherente con sus hechos y creo que todo lo que puede hacer por este pueblo es bueno para el mismo. Tan sólo creo (y ya lo ha dicho con la magnífica frase) que lo más importante es el espíritu de servicio y, al final, nosotros pasamos pero los hechos quedan, todo lo que sea el interés general y aunar esfuerzos para que Palma tenga más oportunidades, tenga más empleo y tenga más progreso, creo que contribuye a dignificar y a llenar de sentido esta gran catedral de la democracia.

La Sra. García López toma la palabra:

Darte la bienvenida (hace muchos años ya que nos conocemos) en mi nombre y, por supuesto, en el del Grupo Socialista. Desearte lo mejor y sumarte a este carro, ya una legislatura que llevamos ya algo más de dos años. Solamente decirte que si por algo se caracteriza este Pleno es que, a pesar de nuestras diferencias políticas, que las hay y las habrá, muchas, pero de lo que se trata es de que todos luchamos por lo mismo, por el bienestar (como tú has comentado) de los ciudadanos de este pueblo que son nuestras familias, nuestros hijos y nuestros vecinos. De eso se trata y, cuando todos, al final de este Pleno, terminemos todos también siendo compañeros, que es de lo que se trata, y que las diferencias políticas se queden en este Pleno y se diriman aquí que es donde se deben de versar. Siempre ha sido así, por eso siempre se ha caracterizado este Pleno y bienvenido a este barco de rumbo de esta corporación y desearte lo mejor.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Para nosotros (Manu ya lo sabe) es una satisfacción, primero porque no ha puesto ningún tipo de pegas cuando se le comunicó la posibilidad de que accediese a ocupar el cargo de Concejal en sustitución de la compañera Carmen López, y, para mí, una doble satisfacción, la primera, porque lo conozco desde hace mucho tiempo, lo considero, no solamente un compañero de partido, ni un compañero de grupo municipal, sino que lo considero un amigo. Hemos compartido muchos buenos momentos y siempre hemos tenido en el fondo de las conversaciones el andalucismo, creo que nos ha enriquecido mucho esas conversaciones y esos trabajos que hemos realizado juntos y decirte que te esperábamos como agua de mayo, que aportes todo lo que tú tienes, todo lo que tú sabes y no sólo que lo aportes al Grupo, sino que lo aportes al bien de la ciudadanía de Palma del Río. Gracias por estar aquí.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Manuel Jesús, desearte mucho éxito y sobre todo darte la enhorabuena por estar aquí con nosotros. Subrayar el compromiso que, sin duda, tienes con este pueblo, porque, claro está, sin ese compromiso difícilmente se puede tener el atrevimiento de estar aquí, en este Pleno, defendiendo los intereses de nuestra ciudad porque es una forma de significarse y todos sabemos que eso de significarse pues también tiene su perjuicio, pero yo sé que tienes las ideas claras y estás realmente comprometido y, por supuesto, tenemos totalmente la confianza de que vas a desarrollar un trabajo muy bueno en beneficio de este pueblo para que siga progresando y para que, entre todos, lo construyamos. Representas a muchas personas aquí en este sitio, en este Pleno, y vas a hacer un uso totalmente honroso, tenemos esa confianza, y la verdad es que te deseamos, como decía al principio,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

mucho éxito y las mayores fortunas porque tu suerte también es la suerte de este Pleno y es la suerte de toda la ciudadanía palmeña, así que, enhorabuena.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aceptar la toma de posesión de D. Manuel Jesús Gamero Peso con D.N.I 30.528.227-M del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palma del Río en sustitución de D^a. M^a. del Carmen López Rey, con D.N.I 30.805.664-Q, tras la renuncia voluntaria de ésta.

TERCERO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto nº 2013/00001906	de fecha	26-11-2013	Decreto	aprobando
Relación de Obligaciones nº 47/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-				
Decreto nº 2013/00001907	de fecha	26-11-2013	Decreto	de
aprobación de firma de convenio con Junta Local de AECC 2013				
Decreto nº 2013/00001908	de fecha	26-11-2013	Decreto,	aprobando
las Nominas del mes de Noviembre de 2013				
Decreto nº 2013/00001909	de fecha	26-11-2013	Decreto	de
contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento) a Tiempo Parcial (50% de la jornada), categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales, por interinidad, para sustituir a su titular, durante el periodo de excedencia de éste.				
Decreto nº 2013/00001910	de fecha	26-11-2013	Decreto	sobre
otorgamiento de Licencia de Obras a D. Felix Carrillo Castro				
Decreto nº 2013/00001911	de fecha	26-11-2013	Decreto	sobre
otorgamiento de Licencia de Obras a D. Luis Ruiz De La Cruz				
Decreto nº 2013/00001912	de fecha	26-11-2013	Decreto	de
Inexistencia de Acto Revelador de Parcelación Urbanística en la Transmisión de 5.5533 % de la Finca Registral Nº 4648				
Decreto nº 2013/00001913	de fecha	27-11-2013	EXPTE.	CONVENIO
ASOCIACIÓN INTERPARROQUIAL				
Decreto nº 2013/00001914	de fecha	27-11-2013	EXPTE.	CONVENIO
EMPA 2013				
Decreto nº 2013/00001915	de fecha	27-11-2013	Decreto	de avocación
de competencias para la formalización de los contratos administrativos correspondientes a los expedientes BI-04/2013 y GE-02/2013				
Decreto nº 2013/00001916	de fecha	27-11-2013	Decreto	aprobando el
pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con vencimiento en el mes de diciembre-2013				
Decreto nº 2013/00001917	de fecha	27-11-2013	Decreto	sobre
delegación en D. Antonio José Palma Palma, Asesor Jurídico, como representante legal de este Iltre. Ayuntamiento, en Juicio Oral 273/2012, ante el Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba.				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001918 de fecha 27-11-2013 Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos médicos y farmacéuticos) a los Funcionarios, en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento

Decreto nº 2013/00001919 de fecha 27-11-2013 Decreto de Aprobación de las Liquidaciones correspondientes a la Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Caixabank, S.A.

Decreto nº 2013/00001920 de fecha 27-11-2013 Decreto sobre Anulación por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Juan Rodríguez Giraldez

Decreto nº 2013/00001921 de fecha 27-11-2013 Decreto sobra Anulación recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Juan Rodríguez Giraldez

Decreto nº 2013/00001922 de fecha 27-11-2013 APROBACION PARCIAL JUSTIFICACIÓN SUBVENCION A LA PEÑA FLAMENCA LA SOLEA

Decreto nº 2013/00001923 de fecha 28-11-2013 Decreto de iniciacion de expediente sancionador a Complejo Hostalero La Venta de la Mancha S.L. y a Dª Marissa Florentin Samudio por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto nº 2013/00001924 de fecha 28-11-2013 Modificación de Crédito Nº 29/2013

Decreto nº 2013/00001925 de fecha 28-11-2013 Decreto de Revocación de la Subvención Concedida a la Fundación Vicente Ferrer a través de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2012.

Decreto nº 2013/00001926 de fecha 28-11-2013 Importe 4º trimestre 2013 por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos

Decreto nº 2013/00001927 de fecha 28-11-2013 Decreto aceptando la jubilación anticipada de D. José González Muñoz y concediendo el premio por jubilación, en virtud del artículo 19 del Acuerdo General entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales, y los funcionarios a su servicio.

Decreto nº 2013/00001928 de fecha 28-11-2013 Decreto concediendo a D. Manuel Díaz Ruiz el premio por jubilación, en virtud del artículo 19 del Acuerdo General entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales, los funcionarios a su servicio.

Decreto nº 2013/00001929 de fecha 28-11-2013 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRASA Dª. MERCEDES LEÓN GODOY, PARA AVDA BLAS INFANTE, 27

Decreto nº 2013/00001930 de fecha 29-11-2013 Decreto por el que se Resuelve el Recurso de reposición interpuesto contra Decreto 1430/2013, de 13 de septiembre.

Decreto nº 2013/00001931 de fecha 29-11-2013 Decreto de aprobación del convenio asociación Alzheimer 2013

Decreto nº 2013/00001932 de fecha 29-11-2013 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA A D. FRANCISCO CORNEJO LÓPEZ, PARA CL MANGA DE GABÁN, Nº 1

Decreto nº 2013/00001933 de fecha 29-11-2013 Decreto de Ejecución de la Sentencia de 8 de Octubre de 2013, dictada en los Autos Nº 224/2011, seguidos ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001934 de fecha 29-11-2013 Decreto concediendo prorroga a la Licencia de Obra concedida por Decreto 1237/2013 de 19 de julio, solicitada por D. JOSE DIAZ PUIG

Decreto nº 2013/00001935 de fecha 29-11-2013 Aprobación del Convenio de Colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud de palma del Río por para de la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza.

Decreto nº 2013/00001936 de fecha 01-12-2013 Decreto de Incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística por actuación sin licencia en la Finca Registral 12974, de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001937 de fecha 01-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D^a. ALEXIA CARMONA YELO.

Decreto nº 2013/00001938 de fecha 02-12-2013 EXPEDIENTE CONVOCATORIA DE 27 BECAS PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES DE POSTGRADO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO

Decreto nº 2013/00001939 de fecha 02-12-2013 Decreto de otorgamiento de Autorización Temporal para Ocupación de vía pública por Asamblea Local de Cruz Roja Española.

Decreto nº 2013/00001940 de fecha 02-12-2013 Expediente de Aprobación de Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de empresas o la consolidación de las ya existentes ubicadas en Palma del Río

Decreto nº 2013/00001941 de fecha 02-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 48/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001942 de fecha 03-12-2013 Decreto de otorgamiento de Autorización Temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Juvenil Efrain.

Decreto nº 2013/00001943 de fecha 03-12-2013 Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo, por obra o servicio determinado, como apoyo al Negociado de Personal, mientras tengan lugar medidas extraordinarias de generación de empleo destinadas a sectores prioritarios.

Decreto nº 2013/00001944 de fecha 03-12-2013 Factura 134 de D^a M. Eugenia Falder Rodríguez correspondiente a Trabajos previos de redacción de alternativas, Contrato FEDER 5.1/06/SE-03-2013 Red. Proyectos Pz Andalucía y Avda. de Córdoba

Decreto nº 2013/00001945 de fecha 03-12-2013 Decreto de Concesión de Licencia de Uso Común Especial del Dominio Público para la instalación de puesto de churros y castillo hinchable en la vía pública a Chocolatería la Andaluza S.L..

Decreto nº 2013/00001946 de fecha 03-12-2013 Decreto de Resolución de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la Ayuda en Formación Teórica y Práctica de Voluntariado en Materia de Cooperación Internacional "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2013.

Decreto nº 2013/00001947 de fecha 03-12-2013 Decreto fijando nueva fecha de celebración del primer ejercicio de la prueba teórico-práctica de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Fontanero/a, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por interinidad, hasta que se cubra la plaza en propiedad.

Decreto nº 2013/00001948 de fecha 03-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 49/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00001949 de fecha 03-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Manuel Diaz Galvez
- Decreto nº 2013/00001950 de fecha 03-12-2013 Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por Plataformas Palmeñas S.L., para instalación de Pantalla Publicitaria ubicada en Avd. Andalucía esq Avd. de la Paz, de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001951 de fecha 04-12-2013 APROBACION PARCIAL JUSTIFICACIÓN SUBVENCION A LA PEÑA FLAMENCA LA SOLEA
- Decreto nº 2013/00001952 de fecha 04-12-2013 APROBACION ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO Y BBVA PARA EL PROGRAMA "YO SOY EMPLEO"
- Decreto nº 2013/00001953 de fecha 04-12-2013 Decreto de aprobación de la contratación menor para la prestación del servicio de recolección de los frutos de los naranjos plantados en los márgenes de las vías públicas del término municipal de Palma del Río (Córdoba)
- Decreto nº 2013/00001954 de fecha 04-12-2013 Decreto de Inicio de Expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Hortofrutícola (Industria de manipulación y envasado de naranjas) a ejercer por Naranrosa Select S.L. en el establecimiento situado en Pol.Ind. El Garrotal C/ A (Naranja Cadenera), Parcela 19 de esta ciudad.
- Decreto nº 2013/00001955 de fecha 05-12-2013 Decreto de Autorización para Puesta en Marcha de Atracción Recreativa en la Vía Pública.
- Decreto nº 2013/00001956 de fecha 05-12-2013 Decreto de Remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 09-04-2013 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 77/2013 Negociado L, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba.
- Decreto nº 2013/00001957 de fecha 05-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a CITRICULTURA ANDALUZA S.L.
- Decreto nº 2013/00001958 de fecha 05-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia Urbanística a Gas Natural Andalucía, S.A.
- Decreto nº 2013/00001959 de fecha 05-12-2013 Decreto de pago de los gastos de inscripción registral de la segregación y permuta otorgada en escritura pública, Nº Protocolo 1026, por el Ayuntamiento de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001960 de fecha 05-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Manuel Diaz Galvez
- Decreto nº 2013/00001961 de fecha 05-12-2013 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Juan Martínez Muñoz.
- Decreto nº 2013/00001962 de fecha 05-12-2013 Concediendo a Doña Isabel Morales Gonzalez fraccionamiento por Requerimiento pago Costas Procesales sentencia 125/2013 de 12 de abril.
- Decreto nº 2013/00001963 de fecha 05-12-2013 Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 11/12/13 a las 10:30 horas
- Decreto nº 2013/00001964 de fecha 10-12-2013 DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A D. FRANCISCO GALLARDO CARRASCO, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN DE UN BELEN ABIERTO AL PÚBLICO "BELEN DE CURRO".
- Decreto nº 2013/00001965 de fecha 10-12-2013 DECRETO SOBRE APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A LA ASOCIACION MINERALOGICA PALMA DEL RIO, PARA SUFRAGAR



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PARCIALMENTE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PROMOCION Y MEJORA DE LA EXPOSICION PERMANENTE DE MINERALES Y FOSILES "CASA ROSA".

Decreto nº 2013/00001966 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Asociación Peña de Dominó Los Naranjales de Palma del Río de autorización temporal para Ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001967 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Cafe-Bar Mario's S.L.L. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001968 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a El Tablero S.C. de autorización temporal para Ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001969 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Dª Ana María León López de autorización temporal para Ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001970 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Manuel López Montero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001971 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Miguel Angel Mantas Ruiz de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001972 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Francisco Javier Martín Barco de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001973 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Rafael Mohedano Gómez de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001974 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Moises Peña Agea de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001975 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Peña Bética Virgen de Belén de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001976 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Pizzería Michelangelo C.B de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001977 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Antonio Rodríguez Ruiz de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001978 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Dª Natalia Romero Soria de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001979 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Rafael Rosa Delgado de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001980 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Josue Ruiz Martín de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001981 de fecha 10-12-2013 Decreto de autorización de transporte urbano escolar a Milosan Travel, S.L.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001982 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D^a Angeles Santiago Muñoz de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001983 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Khawar Shakeel de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001984 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Khawar Shakeel de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001985 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a D. Juan Uceda Almenara de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001986 de fecha 10-12-2013 Decreto de Concesión a Uceda Hermanos S.C de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001987 de fecha 10-12-2013 Decreto de remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 07-11-2013 dictado en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario nº 626/2013 Negociado MJ, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba.

Decreto nº 2013/00001988 de fecha 10-12-2013 aprobando liquidación correspondiente a la concesión administrativa del uso privativo del Centro de Educación Infantil a "Escuela Infantil Palmeña Pasitos S.L.

Decreto nº 2013/00001989 de fecha 10-12-2013 DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A LA ASOC. INTERPARROQUIAL PROMOCION SOCIAL PALMA DEL RIO PARA LA COLABORACION EN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PALIAR LA SITUACION DE CARENCIA DE MUCHAS FAMILIAS EN PALMA DEL RIO

Decreto nº 2013/00001990 de fecha 11-12-2013 Decreto anulando la Concesión de Licencia de Obras concedida por Decreto 1960/2013 a D. MANUEL DIAZ GALVEZ

Decreto nº 2013/00001991 de fecha 11-12-2013 Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-

Decreto nº 2013/00001992 de fecha 11-12-2013 Decreto de concesión de Ayudas a la Formación Profesional, a través de los Colegios Profesionales, a empleados públicos del Ayuntamiento al amparo del art. 40 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001993 de fecha 11-12-2013 Decreto concediendo placa de cochera (particular) solicitada por D. Francisco Moreno Castro

Decreto nº 2013/00001994 de fecha 11-12-2013 Decreto concediendo placa de cochera (particular) solicitada por D^a. Yolanda Jorge Trujillo

Decreto nº 2013/00001995 de fecha 11-12-2013 Decreto por el que se Declara Desierto el Procedimiento Abierto para la Concesión del Uso Privativo del Local Compuesto por los Módulos BC, BD, BE y BF del Centro de Servicios Integrados de Palma del Río (Córdoba)

Decreto nº 2013/00001996 de fecha 12-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 50/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001997 de fecha 12-12-2013 Decreto concediendo ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

carecer de recursos económicos, a favor de D^a. Ana Tomás Sánchez en Calle Salvador nº 17.

Decreto nº 2013/00001998 de fecha 12-12-2013 Decreto concediendo ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D. Rafael Ruiz Romero en calle Adelfas nº 43.

Decreto nº 2013/00001999 de fecha 12-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. MANUEL BARCA ENRIQUEZ

Decreto nº 2013/00002000 de fecha 12-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. ANTONIO RUIZ NIETO

Decreto nº 2013/00002001 de fecha 12-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. MANUEL RUIZ NAVARRO

Decreto nº 2013/00002002 de fecha 12-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos a Don Manuel López Maraver.

Decreto nº 2013/00002003 de fecha 12-12-2013 Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Francisca Lupiáñez Juanas

Decreto nº 2013/00002004 de fecha 12-12-2013 Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, Don Antonio de la Mata Millán.

Decreto nº 2013/00002005 de fecha 12-12-2013 Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Noviembre 2013, Complemento Específico Variable Noviembre 2013 y Servicios Extraordinarios Noviembre 2013.-

Decreto nº 2013/00002006 de fecha 13-12-2013 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Gestión de Geriátricos Ubanos, S.L.

Decreto nº 2013/00002007 de fecha 13-12-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador de MAMR

Decreto nº 2013/00002008 de fecha 13-12-2013 Decreto del Expediente de Protección de la legalidad Urbanística por obras contra Telefónica Móviles España, SAU, por actuación sin licencia en el Polígono 24, Parcela 3, de Palma del Río

Decreto nº 2013/00002009 de fecha 13-12-2013 Decreto de Resolución del Expediente Sancionador contra Telefónica Móviles España, SAU, por actuación sin licencia en el Polígono 24, Parcela 3, de Palma del Río

Decreto nº 2013/00002010 de fecha 13-12-2013 Decreto concediendo ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D. Manuel Godoy Giménez en Calle La Jara, nº 92.

Decreto nº 2013/00002011 de fecha 13-12-2013 Decreto de concesión de autorización eventual para instalacion de puesto temporero de castañas asadas en la vía pública a D. Juan Carlos Díaz Fernández.

Decreto nº 2013/00002012 de fecha 13-12-2013 DECRETO PARA LA APROBACION Y AUTORIZACION DE LA ACTIVIDAD "EL GRAN PARQUE DE LA FELICIDAD" QUE SE DESARROLLARA EN LA ZONA CONGRESUAL DE PALMA DEL RIO

Decreto nº 2013/00002013 de fecha 13-12-2013 Decreto sobre Determinación de responsabilidad en el desarrollo de las obras de "Rehabilitación urbana de la calle Juan Miró, conforme al art. 214 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00002014 de fecha 13-12-2013 Modificación de Crédito Nº 30/2013.- Aprobado por Decreto nº

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014.-

El Sr. Alcalde toma la palabra:

El presupuesto del Ayuntamiento para el 2014, en el tema de ingresos, es un total de 21.822.212,85 € y en el resumen de gastos es de 21.768,044,90 €, hay un superávit previsto de 54.167,95 € que va en la línea de equilibrar la liquidación del ejercicio anterior y también va implícito las liquidaciones de la participación de los impuestos del estado que fueron negativas en los años 2008, 2009 y 2011 que asciende casi a 300.000 €, va integrado dentro de los presupuestos la devolución de ese dinero. En el Patronato Municipal de Deportes, el presupuesto total es de 715.897,23 €, el de Cultura 720.365,54 y el del Instituto Municipal de Bienestar Social 1.593.210,91 €.

Estas son las cifras generales del presupuesto para el año que viene, de los recursos que vamos a tener para cumplir los objetivos que nos planteamos desde la Corporación, quiero decir que este presupuesto ha sido elaborado en un contexto determinado, contexto general de disminución de presupuesto y de posibilidades de todas las administraciones de situación de complejidad y de falta de recursos a la hora de dar respuesta a las demandas y las necesidades que tenemos todas las administraciones públicas. Por tanto, también es un presupuesto que es desafiante porque intentamos crecer al menos en actuaciones relacionadas con los temas sociales, con temas de empleo, los servicios públicos, el compromiso que tenemos con la calidad del servicio público y, también, este año, entendemos que hay que hacer una apuesta especial por el sector de la juventud. Por tanto, estos presupuestos tienen una mentalidad, unos objetivos claros, de ser solidarios, de atender siempre a quien más lo necesita de nuestra comunidad social y, por supuesto, por otro lado, tiene que tratar de cumplir el desarrollo de nuestra ciudad constantemente y cumplir o mejorar los sueños que tienen cada colectivo o cada persona. Desde una ciudad con cerca de 22.000 habitantes, tenemos que tratar de trabajar en todas las direcciones, la dirección de la necesidad pero también en la situación del progreso que tenemos que llevar a cabo. Estamos en un contexto territorial para ver la mejoría, la posibilidad de este presupuesto exige, a veces, un ejercicio comparativo con los municipios de nuestro entorno territorial o provincial y ahí se podría ver la capacidad o las posibilidades que puede tener este presupuesto.

También tenemos, de alguna forma, un contexto histórico presupuestario, estos presupuestos no vienen de forma aislada en nuestra historia, por eso, como entendemos que ha sido rigurosa la forma de gestionar los presupuestos, año tras año, a lo largo de la historia de nuestro municipio, dentro de la democracia, podemos decir que los presupuestos tienen ese rigor, de siempre, son equilibrados y son sanos. Datos del Ministerio de Hacienda nos revelan que, en el cierre del último ejercicio que han podido hacer, los impuestos que tiene Palma del Río son de 273 € por habitante, está por debajo de todos los municipios de más de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba y, también, de esos impuestos se invierten el 95%, también muy por encima del resto de los municipios. Decir que la sanidad de los presupuestos llega a no tener que entrar en los planes de proveedores, ya el tercer plan de proveedores que hace el Gobierno y que, por nuestra parte, no hemos tenido la necesidad de entrar



en ninguno de ellos. Los pagos se realizan a los proveedores, la inmensa mayoría, antes de un mes de la entrada de las facturas, por poner un ejemplo, en el último trimestre, el 17 de octubre, o sea, a los 17 días de haber cerrado el trimestre, se habían pagado todas las facturaciones que había de los proveedores del Ayuntamiento. No hemos necesitado, hasta ahora, operaciones de tesorería, aunque tengamos previstas, las necesitamos por la capacidad o la necesidad de inversiones que vamos a realizar de los presupuestos anteriores en este año, fundamentalmente en el FEDER, y también tenemos que soportar los anticipos que tenemos que realizar del FEDER, dado que la subvención viene posteriormente a la construcción y al pago de las facturas que nos envían los proveedores.

También, puedo decir, que en estos presupuestos se amortizan, igual que en los últimos años, más que préstamos solicitamos, quiero decir que la deuda sigue bajando y ahora nos ponemos en una carga financiera del 55%, eso quiere decir, sabéis que, anteriormente, los ayuntamientos podíamos llegar hasta el 110% de carga financiera, pero, después, se bajó, que hasta el 75% se podían solicitar préstamos, pues tenemos un colchón de 20 puntos, estamos en el 55% de carga financiera.

Estos presupuestos no solamente tienen que tener fondos, sino entendemos que también tiene que desarrollarse en forma, en forma, desde luego, con todos los informes que se requieren desde el punto de vista de la Intervención de Fondos, desde la Secretaría General, de todos los informes técnicos legales que necesitan los presupuestos pero, también, del método que nos dimos y que pactamos de diálogo y de negociación que creo que es importante y con una mentalidad de aceptar la inmensa mayoría de las aportaciones, de las enmiendas que han realizado los distintos grupos de la oposición. Decir que con el límite fundamental de que no podemos apostar por todo porque económicamente tenemos un límite y, por otro lado, de bajar a colectivos que ya están funcionando, pues realmente también es complicado aunque siempre se está abierto a la negociación, lo que sí está claro es que, al final, tiene que haber una corresponsabilidad, es el Pleno a quien le compete todas las aportaciones y desde el Pleno es de donde se aprueban los presupuestos y la corresponsabilidad, también, pasa porque votemos las enmiendas, las aportaciones que cada grupo realiza, creo que tiene el valor importante de creerse a sí mismos las propuestas que se realizan y que, por tanto, serán merecedoras de la actuación y de la ejecución del Pleno y del Equipo de Gobierno en función de esta corresponsabilidad que se pueda llevar a cabo.

También decir que son presupuestos que atienden a la participación ciudadana, no tan sólo al diálogo, de hecho se han tenido reuniones con Participación Ciudadana, tanto en septiembre como en noviembre, el día siguiente de presentar a los grupos políticos los presupuestos, fueron a la Asamblea de Participación Ciudadana y decir que los Organismos Autónomos es en su Junta Rectora donde se toman decisiones y se hacen las propuestas y nos cabe la alegría de saber que todas la sociedad civil que está representada en el Patronato de Deportes, en el Patronato de Cultura y en el Instituto Municipal de Bienestar Social, han aprobado por unanimidad los presupuestos que se presentaron a esos organismos.

Me gustaría destacar algunas actuaciones en la línea que hemos hablado del tema social, el tema del empleo y de juventud. Decir que el Ayuntamiento ha incrementado las aportaciones al Instituto de Bienestar Social en un 19,83% y decir, también, que la aportación al Banco de Alimentos tiene un incremento del 40%,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

situándose en 50.000 euros, es una subida del año pasado de 300.000 euros pero hemos entendido, también, que Cáritas que nos ha hecho la propuesta, de subir sustancialmente la partida de Banco de Alimentos dado que el año que viene esta organización como la parte que viene de Europa parece que puede tener menos cantidades económicas. También quiero decir, en este contexto del Banco de Alimentos, que la Junta de Andalucía ha presupuestado y concretamente también ha llegado a acuerdo con la Asociación del Guadalquivir, contra la drogodependencia (que incluso ya ha sido pagado), el establecer 1.400 lotes de comida preparada para llevar a los hogares. Creo que es un tema importante de apuesta de la Junta de Andalucía por quien más lo necesita.

También el Programa de Emergencia Social se incrementa un 33%, teniendo la partida de 40.000 €; el Programa de Ayuda Social Específica sube un 60%, 40.000 euros; y, también hemos incorporado una partida de 10.000 euros para la propuesta que ha hecho la Junta de Andalucía de que personas que no pueden pagar su alquiler y que, de buena fé, por la situación social que tienen, hemos puesto una partida para cuando desarrolle este Decreto, este Programa que ha anunciado la Junta de Andalucía, en Palma del Río se pueda llevar a cabo, en vez de pagar el alquiler, para quien no pueda, en trabajos que realice a la comunidad, al trabajo que realice en beneficio de la sociedad palmeña. Habrá unos ingresos teóricos y unos gastos teóricos pero hay que partir de una cuantificación, una partida de 1.000 euros, para darle capacidad y darle posibilidades a ese proyecto que, más adelante, vendrá desarrollado por la propia Junta de Andalucía; también figura la partida de 30.000 euros para desahucios, para aquellas personas que no pueden pagar su vivienda y, al final, están desahuciadas después de todo el programa que se realiza de apoyo, ayuda y colaboración por parte del Ayuntamiento, el Ayuntamiento pone a disposición la posibilidad de ayudarle a financiar el alquiler de vivienda durante un año, prorrogable hasta medio año más, es decir, año y medio; ayuda a materiales para domicilios particulares para personas que tienen que realizar, por lluvias, goteras, etc., alguna obra de emergencia y son pequeñas cantidades, el Ayuntamiento ha subido esa partida en un 100% y ha puesto 20.000 euros en esa disposición; también, para adquirir vivienda en la bolsa de suelo y convertirlas en viviendas sociales para alquiler, hay una partida de 30.000 €; para ayudar a APROSUB en el arreglo de su residencia y en el tema de los pisos tutelados que quieren desarrollar tenemos una partida para APROSUB de 20.000 €; también para el Centro de Personas con Discapacidad Psíquica que queremos construir, ponemos una partida de 120.000 €; para la eliminación de barreras arquitectónicas, a propuesta del Partido Popular, hemos puesto una partida de 20.000 € para mejorar la accesibilidad en nuestro municipio; una partida específica para personas con discapacidad de 30.000 €.

En relación al empleo, quisiera destacar, aparte de una tasa de desempleo del 11,52%, preocupante, desde luego, para nosotros porque ya sea el 1% es preocupante para este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno, pero decir que, en el contexto de la provincia de Córdoba, de Andalucía y de España, estamos en una situación extraordinaria en el tema del desempleo o comparativamente mucho mejor, son datos oficiales que se publican todos los meses, pero, aún así, hay un plan especial de empleo que se propone a este Pleno con una cantidad global de 600.000 €, creemos que es una cantidad importantísima, buscando tres actuaciones, tres planes concretos: el Plan Extraordinario de Empleo y personas con discapacidad, hay partidas en inversiones, en varios, de 160.000 €; hay partidas para mejora del centro para la comercialización en el centro, todo lo que es el comercio de la Calle Feria,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Calle Portada, a propuesta del Grupo Popular, de 50.000 €; las barreras arquitectónicas (que he comentado antes) de 20.000 €; con recursos ordinarios van 150.000 €; y también va a haber otros recursos procedentes de personal, ya con modificación de crédito, cuando existan las bajadas de algunas plazas que se ponen pero que tardan un tiempo en cubrirse, habrá una cantidad de 70.000 € que vamos a cubrir también en empleo social. El segundo plan de actuación será el empleo social para personas con mucha problemática social y que, a través de los Servicios Sociales, en cualquier momento, por situación de emergencia, se les puede contratar para tener unos recursos económicos para su familia, habrá una cantidad, a través de modificación de crédito de liquidación del próximo presupuesto, de 180.000 €; para el tercer programa relacionado con dinamización socio-cultural-juvenil y Escuela Taller habrá una partida de 127.000 €, aquí están incluidas algunas becas y alguna Escuela Taller.

Quiero decir que, con relación al equilibrio hombres-mujeres, hay una apuesta por la mujer, de modo que el 62% del Plan de Empleo son mujeres las que entran a trabajar en este Ayuntamiento, la suma total es de 757.000 € pero, de esos 757.000 euros habrá 600.000 € para contratación de personal y 157.000 € para materiales, para realizar acciones y obras en beneficio de la ciudad. Eso, sin contar las aportaciones de otras instituciones, tenemos previsto que la Diputación Provincial de Córdoba tenga una partida similar a la del año pasado, en torno a 150.000 €, también la Junta de Andalucía en temas de riesgo de exclusión social, 64.000 €. También quiero decir que el salario social, en este año 2013, de la Junta de Andalucía ha supuesto unos ingresos para las familias palmeñas, de 372.000 €. Quiero anunciaros que a esa cantidad que ponemos en empleo social con recursos propios del Ayuntamiento, puede haber aportación de otras instituciones, de 486.000 €, eso significa una cantidad total de 1.243.000 € que unido, también, a algo más de 1.000.000 € del Plan de Empleo Rural, del AEPSA, estaríamos hablando en torno a 2.300.000 € para contratar a personas, excluidos casi 200.000 € para material. Por tanto, podemos tener para contratos, el año que viene, algo más de 2.000.000 €.

Decir que la forma de contratación que se tiene por parte de este Ayuntamiento es a través de una bolsa que se abre donde todas las personas se pueden inscribir en ella, hay una comisión de selección que valora y puntúa en función de los recursos, de los ingresos económicos de cada una de las familias, se tiene una puntuación y se procede a contratar en función de los recursos económicos, desde las personas con más puntuación hasta las personas que tienen menos puntos, porque se entiende que tienen menos necesidad. Decir que, también, los Servicios Sociales lo hacen de forma directa cuando entienden que hay una emergencia, lo que nunca se da es por ninguna participación política en los temas sociales porque entendemos que la dignidad debe estar ante todo y, también, por temas legales.

Quiero decir también que este Ayuntamiento hace una apuesta por cuatro Escuelas Taller municipales. Creo que también es un hecho relevante, importante, son de tres meses y está para la formación y la inserción laboral con profesores que imparten esa Escuela Taller. Dos Escuelas Taller van dirigidas a personas con poca cualificación en realización de actividades sociales, culturales y de mantenimiento de edificios y espacios públicos donde desarrollan el trabajo y, otras dos, con personas con cualificación, ya sea una dirigida a los temas de las nuevas tecnologías o una nueva economía y otra dirigida al tema de Cooperación Internacional Desarrollo o Comercio Exterior. Quiero decir que las contrataciones que se han llevado a cabo en



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

el 2013 y, también, en todos los aspectos, hemos pasado del 2013 y el 2014 incrementamos sustancialmente, desde el 2008 hasta el 2013 hemos aumentado los contratos del Ayuntamiento a personas con necesidad o temas sociales multiplicado por veinte, estamos hablando de un 2.000% la subida de personas que contratamos.

En el empleo, también, se hace una apuesta por la construcción del Centro de Nuevas Tecnologías para pequeña y mediana empresa; la disposición de 400.000 € de incentivo en la adjudicación de suelo para empresas que se quieran instalar en Palma del Río, sería para esa compra de terrenos, el Ayuntamiento, con los ingresos, devolvería a las empresas que hacen la inversión, en torno a 400.000 €; el Ayuntamiento pone unos microcréditos para pequeña y mediana empresa, sobre todo pequeña empresa, que tenga proyecto nuevo y que, realmente, no tengan proyectos competitivos de forma desleal para empresas de Palma del Río sino que le da valor añadido en nuestro municipio, una ayuda que decimos que son microcréditos pero que, en realidad, son ayudas a fondo perdido, de 40.000 € y de estos 40.000 €, 12.000 € están dedicados al sector del turismo tal y como ha propuesto el Grupo Popular.

También vamos a desarrollar el Plan de Turismo, la oferta turística que tenemos que realizar en Palma: el tema de la Casa Museo El Cordobés que se terminará en este año; el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir, que lo pondremos en marcha; el apoyo a las asociaciones empresariales a través de convenios y actividades conjuntas siempre estará en vigor, como puede ser EMPA, Palmanaranja, Palmaecológica; el tema del centro de Palma del Río, la Calle Feria, el centro comercial, con esos 50.000 € propuestos por el Grupo Popular y, también, la apuesta por el comercio.

Deciros, también, que técnicamente, y a través de la Interventora, se ha puesto una partida en la Mancomunidad, dado que nos hemos salido de la Mancomunidad pero le debe dinero al Ayuntamiento, entonces ponemos una partida de previsión de ingresos pero, también, de gastos para invertirlo en lo que son los orientadores para asesorar a las empresas palmeñas como apoyo al desarrollo económico.

En temas como Juventud, que decíamos que se tiene que hacer una gran apuesta, deciros que el presupuesto sube un 16,85%; en temas de becas para jóvenes el incremento es de 47,83%; el capítulo de actividades un 20,60% y que este año tenemos la intención, el objetivo, de abrir el Espacio Joven Creativo para lugar de encuentro de la gente joven para que puedan realizar actividades en beneficio tanto de la formación como para el ocio de los jóvenes y que, además, uno de los elementos para el tema de música, expresión corporal, aula de informática, tenemos también temas de proyección e impulso, sala de cine que va a ser comercial y va a tener unas ofertas para la ciudadanía palmeña de cine, mientras que en otros lugares que están cerrando los cines al público, en Palma del Río vamos a abrir, este año, un cine para dar ese servicio a la ciudadanía palmeña que entiendo que está bastante demandado y, como la iniciativa privada no ha podido llevarlo a cabo, pues hemos tenido que realizarlo desde la iniciativa pública.

Deciros que el tema de Cooperación Internacional al Desarrollo, mantenemos las cantidades económicas porque, aunque la situación económica sabemos todos lo que es, pero mantenemos la cantidad por esa apuesta no tan sólo por la solidaridad entre la gente de Palma, sino también la solidaridad con gente que lo necesita en el mundo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En Participación Ciudadana vamos a continuar con el esquema de trabajo que tenemos de ver los presupuestos, las ordenanzas fiscales, y hacemos partícipes a toda la ciudadanía a través del Consejo de Participación Ciudadana y de la Asamblea de Participación Ciudadana y seguiremos dándole la potestad a Participación ciudadana, a las asociaciones, para que establezcan los criterios de subvenciones económicas y que ellos mismos sean quienes reparten el dinero de subvenciones, de ayudas, a los proyectos y a los programas de las asociaciones de Palma. Igualmente tendrán la potestad, a través de los criterios que planteen, de dar, de adjudicar los locales para las asociaciones de Palma del Río, que puedan disfrutarlo a lo largo de uno o dos años, según se establezcan en los programas, de forma compartida o, de alguna forma, exclusiva para alguna asociación y, desde luego, seguirán contando con todos los equipamientos, instalaciones, tanto culturales, deportivas, juveniles y de participación que tiene este Ayuntamiento.

En los niveles de seguridad, decir que este año son bastante buenos, el trabajo que ha desarrollado la Guardia Civil como la Policía Local son extraordinarios, por eso merece la pena apoyar e invertir en ambos cuerpos.

Por supuesto, vamos a seguir, tanto en comunicación, transporte, como con el tema de los semáforos (vamos a ir renovando los semáforos de nuestra ciudad) como, también, en el tema del tráfico; ya está en funcionamiento, a partir de ahora y ya se ha presupuestado para todo el año la segunda línea de transporte público que el Ayuntamiento está financiando el déficit que pueda tener por el uso que, todavía, no es muy extenso pero entendemos que tiene que haber un transporte público en nuestra ciudad para descongestionar el transporte como ayudamos, también, a los que llevan aparcamientos públicos en la ciudad de Palma del Río.

Tenemos partida para la ampliación del Cementerio, 30.000 €, para adquirir suelo porque entre cuatro y cinco años tendríamos problemas en el cementerio y hemos empezado ya para la ampliación y compra de suelo y, por tanto, en esa planificación tenemos que llevarlo a cabo.

Este Ayuntamiento está comprometido, por convenio, a construir iglesias y, por eso, tenemos 150.000 €, aparte de los 100.000 € que teníamos disponibles este año pasado, que lo invertiremos a partir del mes de enero para la construcción de la misma, como compromiso que se tiene por parte de este Ayuntamiento, para cambiar las escrituras entre esa iglesia, templo, es una parroquia (que no se construyen parroquias en los pueblos) que necesitamos para cambiar por Santa Clara como espacio cultural, de ocio, creativo, que también se va a reabrir este año.

Seguiremos trabajando en temas como la Cultura. En el Patronato de Cultura, con el presupuesto que he dado, continuamos con todas las actividades, Feria de Teatro, la Escuela de Música Municipal (que la lleva exclusivamente el Ayuntamiento), Escuela de Pintura, equipamiento para las asociaciones, museos que se van a abrir, que se van a llevar a cabo este año y hay partidas importantísimas de recuperación del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad que superan los 900.000 € las inversiones que se están llevando a cabo.

En Deportes seguiremos con las actividades deportivas que se tienen, podemos cubrir las actividades llevadas a cabo y, este año, tenemos una nueva



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

piscina, diría un complejo de tres piscinas que tenemos que desarrollar y poner en marcha a partir de este verano, así como las escuelas deportivas, gimnasia de mantenimiento para las personas mayores, entendiendo el deporte como salud para la ciudadanía; también el inicio del nuevo campo de fútbol de césped artificial; acondicionamiento de múltiples instalaciones deportivas, vestuarios, etc. a través de la AEPSA, como ha propuesto, también, el Grupo Popular, y seguiremos con los clubes federados del alto rendimiento colaborando para que el nombre de nuestro pueblo se pueda seguir paseando y como elemento turístico y de difusión de la ciudad de Palma del Río.

Actuaciones en Igualdad; seguiremos con el mantenimiento de los colegios, la mejora de colegios a través del PER; estaríamos dispuestos a apoyar clases que se realizan en verano, si esos compromisos se concretan por los demás grupos políticos; apuesta por la Igualdad, a través del Plan de Igualdad en el que tenemos que seguir trabajando que tenemos que seguir profundizando en el tema de la formación de las mujeres de Palma del Río y, sobre todo, en la posibilidad de creación de empleo; trabajaremos en Medio Ambiente así como en todas y cada una de las áreas que tiene este Ayuntamiento.

Las inversiones serán 4.185.448,37 €, de préstamos será 1.475.509,91 €, el resto serán financiados con otras aportaciones de instituciones, enajenaciones, etc. o algunos recursos ordinarios. Decir que aquí, desde compra de vehículos para la Policía, material de vigilancia, semáforos, el AEPSA con 1.000.000 € y 600.000 € para materiales; obras en Río Seco, si lo habéis visto, donde estaba la Bodeguita hemos retranqueado el tacón que existía, si cuando empiecen las obras de la Avda. de Córdoba, la Plaza del Ayuntamiento, pues tendremos que mejorar la circulación por Río Seco. En principio, depende también de los propietarios pero tenemos otras partidas de 25.000 € para llegar a acuerdos con la antigua cantarería (frente a la Peña Flamenca), donde está el semáforo, para tratar de retranquearlo y que pueda haber mejor circulación de ida y vuelta y mejoramos el cinturón de Palma en estos momentos; también, como decía, barreras arquitectónicas centro; para el tema de mobiliario y enseres, la última partida que nos queda que pagar a Diputación Provincial con el tema de los contenedores soterrados, una cantidad de 117.000 € y, con esto, ya cumplimos con el compromiso adoptado con EPREMASA; también, para la adquisición de terrenos para alumbrado en el cementerio porque tenemos un informe de urgencia del cableado, desde Eloy Viro hasta el Cementerio, que está deteriorado y conviene urgentemente apostar por él y hacer una nueva conducción y, por tanto, hemos establecido una partida para ello; como el tema de maquinaria para el tema de Igualdad; temas de convenios con los colegios, en educación, hay uno específico, también a propuesta del Grupo Popular, que realizamos con el Colegio Salesiano, para apoyar el 50 aniversario de Salesiano pero, también, con una partida importante de 17.000 € para inversión y arreglo de instalaciones deportivas que, después, puedan ser utilizadas por el conjunto de la ciudadanía palmeña, dado que están en un lugar inmejorable para el acceso de muchos barrios de Palma del Río.

En general, seguir trabajando en las inversiones del FEDER que tenemos que llevar a cabo en este año con los temas museísticos, instalaciones deportivas y patrimonio; y, por supuesto, tenemos que hacer aportaciones para el tema del Espacio Joven Creativo para ir mejorando y el traslado de la gente joven allí o los servicios de información juvenil, etc.; como, también, el traslado de los servicios de Bienestar Social que tiene que ir al nuevo equipamiento que ya se ha concluido, pues tenemos



que hacer una serie de traslados que tienen unos costes de material y temas informáticos que son fundamentales.

Este es el presupuesto, las grandes cifras del Ayuntamiento, las que presentamos y entendemos que por la parte que hemos intentado confeccionarlo, hemos querido incluir, indistintamente de que hayan conseguido el apoyo previo de muchos grupos políticos, alegaciones y propuestas de tenerlas en cuenta. Entendemos que ha sido un porcentaje en torno al 80% de las propuestas que se han realizado por todos los grupos políticos, no tan sólo por un grupo político sino por todos los grupos políticos, con lo cual se multiplican por tres las alegaciones, ese 80% de aportaciones. Entendemos que ha estado siempre el equipo de gobierno receptivo a esas aportaciones y, con la intención de que podamos tener unos presupuestos lo antes posible en el Ayuntamiento de Palma del Río para poder dar respuesta a las necesidades urgentes que se tienen por esta ciudad, necesitamos que, a principios de enero, este presupuesto esté ya publicado y sea operativo para empezar a funcionar y a dar respuesta a tantas necesidades como tiene la ciudad de Palma del Río. Aquí lo presentamos y lo presentamos con alegría y con el deber cumplido de que se han echado horas y trabajo y, no solamente el equipo de gobierno, ni muchísimo menos, sino que aquí ha habido un trabajo técnico importantísimo, fundamentalmente desde Intervención y también desde Secretaría, pero Intervención, algunas tardes, han trabajado por la premura de tiempo que le hemos dado a Intervención para poder hacer los informes dados nuestros planteamientos y nuestros calendarios de negociaciones, al final, digamos, que ha sido Intervención quien ha sufrido ese planteamiento y ha tenido que trabajar muy rápido y, desde luego, viniendo por la tarde y esperemos que todo haya salido bien porque me consta que el trabajo ha sido arduo, ha sido complicado, pero los números no solamente hay que ponerlos en un sitio sino que, después, se contabilizan, tienen mucha estructura y, al final, toda la estructura tiene que cuadrar y tiene que verse bien los presupuestos, la propuesta de presupuestos, para el 2014 y si el Pleno lo tiene a bien trataremos de que entre en funcionamiento y empiece a dar respuesta lo antes posible a las demandas y a las necesidades de Palma del Río.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Como todos sabemos, estamos en una situación dramática, en una situación de crisis del sistema, y ciertos partidos políticos y ciertos poderes económicos nos pretenden engañar a la población pretendiendo convencernos de que la única salida de crear empleo y de salvar este estado de bienestar, reside en la privatización de los servicios públicos y el abaratamiento de la mano de obra.

En lo relacionado a las políticas que Izquierda Unida pretende proyectar en este Ayuntamiento es liberar, precisamente, las políticas municipales y la gestión local de esas mentiras. Por mucho que se pretenda aquí aparentar que se están realizando políticas de izquierdas, después, llega la hora de la verdad, llegan las acciones, y delatan la manera de concebir las políticas, tanto de empleo como las políticas sociales, que están muy distantes de lo que nosotros concebimos que son políticas verdaderamente de izquierdas.

Usted presume de unos presupuestos progresistas pero usted, realmente, está obligado a hacer es Alcalde de un municipio andaluz, tristemente es una comunidad autónoma con el mayor índice de precariedad en el trabajo y de parados y ser



progresista no consiste en dar sólo quince días de trabajo a los desempleados y desempleadas y aumentar la partida del Banco de Alimentos.

Por un lado, ha tenido que venir Izquierda Unida a recordarle que se acuerde de los discapacitados y discapacitadas que, cada vez, está siendo mayor los recortes que se están ejerciendo, no sólo a sus derechos sino, también, a sus prestaciones y le hemos pedido (cosa que agradecemos) que ha recogido un plan del PER especial para discapacitados, no así lo ha hecho con la petición que también le hacía Izquierda Unida para un plan especial para mujeres. No nos diga que, prácticamente, el Plan Especial de Empleo, que se realiza en el Ayuntamiento, está copado casi en un 70% por mujeres, porque eso, más que se una anécdota, debería ser una alarma social y, tampoco entendemos, visto eso, por qué algunas partidas o venían congeladas o reducidas. Debemos realizar políticas activas, y así lo creemos en Izquierda Unida, de igualdad entre hombres y mujeres y políticas para empleo de integración social para personas en riesgo de exclusión social.

Izquierda Unida le vuelve a pedir que abandone, también, la idea de las fundaciones porque no estamos en tiempos de regalar, desde nuestro punto de vista, el dinero. Abandonemos, al menos por ahora, la idea de la Fundación Vitorio & Luccino, ya hemos invertido, creemos, bastante en el Museo del Cordobés para potenciar el turismo, diversifiquemos de una vez ya la oferta turística en Palma del Río y dejemos de apostar por personajes palmeños y centrémonos en la mayor riqueza que tiene Palma del Río que ha sido siempre la naturaleza, porque siempre ha estado en nuestra historia y es nuestro medio de vida. Por eso, le proponíamos enmiendas, entre ellas, la adecuación, la limpieza y la iluminación (enmiendas que volvemos a traer un año más) de lo que es la Alameda del Suizo, porque, tristemente, y como todos sabemos, se ha convertido en una zona de aislamiento de muchas personas, entre ellas jóvenes, pues le pedíamos que lo abriéramos, que integrásemos la Alameda del Suizo en la ciudad y que fuera un ejemplo de otro estilo de vida más que una zona de aislamiento, que fuera un espacio donde se practicara el deporte, donde confluyeran todos los vecinos y vecinas.

Igualmente le hemos pedido (una enmienda que no vemos recogida) que abramos, también, y recuperemos sendas y veredas públicas que están cerradas, muchas, por cancelas, donde particulares, al libre albedrío, han cerrado y lo que queríamos era recuperar esas sendas y veredas que nos pertenecen a todos los palmeños y palmeñas porque así, además, acometeremos, con estas tareas de limpieza y adecuación, crearíamos empleo.

También le pedíamos que abaratase y facilitase el uso de los Cabezos, tanto a AMPAS, colectivos, asociaciones medio-ambientales, colectivos juveniles y colocásemos más fuentes de agua, papeleras y, principalmente, donde confluyen la mayoría de palmeños y palmeñas en sus actividades deportivas.

Le pedíamos esto, que potenciase esta parte del turismo, centrándonos en la riqueza de la naturaleza que teníamos, porque supone poco coste y puede crear empleo, tenemos que buscar un equilibrio entre lo económico y el interés general y la creación de empleo estable y de calidad y el desarrollo, como no, sostenible, pero no sólo desde el punto de vista humano, sino también social y medio-ambiental. De ahí, como ya he dicho, enmiendas como la de crear un banco municipal de tierras públicas para su cesión a pequeñas cooperativas y a personas en riesgo de exclusión social.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Actualmente tenemos La Palmosa, sabemos que es de secano pero hagamos un estudio, ver la viabilidad de llevar agua allí o los mecanismos para que esa tierra fuera una fuente de empleo para los palmeños y palmeñas.

Es hora de que el Ayuntamiento tome medidas, también, en menores y en temas de educación, por eso le pedíamos una partida importante para clases de apoyo para los niños y niñas en riesgo de exclusión social. Todos sabemos que la educación se tiene que complementar con el trabajo en casa y con el apoyo de la familia y, no tener un ámbito de estudio en casa o no contar con un familiar para recibir apoyo en una materia o no poder costearse unas clases particulares, suponía que muchos niños estuvieran en desventaja y, a la larga, se excluyeran del sistema educativo, terminando, la mayoría de las veces, en fracaso escolar o en abandono. También le pedíamos aumentar la partida de material escolar, libros de texto en infantil y bachiller para personas, también, en riesgo de exclusión social y, también, ampliar el comedor escolar a sábados, domingos y festivos. Los comedores escolares son un factor importante para la escolarización, además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, están integrados en la vida de los centros escolares como un elemento más educativo. No denigra ni al menor ni a su familia, que sus hijos puedan ir a comer los fines de semana al colegio. En este momento, donde el padre no tiene trabajo ni medios para darle de comer a las familias, ya de por sí es una situación bastante lamentable, las cuales están teniendo que acudir a pedir a los bancos de alimentos y esto no sería nada más que un complemento más del banco de alimentos y de los quince míseros días de trabajo o la ayuda que se le da para subsistir al mes a las familias. No estamos solucionando el problema pero sí paliando la situación que tienen muchas familias en Palma del Río. Tenemos que tener un control, todos los días, sobre la nutrición de los niños palmeños en exclusión social que nos va a ayudar a convertir problemas de desnutrición en estos niños.

Igualmente, desde Izquierda Unida, no entendemos por qué desde este Ayuntamiento se le conceden ciertos privilegios económicos a centros educativos concertados. El Equipo de Gobierno no duda en hacerlo en detrimento de colegios públicos, es notable los 19.000 € que va a aportar a un centro concertado de Palma del Río.

En relación a la educación y la cultura, igualmente, le pedimos que no cierre la biblioteca infantil de este municipio. Un año más continuamos con las sustituciones del personal laboral del Patronato de Cultura; seguimos cerrando servicios, como es la biblioteca infantil ante enfermedades, vacaciones del personal, etc.; deberíamos utilizar, y así le pedimos, la bolsa de trabajo que sería interesante para cubrir esas necesidades y no cerrar servicios tan importantes como es la biblioteca infantil. Desde el Patronato de Cultura, que cubre diferentes ramas, desde la música, artes plásticas, artes escénicas, tenemos una asignatura pendiente que es darle cierto dinamismo a las actividades que, quizás, hayamos encasillado nuestras actuaciones y nuestros festejos en ciertas fechas y lugares señalados, por lo que proponemos buscar la manera de acercar la cultura a los barrios, hospitales, parques y demás espacios con diferentes actividades que engloben un abanico de posibilidades culturales. Al igual que una partida especial para que, fuera de los días señalados en el calendario, hubiera un intento de atender, en la medida de lo que fuera posible, los diferentes gustos y tendencias porque creemos que hay un vacío muy importante en las ofertas dirigidas a determinados colectivos y personas de determinadas edades.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En los últimos años hemos visto cómo nuestros esfuerzos están dirigidos a la construcción de infraestructuras y a la recuperación del patrimonio, quizás sea el momento de apostar para darle dinamismo a tanta infraestructura y llenar esos espacios.

También le volvimos a pedir, restablecer la partida de prensa en la biblioteca porque, aunque se haya sustituido por la prensa en Internet, hay muchas personas mayores y no tan mayores que les gusta, o nos gusta, ver la prensa en papel.+

Estas son algunas de las propuestas, no todas, las cuales creíamos más fundamentales que se contemplaran hoy aquí, enmiendas en las cuales se nos han aceptado, en un principio, en las primeras conversaciones, se nos han aceptado un 60%, pero el problema es que, desde nuestro Grupo, ya no podemos creer más eso de “sí, sí, para adelante, te las acepto”, ya que estamos cansados de ver cómo siempre se incumplen acuerdos adoptados en Pleno, se dejan caer proyectos o no nos acepta enmiendas como ya nos pasó en las Ordenanzas Fiscales, porque le recuerdo que sí nos acepta enmiendas, como fue la de los cajeros automáticos, las hace suyas, pero esa no fue la nuestra, usted pasó de 3.000 € de los cajeros automáticos a cobrarles 300 € a las entidades bancarias dejando claro, quizá, del lado que está usted.

Usted, Alcalde, está tan seguro o ha estado tan seguro con estos presupuestos, porque, quizá, sabía que los tenía aprobados antes de empezar a negociar y ha aceptado enmiendas (por lo menos a este Grupo) porque sabía que no las iba a cumplir, porque esa es la condición clara que ya usted ha puesto respecto a las enmiendas, “acepto las enmiendas pero si no me votáis en contra del presupuesto, si me votáis a favor, las cumplo”.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

En primer lugar, agradecer las enmiendas que el Grupo Andalucista ha presentado a estos presupuestos y que han sido recogidas, no sabemos si ha sido el 80%, el 60%, el 40% o el 20% porque, prácticamente, los presupuestos se nos han entregado hace una hora y no hemos tenido tiempo de cotejarlas todas, no es culpa de nadie pero no nos ha dado tiempo a ver los presupuestos en su totalidad.

Lo que los andalucistas hemos marcado en estos presupuestos rondan en cinco vertientes importantes, una en las medidas de ahorro, otra en los convenios, otra en las inversiones, en el empleo y en la ayuda social.

Hay muchas propuestas que usted dice que nos ha aceptado, las hemos visto reflejadas pero también hay muchas otras que ni siquiera ha nombrado y ni siquiera ha recogido, será porque, quizá, no le haya interesado ni tan siquiera comentarlas.

Mire usted, el año pasado adquirió usted un compromiso con nosotros, en gastos corrientes, de ahorrar un 20%, nos ha presentado los presupuestos y ese 20% no se ha visto reflejado. En los convenios con las asociaciones empresariales le hemos pedido que no ampliase una propuesta de 6.000 € a Palmanaranja y que esos 6.000 € se repartiesen entre las asociaciones empresariales que tienen convenio con este Ayuntamiento, es decir, Palmaecológica, EMPA y la misma Palmanaranja, tampoco lo ha recogido.



Con el Convenio con la Asociación Movimiento Bajo Guadalquivir, le solicitamos que eliminase dicha subvención. Se trata de una asociación, lo lógico es que entre en los cauces que ya están abierto para subvencionar a las asociaciones y no que entren en una convocatoria directa o por un Decreto de Alcaldía. Si usted entiende que esta asociación tiene un rango parecido al de un sindicato, nosotros no compartimos que esa financiación se haga desde el Ayuntamiento.

Con respecto al convenio con el Club ARS de Balonmano, le pedimos y le solicitamos que se mantuviese el acuerdo que los cuatro grupos municipales aprobamos este año, los cuatro grupos municipales (no sólo los grupos de la oposición) y usted no ha hecho caso o ha hecho caso omiso a esa petición.

En los presupuestos de 2011, este Grupo ya solicitó la viabilidad sobre el posible aprovechamiento de 23.000 litros de agua que se vertían, diariamente, que por Ley hay que renovar en la piscina cubierta, que se hiciera un estudio para el aprovechamiento de esa cantidad de agua. Ahora, en junio, como usted ha dicho, se va a poner en funcionamiento unas nuevas piscinas (dos piscinas municipales más) y se van a tener que vertir, diariamente, un total de 148.000 litros de agua, es decir, 148 metros cúbicos hay que renovar, diariamente, de ese agua. Nuestro Grupo, lo que plantea, y así se lo dijimos, era que se busque una utilidad a ese agua, hay que tener en cuenta que no sólo estamos hablando del coste económico que le supone al Ayuntamiento de lo que es el suministro, el vertido y la depuración, sino que estamos hablando de un compromiso con el medio ambiente, un bien muy preciado para Andalucía y para nuestra localidad y un recurso tan necesario como, en algunos casos, también muy necesitado.

Un plan de optimización energética, un compromiso de realizar un estudio energético de consumo de las dependencias municipales y organismos dependientes para establecer medidas tendentes a minimizar el consumo energético y fomentar la energía renovable y el ahorro. Esto ya nos dijo, el año pasado, que sí y se ha cumplido en parte, lo que es el cambio de luminarias pero no del estudio en las dependencias municipales.

En cuanto a inversiones, le hemos solicitado inversiones con una partida económica para las actividades en la nueva piscina al aire libre; le hemos solicitado, igualmente, y no hemos visto reflejado en el presupuesto final, continuar con el tramo de espacio verde y ajardinado en la Avda. Aulio Cornelio Palma hasta la barriada Rafael Alberti, no sólo contaríamos con otro espacio verde en la ciudad, sino que se trata de una antigua demanda de los vecinos de Rafael Alberti; igualmente, la adecuación del espacio verde en la Avda. Aulio Cornelio desde el semáforo hasta la rotonda "Vencer y Vivir", en la zona, sabe usted, que ha habido obras y el espacio se encuentra muy descuidado.

En cuanto al hospital, en cuanto al CHARE, le hemos solicitado una partida de tres millones de euros para el inicio de las obras, para la primera piedra, replanteo, desbroce, explanación, cimentación y saneamiento. Los Andalucistas siempre hemos defendido la necesidad de un hospital comarcal, pensamos que ya se han realizado importantes inversiones en el proyecto del CHARE y es necesario exigir pasos decisivos en pro de mejorar la sanidad en nuestro pueblo. Palma no puede limitarse, Sr. Alcalde, a contar con los servicios con los que cuenta actualmente, necesita algo



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

digno y que contribuya a aumentar nuestra calidad de vida y a dinamizar nuestra economía. Además, no entendemos cómo, la Junta de Andalucía, ayuda a la construcción un hospital privado, a la altura de Sevilla, y, en cambio, no hay dinero para un hospital público en Palma del Río. La propuesta del Partido Andalucista no es irrealizable puesto que ya se ha hecho algo parecido para la construcción del I.E.S. Antonio Gala, es decir, mediante un convenio que el Ayuntamiento hace con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento adelanta el dinero y la Junta de Andalucía lo reintegra posteriormente.

En cuanto al empleo, se solicitó aumentar la partida del Plan Extraordinario hasta 600.000 €; de mantener el compromiso, que adquirió con este Grupo el año pasado, de 500.000 € destinado a políticas generadoras de empleo, con una dotación inicial de 150.000 € que incrementen las inversiones en nuestra localidad y favorezcan las instalaciones de nuevas empresas y la creación de puestos de trabajo estable, consistiría en incentivos de abaratamiento de los suelos municipales, fondo de garantía, subvenciones y ayudas, períodos de carencia en algunos de los impuestos o participación del Ayuntamiento, como socio, en iniciativas empresariales públicas y privadas; mantener la partida económica de los microcréditos en 40.000 €; dotar con 50.000 € la partida de promoción a empleo, contrataciones, becas de alumnos en prácticas, tanto para universitarios como para alumnos de ciclos de grado superior. No olvidemos que uno de los colectivos más castigados por el paro son los jóvenes y uno de los mayores obstáculos que se encuentran a la hora de buscar un empleo es la falta de experiencia. Esas becas proporcionarían esa oportunidad, por lo que hemos pedido que se aumente y se amplíe, también, incluir a los alumnos que finalicen los ciclos de grado superior.

En cuanto a gastos sociales, hemos visto que se han recogido las propuestas que le hemos hecho llegar: en cuanto al Banco de Alimentos, hasta 50.000 €, Programa de Emergencia Social, hasta 40.000 €, Programa de Ayuda Económica a Familiares, hasta 15.000 €, Programa de Ayuda Económica Específica, hasta 40.000 €, Ayuda a los Desahucios, hasta 30.000 €, la inversión en vivienda social así como la ayuda a las obras, hasta 20.000 € y la partida económica para adquisición de vivienda y adecuar esa vivienda para alquiler social.

En cuanto a Cultura, hemos hecho una petición que llevamos haciendo ya muchos años que es la creación de un Museo Municipal. Este museo debe albergar colecciones permanentes como centro generador de investigaciones y como elemento didáctico para los palmeños de todas las edades. A lo largo de muchos años, Sr. Alcalde, el Museo Municipal de Palma del Río supuso una inversión muy importante para esta localidad. En el año 2006, el Museo Municipal se desmanteló y se dijo que volvería a instalarse una vez se hubiese terminado el Convento de Santa Clara, sin embargo no ha sido así, ya que, actualmente, sólo hay expuesto un 2% de su fondo, el resto está almacenado en cajas.

También solicitamos un programa de promoción de la investigación de la historia palmeña para atraer a investigadores y doctorados de las universidades andaluzas con temáticas relacionadas con la arqueología y la historia de Palma del Río y su comarca y, así mismo, partidas económicas para la promoción de los recursos y servicios culturales como creación de itinerarios culturales y la edición de los materiales necesarios para ello, potenciar la enseñanza de la cultura y la historia de nuestro municipio, como es la historia de la Casa de la Cultura, Santa Clara y la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Casa Consistorial, promover el verano cultural y visitar elementos patrimoniales de nuestra ciudad como el Palacio de Portocarrero, acordando un horario de visitas, tanto con las entidades particulares e instituciones de las que depende.

En Deportes, la realización de actividades para la nueva piscina (que, también, estaba pedida como inversiones); más escuelas deportivas como, por ejemplo, de Fútbol Sala, que no existe; una partida para footing, una zona exclusiva para ejercicio físico sin que tenga que ser interrumpido por coches, bicicletas o motos; adecuar las instalaciones que se encuentran en la entrada del recinto deportivo; acondicionar el firme del campo de fútbol de albero que hay delante del parque infantil de tráfico; acondicionar la iluminación del margen derecho del Polideportivo; partida de equipamiento de las pistas de atletismo; partida para ampliar el Programa de Gimnasia Saludable; y partida para realizar unas jornadas deportivas nocturnas los fines de semana, dando la oportunidad a las asociaciones culturales y deportivas para que las organice. Todas estas propuestas obedecen a la necesidad de mejorar las infraestructuras ya existente en la ciudad, a detentar algunas que se encuentran necesitadas de renovación y promover la idea del deporte para todos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Callejón del Castillo:

Nosotros, cuando recibimos el proyecto de presupuesto por parte de Intervención, a la cual queremos agradecer el trabajo bien hecho y a todos los funcionarios que hayan intervenido en ese trabajo, desde aquí. Cuando nosotros recibimos el proyecto nos marcamos tres líneas para ser estudiado, nos propusimos ser responsables, tratarlo con sentido común y, por supuesto, ser un partido útil. A partir de ahí nos marcamos, también, unas líneas básicas, sobre todo, dos muy claras: política social para mejorar la situación de los ciudadanos que lo están pasando mal (que son muchos los que lo estamos pasando mal) y políticas de empleo, incrementar las posibilidades y oportunidades para todos los palmeños.

Creemos que, ya unido al esfuerzo de las Ordenanzas de 2014, este presupuesto va a tener un apoyo de amplia mayoría, lo que, sin duda, creemos que va a llevar a mejorar la situación de los palmeños y la bajada de impuestos (que ya llegamos a un acuerdo en las Ordenanzas Fiscales). También tenemos que decir, antes de entrar en las enmiendas, lo decimos claramente, que no es nuestro presupuesto, pero sí, desde luego, es el presupuesto de dos grandes partidos que coincidimos en muchas cosas y en otras no. Y, por cierto, no metimos en las enmiendas dos aspectos que sí quisiéramos decir, claramente, hoy: no estamos de acuerdo, no vemos, la subvención de 6.000 € al Movimiento porque no entra en el tejido asociativo, como todas las asociaciones y sí veríamos una subvención a una empresa, Palma del Río Información, que no la tiene, eso lo queremos dejar claro antes de empezar con nuestras enmiendas.

Ya he dicho que nos marcamos dos líneas básicas: política social y empleo. Por eso, de primera hora hemos apoyado los planes de empleo propuestos en el presupuesto, además hemos incorporado una enmienda, aceptada por el Equipo de Gobierno, que ha sido hacer las obras en fases y lotes, en función de lo que la Ley nos permita, cuyo objetivo es claro y es la mayor concurrencia de posibles empresas de Palma y, por lo tanto, que el empleo que se pueda crear en esas obras municipales sean, la mayoría, de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En lo social, hemos propuesto una partida de 20.000 € para eliminar barreras arquitectónicas para minusválidos (también aceptada).

Hemos propuesto, como no podía ser de otra manera, y entendemos que es el momento, de aumentar la ocasión del Banco de Alimentos, no sólo equipararla con lo que teníamos el año pasado, sino, además, subirla a 50.000 €, creemos que es necesario. Por ejemplo, una de las asociaciones, Cáritas, lleva una semana haciendo campaña porque está sin liquidez, esa es la triste situación de los bancos de alimentos, que no, solamente, es dar alimentos, es también pagar recibos de luz, de agua, personas que no tienen liquidez para pagarlo. Por tanto hemos metido la enmienda de 50.000 € para el Banco de Alimentos.

Hemos metido, también, una propuesta (lo ha dicho el Alcalde) de llevar a cabo un convenio con Colegio Salesiano, debido al 50 aniversario de su instalación en Palma del Río, porque entendemos que no sólo es la obra educativa sino, también, la obra social porque es un colegio que está abierto las veinticuatro horas del día casi todo el año y que no sólo alumnos, sino todos los jóvenes de Palma utilizan sus pistas polideportivas. Además estamos de acuerdo en todas las actuaciones que se van a llevar a cabo en todos los colegios públicos.

En Deportes, entendemos que, gracias a Dios, en Palma del Río, los jóvenes cada día practican más deporte, eso es un dato, por lo tanto entendemos que nuestras instalaciones polideportivas deben estar adecuadas a esa subida de usuarios, por tanto hemos pedido (y aceptado) que se repare el alquitranado del Polideportivo; que se reacondicione las pistas de atletismo como las zonas anexas: lanzamiento de peso, lanzamiento de disco, etc.; que se reparen los vestuarios de la zona de tenis y padel; mantener abierto los domingos, los meses de julio y agosto, y acondicionar el primer campo de fútbol que es usado por muchísimas personas, no sólo clubes, sin ciudadanos, padres que van con sus niños..., que se acondicionen porque, sábado a sábado y domingo a domingo, son muy utilizados.

Hemos incluido una partida de 150.000 € (como también ha dicho el Alcalde) para la terminación de la Iglesia de Santa Clara que, unido a los 100.000 € del año pasado que no se han gastado, son 250.000 € que entendemos que esa iglesia sea terminada porque, además, hay un compromiso del Obispado porque tenemos Santa Clara y estamos disfrutando todos los palmeños de Santa Clara y, por tanto, es un compromiso que hay que cumplir.

Nosotros, en este presupuesto, también hemos apostado por el turismo. Creemos que el turismo es, en el futuro, una de las bazas que Palma puede tener y, por tanto, creo que lo tenemos que tomar en serio. En el turismo hemos introducido la creación de plazas específicas para el turismo de autocarabanas, con su entrada de agua y de luz. Creemos que es un turismo que puede ser atractivo y puede traer a Palma bastantes visitantes. Hemos introducido una partida para fomentar e impulsar la creación de empresas turísticas, acompañadas por otras enmiendas de otros grupos que son los microcréditos.

Y, por supuesto, cómo no, hemos introducido una enmienda (aceptada también por el Equipo de Gobierno) de 50.000 € para la mejoría del eje de Calle Feria y Portada y, en general, el casco histórico para intentar reanimar el comercio histórico de esta zona.



Una vez enumeradas nuestras enmiendas, decirle: nuestro posicionamiento no va a ser un cheque en blanco, estaremos, si cabe, más atentos a la ejecución del presupuesto, porque seremos corresponsables, y, desde luego, habrá reproches si no hay una ejecución como es debido porque lo que aquí tenemos que intentar es que, a partir del dos de enero, este presupuesto, que va a salir aprobado, sea ejecutado en su totalidad, para eso se ha trabajado y para eso se han hecho las enmiendas. Decirle que el año 2014, todos lo sabemos, va a ser un año complicado, un año pre-electoral (el año 2015 tenemos elecciones municipales), por tanto, se lo vuelvo a repetir, no es un cheque en blanco, es un apoyo serio, responsable y le pedimos, por favor, que, a partir del dos de enero, se ponga el traje de faena y ejecutemos este presupuesto.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde:

En primer lugar agradezco las aportaciones de todo el mundo, evidentemente, porque la inmensa mayoría de las aportaciones son razonables y posibles y, por eso, se ha tratado de ser así. Hay un planteamiento de última hora y sabéis que a mí, los planteamientos de última hora, los informes, etc., yo diría que he recibido la crítica por apoyar lo de los Salesianos, a ver si de quien recibo yo la crítica por apoyar lo de los Salesianos pues te saca para adelante lo de los Salesianos y te saca para adelante las otras dos propuestas que has hecho. Creo que lo que tenemos que intentar es que aquellos que tienen sus propuestas, que la expongan y dialogamos y hablamos y no es razonable que utilicen al Partido Popular para que se lleve a cabo lo que ellos no quieren negociar o no quieren hablar. Al final, somos nosotros, vosotros los que nos ayudéis, en este caso, también somos nosotros los que intentamos sacar alguna que otra propuesta para adelante que otros no la sacan. Creo que deberíamos de ceñirnos a lo hablado, a lo estipulado, creo que es lo razonable, porque si no descoordinamos las cosas y yo me llevo la crítica de una cosa y la crítica de otra y no es razonable.

Con relación al Grupo de Izquierda Unida, decirles que habla de izquierda, yo no sé quién es de izquierda ni quien de derecha para Izquierda Unida, quién tiene la potestad, yo solamente sé una cosa: la izquierda tiene la obsesión, una obligación, un planteamiento que se llama igualdad de oportunidades, igualdad de oportunidades en democracia y en libertad, que hay quien apuesta por la igualdad y no apuesta por la libertad y la democracia, también puede ser. La igualdad de oportunidades en democracia y en libertad es el referente de la izquierda. Si se trabaja en esa línea da igual lo que diga uno u otro, eso es ser de izquierdas, tened la conciencia tranquila que es de izquierdas. Ahora, que un trabajador tenga una precariedad muy grande y que continúe con esa precariedad y, tan sólo, nos preocupemos, a lo mejor, de que un 0,5% de los trabajadores, sean funcionarios, creo que el ser funcionario no significa que se sea con un proyecto de izquierdas, un proyecto de izquierda es que todos los trabajadores y todas las trabajadoras tengan la misma igualdad de oportunidades y hay que apoyar a quienes peor lo estaban pasando y, por eso, tenemos que articular mecanismos. Igual que nosotros articulamos mecanismos para ayudar a los empresarios (que tenemos muchos), creo que también es bueno crear mecanismos para ayudar a los trabajadores, fundamentalmente a los trabajadores que peor lo están pasando. Creo que en ese contexto de la igualdad de género, de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de disfrute y reparto de la riqueza, es donde está ese proyecto y, de verdad, no entiendo, no tiene por qué ser que seamos más o menos funcionarios al respecto, yo lo entiendo de esa manera porque al contrario se puede generar, todavía, más desequilibrio. En realidad, la apuesta es por la justicia social y



es por lo que tenemos que apostar. Usted dice que eso es progresista o no progresista, no lo sé, ese es el objetivo, el tratar de ser justos es lo que se pretende.

Sobre el tema de privatizaciones o no, nosotros no estamos en línea de privatizaciones o no privatizaciones, en cualquier caso, no han formado parte de las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida. Es un discurso que hace nuevo, no nuevo, que hace ahora, nuevo quiero decir de estos últimos días de este proceso, en el contexto de este Pleno y de este procedimiento para aprobar los presupuestos. Yo soy consciente de que Izquierda Unida tiene unos esquemas que saca en el momento que no quiere llegar al diálogo, no quiere acuerdo, lo pone sobre la mesa y ya está, es su modo de operar que ya lo tenemos conocido a lo largo del tiempo. En fin, eso de la ideología de quién es más de izquierdas, igual necesitamos una máquina para saber eso.

El tema de las personas con discapacidad la hemos aceptado y el tema de mujeres estábamos dispuestos a aceptarla, lo que pasa es que yo entendí, igual no hay un buen flujo de comunicación, o hay pocas reuniones y tiene que haber más reuniones, tiene que haber más tiempo para enterarnos de las cosas que se hacen, pero yo tenía disponibilidad a poner una partida específica para el tema de mujer al objeto de que Izquierda Unida fuese receptiva a la hora de aprobar los presupuestos pero creo que quedamos que no era necesario, por los datos que teníamos, de ese casi 63% de mujeres que trabajan, yo lo entendí así, igual me equivoqué, esto es cambiar una partida de sitio y ya está. El tema de mujer ya lo estamos haciendo, los datos que hay no es producto del azar, es producto de las apuestas y es verdad que, a lo mejor, en el matrimonio, porque nosotros vamos contratando a una persona por familia, el matrimonio, se ponen de acuerdo para que el hombre trabaje en la calle y la mujer trabaje en el Ayuntamiento, es posible que haya ese acuerdo, no lo sé, pero la resultante final es que hay bastante más mujeres que entran a trabajar en el Ayuntamiento que hombres y ese es un dato estadístico que existe.

Sobre el tema de la fundación, que hay que quitar, si es posible tenerla... y apostar por la Alameda del Suizo, dijimos que sí, dijimos que un PER para limpiarla, dijimos de empezar con un PER, esa es la propuesta que yo hice, a ver si usted traslada otras cosas que no es exactamente lo que hablamos.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

El año pasado ya se dijo, limpieza y adecuación de la Alameda del Suizo.

El Sr. Alcalde responde:

Perdone pero el PER no ha entrado allí, allí ha entrado el Plan de Empleo Social, no, estoy hablando de un PER con un proyecto determinado, eso fue lo que yo ofrecí.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Pero dijo que la iluminación no.

El Sr. Alcalde responde:



Con la iluminación no estábamos cerrados tampoco, dije que necesitamos un procedimiento de cerrar, tienes que tener un plan de trabajo porque si pones algo que, después, va a sufrir el vandalismo, hay que hacerlo progresivamente, aquello está fuera del casco urbano y yo no estaba en desacuerdo pero la idea es cerrar, por la Alegría primero, y controlar desde el bar de la Ribera de los Niños, tener una cancela de acceso al puente y tenerlo todo controlado; a partir de esa primera fase, seguiríamos invirtiendo. Ese fue el planteamiento que yo hice, a ver si lo que yo digo no llega, después, donde se toman las decisiones.

Sendas y veredas públicas: dije que sí pero es que es una cuestión legal que el Ayuntamiento tiene que hacer, claro que dijimos que sí. Otra cosa es un puente sobre el canal que usted pidió que hiciéramos la gestión y dije que sí, que íbamos a hacer la gestión con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y despejar las cancelas sí era una cosa que teníamos que hacer. El tema de Los Cabezos, dijimos que sí pero lo que pasa es que al presupuesto no puede ir porque hay que cambiar el Reglamento, nos comprometimos a cambiar el Reglamento, por tanto, también dijimos que sí.

El tema de las fuentes de agua y papeleras, dijimos que sí también, por donde las personas caminan, hacen deporte, también dijimos que sí.

El tema del banco municipal de tierras públicas: mire usted, yo digo de antemano una cosa, ahora usted hará lo que estime conveniente: si usted me asegura que eso es eficaz, es eficiente y las personas que entren ahí no las estrellamos, porque eso es una tierra de palmitos y la propuesta es una balsa, pero si el agua está toda ya vendida, solamente puedes poner una balsa donde el mismo arroyo empieza y termina en la misma finca, no donde pasa a otra finca. Si ese agua ya está regulada, no puedes poner una balsa, la Confederación no va a autorizar a poner una balsa, si hay más papeles que balsas, si la Confederación tiene más papeles entregados que agua existe. La balsa no es posible. Hacemos una cosa, digo que sí y se la encargo a usted.

La Sra. Ramos Rodríguez responde:

Pero es que el Alcalde es usted.

Continúa el Sr. Alcalde:

No, pero yo le cedo esa competencia. Si yo digo que no se puede hacer y usted me insiste en que sí, pues lo lleva usted ¿qué quiere que le diga?, yo estoy diciendo que no se puede hacer, que la Confederación no le va a dar la balsa.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Yo lo que he dicho es que se realicen las gestiones para poder darle una solución a aquello, digamos balsa, digamos lo que sea, inversión para poder hacer un estudio para acometer allí para que pueda llegar el agua, que sea una tierra que pueda ser productiva.

El Sr. Alcalde responde:

Pero ¿qué estudio? ¿qué hacemos para el agua?



La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Que yo le he hecho esa propuesta, que el que gobierna es usted que es el Alcalde.

El Sr. Alcalde responde:

Pero yo le estoy diciendo que no es posible. Bueno, acepto la propuesta aún a sabiendas que es imposible, yo sé que es una barbaridad pero ¿qué hacemos?, explicadse los todos los que sabéis de eso. Yo lo acepto pero, después, no me reprochéis que no se puede hacer, yo ya lo digo de antemano, que no se puede hacer, que no es posible. No es posible porque el agua está ya adjudicada, toda el agua, no hay agua más en Andalucía, cada propietario tiene su agua ya establecida, tiene un canon, tiene una concesión administrativa del agua y, además, hay más papel, más concesión que agua en realidad. Cuando hay sequía todo el mundo lo va a sufrir porque la gente quiere regar lo que no puede regar porque no tiene el agua, tiene el papel pero no tiene el agua y La Palmosa está calificada de secano y empezar a hacer algo allí, en la Palmosa, serían décadas, porque la situación es esa y alguien tiene que darte la concesión administrativa. Se la podrán comprar, a lo mejor, en un banco de agua, pero hay que comprar y nadie va a vender. Es un tema muy complicado, yo entiendo, hay una situación romántica, me parece perfecto, pero hay cosas que se pueden hacer y cosas que no se pueden hacer. Además, este asunto lo iba a resolver la Junta de Andalucía y esta finca no es del Ayuntamiento, es de la Junta de Andalucía, pues que la Junta de Andalucía resuelva en el banco de fincas este asunto. Ustedes tienen esa posibilidad a través de su partido en la Junta de Andalucía que era uno de los grandes objetivos que ibais a llevar, que era el banco de tierras, pues aquí la tenéis. Por parte del Ayuntamiento, si lo traen aquí, en su momento, pues ya veremos, no vamos a tener ningún inconveniente.

El tema de las clases de apoyo.

La Sra. Ramos Rodríguez precisa:

Hemos dicho un resumen, no todas las enmiendas, hemos mezclado las que sí y las que no.

Continúa el Sr. Alcalde:

Si quiere las vemos todas, las clases de apoyo le dije que sí, que no estaba de acuerdo y que no estoy de acuerdo, ahora, usted también tiene que estar de acuerdo porque si usted, en realidad, no está de acuerdo o no está comprometida con eso, pero yo dije que no estoy de acuerdo, lo mismo que le dije con la Alameda del Suizo; en la Alameda del Suizo le dije “no estoy de acuerdo”, pero, por llegar a un acuerdo, la incluimos en un PER, evidentemente no ha servido de nada y, ahora, aquí, en este tema, le dije “no estoy de acuerdo”, otra cosa es en verano que sí lo hacemos pero, durante el curso tienen que ir a clase, tienen que ir al colegio; no estamos de acuerdo, pero lo hacemos y dispusimos 6.000 € y hay 6000 € puestos para ver si ustedes estaban de acuerdo también.



El tema de material escolar: también le dijimos que lo hacemos, que lo estamos haciendo y que vamos a hacer más, se da a través de los Servicios Sociales, vamos a seguir insistiendo y vamos a seguir ampliando a los sectores que usted ha planteado que era el tema de Secundaria, que sí, que no hay problema, que lo hacemos. También se lo dijimos.

El tema del comedor: los sábados y domingos, mi planteamiento era no estar de acuerdo porque yo entiendo que los sábados y domingos, los niños y niñas, deberían comer en sus casas, con sus padres porque ya no es escolar, ya lo convertimos en comedor social. Hay dos formas de suplirlo, y yo creí que usted estaba de acuerdo, una incrementando el Banco de Alimentos, que es lo que hemos hecho y que las familias tengan un lote suficiente como para alimentar a sus hijos en su propia vivienda, en su propio hogar, los fines de semana, o bien, que esta ayuda que hemos dicho de 1.400 lotes que va a dar la Junta de Andalucía para destinarla al hogar, pues puede ser una solución muy interesante también. El tema está solucionado por esas vías.

El Colegio Salesiano, privatizar el Colegio Salesiano o el tema de la privatización del Colegio Salesiano: mire usted, entenderá, y el Portavoz es consciente, sé como son el tema de los colegios públicos y los colegios concertados, lo tengo clarísimo, pero hay dos cuestiones básicas: una, que ese colegio tiene unas instalaciones deportivas que las puede utilizar todo el mundo; otra, relacionada, que es el 50 aniversario que la comunidad salesiana está aquí en Palma y entiendo que debemos de festejarlo de alguna forma y permitir que organicen actividades, y deben de hacerlo, yo entiendo esas dos cosas; y, después, digo más, los presupuestos tienen que salir para adelante y yo negocio, y lo mismo que negocio con usted y le digo "no estoy de acuerdo con esto, no estoy de acuerdo con esto", pero si lo hago (para conectar, para negociar y para poder dialogar con usted), lo hago con los demás grupos políticos y si el Grupo Popular viene abierto, viene fuera de complejos y dice "mira, si me apoyas en esto, en esto y en esto, yo te apoyo a ti", pues, entonces, está claro, tengo que hacerlo, es mi obligación, como Alcalde tengo que sacar esto para adelante y yo estaré eternamente agradecido al grupo político (en este caso el Grupo Popular) que echa un cable y saca los presupuestos para adelante, porque yo entiendo que hay grupos políticos que haga lo que haga nunca voy a obtener y, aún así lo hago, y a sabiendas de lo que va a pasar al final, porque además os lo anticipo, y lo digo, y os digo cuál es la conclusión y, después de decirlos la conclusión sigo insistiendo y sigo trabajando porque entiendo, por dos cosas: por dignidad de nuestro trabajo, porque tenemos que ser lo mejor posible trabajando y lo más abierto posible y, segundo, porque os merecéis nuestro respeto y tenemos que hacerlo. Indistintamente que sea yo el que esté llamando continuamente a los grupos políticos para poder negociar, que eso también lo tendréis en cuenta y, a veces, pasa que puedo o no puedo llegar, pero se están aceptando y se aceptaron la inmensa mayoría.

Habla del tema de no cerrar la biblioteca: eso dijimos que sí.

Cultura en los barrios: sí, dijimos que sí también, no a usted porque fue en el Patronato de Cultura. La oferta de hacer una actividad puntual, como se especificó allí, sorpresiva, donde no se espere, en un barrio, en una fiesta, algo interesante que atraiga, también dijimos que sí.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El tema de (esto fue un análisis, demasiado patrimonio): hablas, por ejemplo, con Saxoferreo y te dicen que no, que hay que hacer más patrimonio y eso es cuestión de gustos, unos te dicen más patrimonio y otros te dicen menos patrimonio; lo que sí está claro es que el patrimonio que tenemos hay que ponerlo en valor. Desde el punto de vista turístico, desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista histórico, tenemos que hacerlo, claro que tenemos que hacerlo. Si podemos, hay que hacerlo, si tenemos una deuda, tenemos que rescatar esos monumentos tenemos que convertirlos en monumentos visitables y en monumentos que estén cuidados y que nos duren mucho tiempo.

La prensa para la biblioteca, en papel: sí, dijimos que sí también, hemos dicho que sí y con presupuesto. Hemos dicho que sí a la inmensa mayoría de las cosas, como el PER. Hay más cosas, yo ya no sé si usted ha perdido el interés, te hablo de Copisa, no sé si sigue teniendo interés o no. A lo que yo le comenté (que a usted le pareció poco dinero), hemos puesto 10.000 € más, pero ahora quiero saber si usted, realmente, está interesada, ahora no lo han dicho, pero me gustaría saber si, realmente están interesados apoyando esto, porque si no se apoya, entonces nadie tiene compromiso.

El Grupo Andalucista:

Sobre el 20% de ahorro: yo digo, como decía con Izquierda Unida, lo que puedo hacer digo que puedo hacerlo y lo que no puedo hacer digo que no lo puedo hacer. Si se me habla de gastos corrientes, realmente el conjunto del capítulo II, eso es un imposible. Lo que yo leí en la propuesta de ustedes, para el 2014 hay prevista una partida de 6.071.862 €, es decir, se trata de una bajada con respecto a 2013 de sólo el 2% en lugar del 20%, o sea, usted habla que tenemos que ahorrar un millón de euros largos y un millón de euros es imposible. Os voy a explicar en qué consiste el capítulo II, muchas personas pueden entender que eso es el papel, la fotocopiadora, etc., a lo mejor con poner una llave y que nadie pueda hacer fotocopias como no sea con un permiso especial, con eso se puede solucionar. El tema es el siguiente: ahí están las partidas, por ejemplo, que pagamos a Hacienda Local, a Hacienda Local le pagamos 570.000 €, si llegamos a Hacienda Local y le decimos que nos bajen un 20%, no es posible, tenemos un convenio firmado; si vamos a la empresa que limpia las calles y le decimos “te vamos a bajar un 20%”, pues dirá “reducimos horarios y echamos a trabajadores o que los trabajadores trabajen más”. En cualquier caso, nos enfrentamos a una explotación de los trabajadores o echar a los trabajadores. Por lo tanto, las cosas que hacen los trabajadores valen lo que valen y las empresas que le trabajan al Ayuntamiento tenemos que dárselo. El agua, en capítulo II, se va un millón y medio de euros, estamos pagando el canon de vertidos, el canon de mejora, pagar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el gasto de agua, la energía eléctrica, etc. todo eso es un millón y medio de euros. La basura la llevamos a un vertedero de EPREMASA y que nos cobra, está en el capítulo II, y eso son 330.000 €, es decir, no lo podemos bajar. O la luz que encendemos y, ahora, va a subir la luz. Nosotros no podemos bajar a costa de los servicios que, al final, es a costa de los trabajadores que se ven reducidos sus salarios (que es lo que está pasando en este momento), nosotros, en el Ayuntamiento, tenemos que mantener los servicios con la calidad que hay.

El año pasado (a esto no me comprometí, ni muchísimo menos), yo lo que dije el año pasado es que el Ayuntamiento iba a seguir bajando todo el tema del capítulo II



y que íbamos a cambiar luminarias, íbamos a hacer un plan, en el tema de energía, para ahorrar y lo hemos hecho en distintos sitios: en impulsión del agua al depósito de agua, con el depósito, que nos significaba 150.000 €, ahí hemos hecho un reajuste con la maquinaria y con una serie de cuestiones técnicas que nos abarata el consumo de agua; como, también, temas de algunos barrios, por ejemplo, el Barrio de la Soledad, que hemos cambiado la luminaria, en San Francisco, etc. Nos quedan muy poquitos barrios con luminaria mercurio que es la que gasta mucho y hemos puesto sodio. Por ejemplo, hoy o ayer, se han hecho los estudios de poner LED en el Polideportivo, parece ser que los estudios han salido positivo, entonces estamos trabajando para poner LED en el Ayuntamiento y en todos los equipamientos del Ayuntamiento con un ahorro energético bastante importante, y, en muchos sitios, con la luminaria inteligente. En ese planteamiento de energía estamos.

Los convenios: los convenios de Palmanaranja, eliminación del tema del Guadalquivir, todo esto: Cuando se trata de hacer convenios, yo, personalmente, entiendo (es posible que haya otra estrategia, otro método, otra forma de hacerlo) que es conveniar con la otra parte, no decirle a la otra parte "tienes esto", siempre es una negociación, hablar, eso se llama convenio, lo otro no es convenio y estos convenios tienen una trayectoria, ya están hablados y pactados, entonces, es un pacto que ya se ha hecho, previo al convenio. Modificar los convenios, bueno, si ustedes han hablado con los de los convenios y le han dicho a Palmanaranja "¿queréis que os bajemos?", al otro "¿queréis que subamos?", ellos tienen sus programas, tienen sus proyectos y tienen ahí las memorias, vean ustedes las memorias, vean los programas, analicen las cosas y después lo hablan con ellos también. Yo entiendo que cuando hablen con ellos van a venir subiendo convenios, no bajando convenios porque cada vez que se habla con un interesado, el interesado no te va a decir que le bajes el convenio sino que lo transformes.

El tema del Club ARS: yo pregunté, porque es la única propuesta que viene, la vuestra, pregunté cuatro o cinco veces qué cantidad ponemos y todavía no me han dado ninguna cantidad, entonces... ¿quién le pone el cascabel al gato?, creo que será el que tenga más interés de todos el que tiene que ponerle el cascabel al gato.

El tema del agua: Nosotros, siempre que suponga un ahorro, estamos dispuestos. Con lo que usted dice de los 23.000 litros, ya hubo un estudio, no sé si lo recuerda, hubo un estudio en el que se desechaba el planteamiento y, además, no se le encontraba utilidad al agua porque el agua tenía conductividad, tenía sales, tenía cloro, entonces, para regar no servía, había que buscar una alternativa, una solución. Lo mismo que el otro agua, tiene sales, tiene cloro, etc., es decir, tiene una contaminación el agua que sirve para bañarte pero no para alimentar una planta. Yo estuve dándole vueltas al tema del albero, incluso del Paseo, pero el albero del Paseo conforme echas, como filtra el agua, se evapora mucho y lo que hace es dar fresco, al final lo que hace es que se van quedando los residuos en el albero y puede producir olores a cloro en el Paseo, es posible. ¿Por qué yo insistía a ver qué utilidad tiene? Porque según la utilidad tenía los costes. Tú tenías otra insistencia que me parece razonable "vamos a ver qué vale tirar el agua", yo iba un poco más para allá. Tirar el agua va en función del uso porque, igual, al agua se le da un uso que, al final, termina en la Depuradora, o se da otro uso que no termina en la Depuradora, entonces no hay que imputarle los gastos de depuradora; pero hay otra cosa, puede haber otro uso que es que otro agua no vaya a la depuradora, al final, quiero decirte que el uso es fundamental para saber realmente si ese agua va a la depuradora, se evapora, o qué



hace ese agua. Por ejemplo, se puede usar para producir vapor y mover una turbina y se evapora, entonces, ya no va a la depuradora de aguas residuales la inmensa mayoría y hay un ahorro; si decimos que la vamos a utilizar el calor, le quitamos el calor y, realmente, después va a la depuradora, lo que has ganado es el calor pero el agua no. Es cuestión de un análisis técnico pero yo creo que lo procedente sería establecer una relación de posibilidades ¿qué posibilidades tenemos?, porque si después tenemos que puedo utilizar el agua pero tengo que construir un depósito, que no olvidemos que el agua, cuando termina, termina bajo tierra y a lo mejor no la usas en ese momento y si no la usas en ese momento tienes que almacenarla, y si tienes que almacenarla tienes que poner unos depósitos y un motor para sacarla después. Lo que quiero decir es que, aún siendo complejo, es posible pero no podemos hacer una matemática simple sino que es compleja la situación. Eso es lo que yo trato de referirme, igual tu te explicaste mal, igual yo me expliqué mal, igual no nos entendimos pero yo no era insistente para quitarte o darte razón sino para ver sobre qué trabajábamos. El agua va a la depuradora en función del uso que le demos también, eso es importante saberlo por lo menos para saber los estudios.

La optimización de energía: sí, hemos dicho que vamos a seguir cambiando la luminaria en los interiores.

El tema de inversiones, la nueva piscina: sí, creo que lo dijimos en la Comisión Informativa.

El tema del espacio verde de Rafael Alberti: Sí, dijimos que sí, pero también con las corresponsabilidades, meterlo en el PER.

Aulio Cornelio: Sí, también meterlo en el PER, pero todo con las corresponsabilidades de terminar, quiero decir que el dinero es el que hay, si hay el 50% y hay un Grupo que hace una apuesta, yo tengo que ir a cubrir la apuesta y si hay otro que no apuesta, pues el dinero no lo puedo llevarlo para los dos lados, es una cuestión estrictamente táctica pero estoy obligado a hacerlo de esa manera por la limitación de recursos.

El tema del CHARE: el CHARE lo que digáis, quiero decir, lo que pasa es que la Interventora nos advirtió, la Interventora me advierte continuamente y os ha advertido a los demás, yo no digo que no puede ser porque no me corresponde, es una cuestión de posibilidades económicas, de legalidades o de lo que sea. Yo, que se haga, claro, que lo haga el Ayuntamiento es más complicado por varias razones: la primera es que no tenemos competencia, ya sabéis cómo está el tema del Decreto de competencias y los ayuntamientos a lo que nos tenemos que dedicar y las limitaciones que tenemos; segundo, aquellos acuerdos que tuvimos entonces de los institutos con los ayuntamientos era otra época y había menos limitaciones de controles económicos y, ahora, muchos incumplimientos, había otra legislación, ahora, con la legislación actual no se puede hacer y con el control del déficit y gastos de los ayuntamientos no es posible. Yo soy el mensajero, yo no tengo ningún interés en decir que sí ni que no, es la norma la que lo dice; después, el CHARE no vale tres millones de euros, el CHARE vale quince en obras y cinco en materiales, o sea, hay que gastarse veinte millones de euros y ahí el dinero que nos gastemos es dinero. Os voy a explicar una cosa, en Palma, digo en Palma porque yo tengo que hablarle a la Junta en otros términos, el dinero de la urbanización del Plan Parcial del CHARE no le ha costado dinero al Ayuntamiento, quiero decir, le ha costado dinero pero lo que ha hecho es



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

comprar suelo, el Ayuntamiento lo que ha hecho es que ha comprado un millón y medio de euros en suelo en el CHARE y, entonces, no se ha gastado dinero. El único dinero, en principio, que ha gastado es el de la tubería de la Comunidad de Regantes que había que hacerla, se pusieron doscientos cincuenta mil euros y creo que, al final, ha costado 210.000 € pero eso también se devuelve al Ayuntamiento por el Plan Parcial. O sea que el 1.700.000 € tiene que volver al Ayuntamiento, lo que nosotros hemos hecho es un anticipo pero comprando suelo y hemos capitalizado a quien, legítimamente, o quien tenía la obligación de urbanizar que era el Plan Parcial, lo capitalizamos, ellos construyen con un convenio, con unas exigencias y, al final, el suelo es una compra que ha hecho el Ayuntamiento, no está perdido el dinero, el dinero existe para el Ayuntamiento, lo que pasa es que hemos propiciado la urbanización del CHARE.

Lo de los 600.000 €: has visto que vamos a por todas, todo el que nos ha planteado un órdago potente en lo social y en lo económico, hemos ido al órdago, hemos ido a jugar y he jugado 600.000 € para contratar a personal.

Lo de la política de empleo: lo que hemos puesto son 400.000 €. Yo tengo dudas pero eso de participaciones del Ayuntamiento en empresas privadas, eso me parece que es muy complejo. Nosotros estamos en una, desde hace tiempo, que es el proyecto CINCO, pero el capital, mayoritariamente, es público, es Diputación y Ayuntamiento y, después, está una empresa fiduciaria, pero el capital es mayoritariamente público. Ahí está el Ayuntamiento y, desde ahí, se pueden hacer muchas cosas y desde la Agencia Ideas, se pueden hacer cosas también. Nosotros podemos poner una cantidad de dinero para vender nuestro suelo también.

Los microcréditos: también, hemos ido a 40.000 € que es el máximo que se ha planteado pero integrando los 12.000 € que ha planteado el Grupo Popular y 50.000 € de becas, hemos subido, sustancialmente, las becas a jóvenes por la Escuela Taller y por las prácticas también.

En el tema de Bienestar Social: los Bancos, desahucios y todo eso lo hemos asumido.

José Luis, hay sólo una partida que no hemos asumido, igual se te ha pasado, una, que es la siguiente y ahora te explico el motivo, es una cuestión económica mejor para nosotros, es la de Programa Ayuda Económica Familiares hasta 15.000 €, era la más asequible de todas para llegar. Pasa lo siguiente en esta partida: la Junta de Andalucía nos da dinero para esta partida en concreto y el Ayuntamiento pone otra cantidad de dinero; la Junta de Andalucía tiene unos criterios muy exigentes para dar dinero de esa partida, familias con menores, etc., muy exigentes, con lo cual, a duras penas, se gasta o poco más el dinero que pone la Junta de Andalucía pero con un problema, que si la Junta pone 10.000 € y el Ayuntamiento pone otros 10.000 €, tenemos que gastarnos los 20.000 €; si nos gastamos 12.000 € tenemos que devolver los 8.000 €. Quiero decirte que esa partida no se gasta y, además, hay que devolver el dinero, porque existe un control muy grande de la Junta de Andalucía sobre esa partida, entonces, no es una partida que interese meter mucho más de lo que ya metemos para que si hay que devolver, haya que devolver poco y si hay que coger, se coge de otro sitio, pero esa partida está suficientemente bien y no conviene ponerla exageradamente porque perderíamos el dinero.



En relación a Cultura aceptamos muchas cosas también.

En cuanto a actividades culturales aceptamos muchas y deportivas, deportivas tenemos muchas conjuntas con el Partido Popular.

El Partido Popular:

Nosotros estamos en la línea de trabajar y, evidentemente, este presupuesto vuestra obligación está ojo avizor, yo lo entiendo así y debíamos de respetar el compromiso y cumplir el compromiso. Por nuestra parte, nuestra intención es llevarlo a raja tabla dado que se comparte, se comparte el presupuesto y, al compartirlo, estamos obligados y agradecidos y somos conscientes que hay que hacerlo. Yo reconozco lo que habéis comentado al principio, la responsabilidad y el tratar de sacar las cosas para adelante, esto es así y mi obligación es reconocerlo, además lo hago con gusto porque, entre otras cosas, podéis, si así lo estimáis conveniente, facilitar que esto fluya rápido y que no paremos en Palma.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Ha hecho mención a algunas enmiendas y nosotros hemos hecho un esbozo de algunas enmiendas, hemos metido las que nos ha dicho que sí y algunas que no. En primer lugar, darle las gracias por explicarle a Izquierda Unida que sea de izquierdas, por lo menos ya nos quedamos tranquilos de que la teoría ya la sabe ya, después, la práctica, a lo mejor, no sabemos cómo la llevará.

Ha hablado del tema de mujer: lo que se dijo en la reunión (yo sí traslado bien lo que hablo con usted) lo que pasa es que me pasará como a José Luis, que no nos enteramos cuando hablamos con usted porque yo entendí que sí a los 30.000 € que pedíamos para el Plan Especial de Empleo para mujer, podríamos ver la idea de sumarlo al Plan Especial de Empleo tal y como le dijo al PA pero vemos que lo que sube esa aportación del Plan Especial de mujer ha subido 1.000 €, no 30.000 como pedíamos. Decirle que no es un acuerdo que hacen las mujeres con sus maridos “tu trabajas en el Ayuntamiento y yo trabajo fuera”, es que no tienen más remedio, fuera la mujer lo tiene muy complicado y si ya hablamos de las cuadrillas, más que más. No es un acuerdo voluntario de “tu en el Ayuntamiento y yo en la calle”, es que no tienen, por desgracia, más remedio.

También, hablando de la Alameda del Suizo, claro que me dijo que era con un PER pero le pedíamos la iluminación y ahora habla de un proyecto. El año pasado le pedimos lo mismo, ha tenido un año y pico, casi dos años, para hacer ese macroproyecto que se va a hacer con tirolinas, iluminación del puente....., al final ha pasado un año y pico y nos encontramos con la misma situación que, un PER y la iluminación no, hasta se me dijo que “bueno, si quieres sacrificar el Parque”, no, se trata de hacer, de apostar por más cosas, no sacrificar un proyecto por otro.

Sobre el Banco Municipal de Tierra: nosotros le hemos hecho la propuesta y creemos que eso sea frutífero y se cree empleo, si no, lo hace como usted lo suele hacer, se lo da a un privado, que lo privatice y que lo explote un particular que se ve que así se da mejor.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El tema de material escolar: no se dijo que se iba a aumentar la parte de material escolar, se me dijo que ya se estaba haciendo y la forma en que se hacía, no se me dijo, en ningún momento, que se ampliaba.

Con el comedor: que yo me calle a la hora de la argumentación que usted dé respecto a lo que usted piensa sobre ampliar el horario de los comedores escolares no quiere decir que esté de acuerdo, usted, poco más, lo comparó con los comedores sociales de antaño diciendo que eso era denigrante. No sé, a lo mejor será mejor que vayan las personas a la puerta de la iglesia a que le den comida, ahora, como vamos a hacer una nueva, ya tienen otro sitio más donde ir las personas a pedir comida, no nos viene mal.

Respecto al Patronato de Cultura: nosotros en cultura apoyamos porque nuestras enmiendas enriquecieron el presupuesto (que le recuerdo que es autónomo) y nosotros la hemos traído aquí, las que no hemos nombrado es que no las haya asumido, hemos dicho que hemos aportado y estamos hablando del Patronato que es autónomo el presupuesto.

Nunca hemos dicho demasiado patrimonio, hemos dicho que queremos que lo dinamicemos y lo cuidemos, no demasiado patrimonio. Eso, también, le pasará como a mí, que no se habrá enterado bien de las cosas.

Con Copisa le está pasando como le pasa siempre, ¿qué pasa? ¿que si no apruebo los presupuestos está en contra de que se arregle Copisa?, para empezar, el dinero que se aporta, para Izquierda Unida, es poco para el arreglo que hay que hacer allí, que es tercermundista. Dejando aparte eso, el que Izquierda Unida apruebe o no apruebe los presupuestos no quiere decir que esté en contra ni del arreglo de Copisa ni de algunas propuestas, lo que pasa es que siempre juega con el mismo "sí, sí, pero si no lo apruebas es que estás en contra", usted sabe que no, lo que pasa es que juega con eso.

Respecto a lo que ha comentado de la responsabilidad, creo que Izquierda Unida ha demostrado que ha sido responsable y que no quiere, en ningún momento, que este gobierno no tenga estabilidad porque le hemos ido demostrando, presupuesto a presupuesto y ordenanza a ordenanza, lo que hemos presentado siempre, tanto en las ordenanzas como en los presupuestos, enmiendas (y usted lo sabe bien) siempre con los pies en el suelo, enmiendas que podían ser perfectamente asumibles y siempre en beneficio de los vecinos y vecinas de este pueblo. Pero es que eso va más allá, ya se lo dijimos el año pasado y se lo decimos este año, eso va más allá, se trata de credibilidad en el equipo de gobierno, especialmente en el Sr. Alcalde, credibilidad que compartíamos, hasta hace un tiempo, todos los grupos políticos pero, misteriosamente, usted ha recuperado con el Partido Popular, yo me alegro, esto no nos sorprende porque, al fin y al cabo, el bipartidismo es lo que tiene, hacer trueques para mantener a toda costa el poder a cambio de unas cosas y de otras, pero eso son cosas que piensa Izquierda Unida.

Decimos que no ha cumplido lo que creemos que debería haber cumplido para el ciudadano y ciudadana palmeña porque si nos oye, horas y horas, pero escucharnos pues, la verdad, no, porque su pretensión final es seguir gobernando como si tuviera mayoría absoluta en este Ayuntamiento y nadie se puede permitir el lujo de apartarlo de la línea que usted marque, por ahí y por ahí y no más.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Siempre se refiere a nuestro Grupo por la ley natural, que si la niña bonita Izquierda Unida, usted no ha estado dispuesto, en ningún momento, de sobrepasar cierta línea por mucho que quiera aparentar con Izquierda Unida, usted sigue un camino, un camino que no le está llevando, o le ha llevado ya, a mínimos históricos en su partido, ha marcado una línea clara, de ahí no se sale e intenta sacar los presupuestos de la manera que menos le haga retroceder en sus grandes proyectos que no son otros que grandes infraestructuras, privatizaciones y demás.

Espero, y así le deseo, que para los próximos presupuestos vuelva usted a tener otra moneda de cambio porque como nos venga, después, con cantos de sirenas a Izquierda Unida, reclamando nuestro apoyo, ya le decimos de ante mano que, con lo que ha ido demostrando en esta legislatura, pues lo único que ha hecho con Izquierda Unida ha sido alejarla más. Por lo tanto, le vamos a decir nuestro voto que queda claro que es que no, que no va contar con nuestro apoyo y más si va a seguir en esta línea que es la que ha continuado desde esta legislatura.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

En primer lugar, Alcalde, agradecer el tono del debate después de la trifulca que tuvimos en su despacho, se agradece, como digo, el tono de la intervención. Entrando en materia, es cierto que en la enmienda que presentamos con respecto al 20% de ahorro en gastos corrientes, cuando se la enviamos por correo electrónico, es cierto que hablábamos del capítulo II, y eso es lo que está escrito, pero recuerdo que en su despacho hablamos también de los gastos corrientes en las Delegaciones, bueno, usted sigue dándole vueltas a lo mismo porque es la justificación que tiene, se va al capítulo II, se puede ir al capítulo que quiera pero ya le dijimos que hablábamos también del gasto corriente en las Delegaciones.

En el Convenio de Palmanaranja: nosotros no es que estemos en contra del convenio con Palmanaranja, nosotros lo que no entendemos es por qué se le hace una subida cuando son los propios socios los que no creen o los que han dejado de aportar dinero a la asociación, es decir, los socios no aportan y eso lo tiene que cubrir el Ayuntamiento, pues, mire usted, no estamos de acuerdo.

En cuanto al agua de la piscina: lo que le solicitamos en Comisión y en las reuniones que hemos mantenido ha sido conocer el coste que le supone a las arcas municipales el verter 148.000 litros diarios de agua al río. Cuando tengamos esos datos podremos ver si lo que se necesita es una inversión para reutilizar ese agua o bien buscar una fórmula, pero lo que sí, nosotros pretendemos desde el Grupo es darle utilidad a ese agua que, por ley, nos están obligando a verter o a cambiar diariamente.

Lo de los 600.000 €: le agradecemos que haya tomado nota de nuestra propuesta pese a que se la hicimos llegar el día 6 de diciembre, si no recuerdo mal, a las 12,30 de la noche por correo electrónico, pero el día 24 de noviembre usted, en el Consejo de Participación Ciudadana, ya dijo (y aquí está la nota de prensa), ya anunció que el Plan de Empleo Social alcanzaría los 600.000 €. Le agradecemos que haya tomado nota de nuestra propuesta pero usted ya lo tenía en mente lo de los 600.000 €.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Mire usted, Sr. Alcalde, sus propuestas, su presupuesto, siguen teniendo la misma dinámica de rechazo a proyectos importantes para esta ciudad. No tiene propuestas innovadoras ni valientes que permitan un salto cualitativo en materia sanitaria, de empleo o cultural. Pensamos que en época de vacas flacas tiene que primar la imaginación y, precisamente, en estos presupuestos no es lo que prima, son unos presupuestos, desde nuestro punto de vista, continuistas, con una bajada importante en el capítulo de inversiones. Sinceramente esperábamos que para la elaboración y aprobación de estos presupuestos cambiara la dinámica a la que nos tiene acostumbrados con la presentación de unos presupuestos ya casi cerrados en los que sólo se les da la posibilidad a los grupos de la oposición de presentar enmiendas que son o no aceptadas por el equipo de gobierno. Usted continúa con esa dinámica y volvemos a echar en falta una puesta en común de todos los grupos para sacar adelante unos presupuestos elaborados de forma conjunta. A usted, Sr. Alcalde, no le importa unos buenos presupuestos, a usted lo único que le importa es sacar adelante los presupuestos. Vuelve a demostrar, en su forma de entender las relaciones entre los diferentes grupos políticos de este Ayuntamiento, que no tiene cabida ni el consenso ni el diálogo a la hora de diseñar las políticas municipales. Usted sigue instalado en la forma de actuar de una mayoría absoluta que ya no posee y se resiste a cambiar.

Vuelve a incumplir acuerdos importantes, y tan importantes para nosotros como el que se estableció con respecto al Club ARS de Palma del Río, de hecho, el equipo de gobierno y usted, han ignorado a su propio grupo municipal puesto que éste también se manifestó de acuerdo con este acuerdo concreto.

Hemos tenido que volver a repetir muchas de las enmiendas que ya hicimos en ocasiones anteriores ante el incumplimiento reiterado del equipo de gobierno, en el caso de Cultura y Deportes, donde, sistemáticamente, se aceptan las propuestas sin llevarlas después a cabo.

Se desecha una de las enmiendas más importantes para este Grupo como es la que afecta al hospital, creíamos que el equipo de gobierno, aunque no ha estado nunca comprometido con un proyecto de un hospital comarcal, sí lo estaba con el CHARE, pero vemos que no es así. No existe un compromiso real de este equipo de gobierno para con el CHARE de Palma del Río y ahora nos encontramos que, ni siquiera, el CHARE se va a acometer lo cual nos parece una estafa para la ciudadanía, Sr. Alcalde, y más teniendo en cuenta que la empresa pública AGESA, en manos de la Junta de Andalucía, ha gastado veinte millones de euros en el suelo y en el edificio de un hospital privado en la Cartuja de Sevilla y, además, el Estado y la Junta de Andalucía, han concedido once millones de euros en créditos blandos y subvenciones a fondo perdido para este mismo hospital. Dígame usted qué diferencia hay entre el hospital de la Cartuja y el CHARE que se tendría que haber construido en Palma del Río con la promesa de muchas administraciones y de muchos alcaldes.

Por todo ello, Sr. Alcalde, este Grupo Andalucista va a votar en contra de estos presupuestos.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Yo sólo abundar en lo que ha comentado Cesáreo Callejón y matizar algunas cosas que creo que habría que matizar después de su intervención.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Creo que Cesáreo decía bien cuando comentaba que el año que viene, un año complicado, un año delicado, la antesala de unas elecciones municipales, y a trazos gruesos podíamos haber optado votar que no a estos presupuestos para no dar ningún tipo de oportunidad al equipo de gobierno. Decía Cesáreo, con buen criterio, que sopesando las cuentas, estamos hablando del grupo mayoritario del Ayuntamiento que tiene nueve Concejales y el segundo grupo, con mayor número, que es el Partido Popular, sumamos quince Concejales de los veintiuno que hay en este Ayuntamiento.

Hemos puesto y hemos aprovechado para proponer cosas que entendíamos que eran necesarias, desde la responsabilidad, desde la utilidad, desde el sentido común y usted no tiene que darnos las gracias a nosotros, yo le alabo el gesto, es el deber de hacer cosas y, por eso, hemos intentado poner cosas encima de la mesa que entendíamos que podían encajar en unos presupuestos que ya no son suyos, Alcalde, estos presupuestos son compartidos porque el PP va a votar a favor, y si va a votar a favor es porque asumimos cosas que, igual, a nosotros no nos convencen, pero también aceptamos la mayoría dentro de esa gran suma de votos que pueden ser los nueve concejales del PSOE y los seis concejales del Partido Popular. Luego, dentro de ese gran acuerdo, que creo que hay que abundar en este tipo de cosas, asumimos corresponsablemente, porque es nuestro deber, cuando votamos a favor de las propuestas del Grupo Socialista y de las propuestas del Grupo Popular y vamos a asumir, responsablemente, quien quiera criticarnos por pactar con ustedes y ustedes tendrán que asumir, responsablemente, quien le critique por pactar con nosotros, pero ese es el juego de la Democracia. Luego, creo que hay que dejar esto en sus justos términos, responsabilidad de unas cuentas que buscan espacios comunes. Si nosotros tuviésemos mayoría suficiente, igual no serían esas cuentas, o parecidas, pero, en este caso, hemos intentado incorporar propuestas porque hay cosas que no se pueden discutir y el trazo grueso está ahí.

Hay sintonía con los costes ¿quién va a discutir aquí la labor que va a hacer este Ayuntamiento con los que lo están pasando mal? ¿quién va a poner aquí, en entredicho, partidas que sabemos que van a la exclusión social o que van a tender la mano a colectivos que lo están pasando muy mal?, luego, yo creo que eso es unánime, pero el trazo grueso de los gastos en los servicios, capítulo I, capítulo II, capítulo IV, eso es el 80% del presupuesto y el Ayuntamiento tiene que funcionar. ¿Qué es lo que creemos que hemos hecho?, pues, incrementar partidas que entendíamos que podíamos incrementar y quiero reconocer, públicamente, que, como decía Cesáreo Callejón, a todos los Servicios Técnicos, a todos los funcionarios, a todos los trabajadores de este Ayuntamiento que son los que hacen posible que esto funcione, empezando por la Interventora, por la Secretaria y hasta el último trabajador de este Ayuntamiento o trabajadora. Luego, vamos a mejorar la situación personal de los palmeños y palmeñas con estas cuentas, creemos que vamos en ese camino.

Segundo, se van a incrementar las oportunidades porque se incrementan también las partidas que van orientadas al empleo, a la empleabilidad, indistintamente de la distinción de género, creo que tenemos que dar salida a los empresarios, tenemos que dar salida a los agricultores, ya hemos hecho un gesto con la bajada de las Ordenanzas Fiscales. También hay que decir, para lo bueno y para lo malo, que se ha bajado la presión fiscal gracias al pacto PP-PSOE en las Ordenanzas Fiscales, si no hubiesen seguido como el año 2012 y eso hubiese penalizado en un tiempo que yo creo que de mejora económica en el 2014 de este pueblo en detrimento de otros.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Luego, creo que se están haciendo cosas que van incrementando la oportunidad de la gente que crea empleo, de la gente que se deja el alma para generar puestos de trabajo.

Una cosa fundamental que aquí no se ha dicho, creo que este Ayuntamiento tiene que prestar servicios y, otra cosa, que podamos discernir o discrepar en que se pueda mejorar la calidad de esos servicios. Todo el mundo quiere recogida diaria de basura, todo el mundo quiere agua buena, todo el mundo quiere servicios de calidad y eso hay que pagarlo y si eso no se paga entraríamos en dinámica que, al final, los grandes perjudicados son los trabajadores, porque si entramos con ofertas temerarias y ahorrando costes, al final, esto se parte por lo más débil y siempre son los trabajadores. Luego, creo que los costes de los servicios hay que aguantarlos porque el coste de esos servicios suben, luego hay que ser un poquito consecuentes con esa materia.

Sabemos que la gente lo está pasando mal y tenemos que sacar un presupuesto que se acomode a esa situación excepcional. Sabemos que tenemos que prestar servicios básicos y creo que el presupuesto de un ayuntamiento no es el presupuesto de Alemania y, aún allí, ha habido un gran pacto de gobierno que ya quisiera yo tener para mi país, y ahí tenemos que asumir una gran responsabilidad los dos grandes partidos. Creo que Alemania es el ejemplo y esa es la senda del camino.

Hay una cosa muy importante que, con los gestos y las políticas estructurales, estamos intentando o ayudando a recuperar el aliento económico de esta ciudad, perdíamos aliento económico y hay mucha gente, sobre todo la más joven, que quieren una oportunidad, que quieren un puesto de trabajo, y esta es nuestra obligación. Luego, usted no tiene que dar las gracias, nosotros (y eso se lo digo muy seriamente) asumimos el mismo riesgo o más que usted votando este presupuesto, luego, a mí ni a ninguno de mis compañeros se les caen los anillos por seguir siendo la niña fea. A nosotros nadie nos quiere, su obsesión es su obsesión y ahí sí le vuelvo a decir una cosa que, siendo la niña fea, estamos sacando cosas adelante, luego, vamos a ver si somos capaces de reconocer que, hasta las niñas feas, hacen cosas grandes, por aquello de que la belleza está en el interior, a ver si va usted viendo la belleza interior.

Dicho esto, dos cosas, Alcalde, mire, nosotros hemos hecho dos matizaciones, dentro ya de estas cuentas de cualificación que, al final, nos unen hasta el 31 de diciembre, para lo bueno y para lo malo, porque nos preocupa que se cumplan, porque como no se cumplan digo como lo del torero “maestro que cornada nos han dado, es decir, mayormente a mí”, pues eso se lo digo yo también, a mí me preocupa que se cumplan estas cosas y usted le tiene que ver que se cumplan. Si cumplimos lo acordado, se lo vamos a reconocer y usted nos lo va a reconocer a nosotros y no se le van a caer los anillos, pero no cumplamos lo acordado, el papelón nuestro es bastante curioso. Una cosa es que ustedes no lo hagan, sigan sin cumplir las cosas y, otra, es que no cumplamos los dos, por eso le decía Cesáreo, con buen criterio, que hay que hacer cosas y hay que cumplir los compromisos.

Las dos matizaciones que le hemos hecho, era imposible, a las siete menos cinco (y ahí yo alabo a la Interventora como a la Secretaria) incluir una modificación, eso es imposible, in voce también tiene sus problemas, pero sí me preocupan los comentarios que me han hecho a mí al entrar en Palma, y esos comentarios no son



consecuencia de la utilización, no se trata de que nos utilicen, eso se lo quiero decir y lo quiero dejar muy claro, esos comentarios podían haber venido, Sr. Alcalde, de UGT, de Comisiones Obreras, de la CTA, del CSIF, de cualquier sindicalista que hace una gran labor y que no entiende por qué se sigue subvencionando a una cosa que no es su sindicato, or eso se lo hemos dicho in voce. Yo no pertenezco a un partido de clase y no tengo simpatía o afinidad ideológica con un sindicato de clase pero no soy falto de conocimiento, los sindicatos hacen una gran labor y tienen que hacer una gran labor porque alguien tiene que defender a los trabajadores y esos sindicatos, alguno de ellos, o dos, igual nos han podido sugerir “por favor, intentar colocar en el debate que hagamos lo posible de que todos no podemos ser iguales”, eso es lo que le hemos querido decir y ya está, Alcalde, técnicamente era inviable, no podíamos hacer una modificación in voce, pero sí queremos que lo tenga en cuenta y sé que usted lo ha entendido perfectamente y se ha comprometido a ver esa posibilidad. Cuando las cosas no tienen sentido y caen por su peso es bueno que desistamos de ciertos compromisos porque no van a ningún sitio y yo prefiero, y se lo digo y usted me conoce, lo malo conocido sindicalmente que cualquier aventura que no va a ningún sitio, que es un auténtico disparate.

En segundo lugar, también entendíamos, porque también nos lo han dicho, que ya que hemos hecho un esfuerzo y creo que es una inquietud que sostienen todos los grupos, hay un esfuerzo de gente que tiene inquietudes por transmitir, informar lo que se hace aquí, que también extendamos, si es posible, con cualquier mecanismo, para llevar esa ayuda a asociaciones, que no son empresas, que se dedican a informar de las cosas. De eso se trata la propuesta que hemos hecho, no vamos a exigir una enmienda in voce porque técnicamente era inviable y era absolutamente temeraria pero sí insistimos, Alcalde, en este pacto de estas cuentas que contemple la posibilidad, como máximo responsable de las mismas y yo en segundo lugar, que intentemos corregir esos dos matices. No le exijo, sólo le insto, sólo que lo contemple, una porque entiendo que no tiene sentido y la segunda porque entiendo que es de recibo injusto, esas dos matizaciones.

Y acabo como acabó Cesáreo Callejón, usted no tiene por qué agradecerme nada, estamos aquí aunque nadie nos ha llamado, pero tenemos que cumplir con un deber y nos sentimos orgullosos de pactar con usted, yo no sé si usted se siente orgulloso de pactar con nosotros, pero, en cualquier caso, sí le digo que yo no tengo ningún reparo en pactar con usted, ni con el PA ni con Izquierda Unida, que lo tenga clarísimo, y yo aquí veo que, por lo menos, veo que hay buena intención y ganas de arreglar las cosas. No es nuestro presupuesto pero entendemos que podemos hacer cosas que a la gente le pueda agradar porque lo que sí es que la gente está harta de tanto debate estéril, de tanta pelea innecesaria, porque, al final, quienes ponen el cinco, son los políticos. Ya está bien de poner cinco e intentar arropar cosas que la gente vea que somos útiles. Acabo diciendo que vamos a votar a favor de este presupuesto, que nos sentimos cuota parte de este presupuesto, que no es nuestro presupuesto, pero que no tenga ningún reparo y, por cierto, no tenemos que taparnos de nada, lo que ustedes hacen lo hacen porque tienen su criterio y tienen sus objetivos, nosotros hemos entendido que había que hacer cosas justas con el Colegio Salesiano, son tan ciudadanos como el que más, abarca a un barrio tan sencillo y que ha dado tantas cosas buenas para Palma como el que más, somos copartícipes en todas las actuaciones que se van a hacer en lo público y entendemos que, mientras que eso no sea para dilapidar recursos, sino para rehabilitar clases, a que los niños puedan estudiar más y mejor, por qué no vamos a pedir un convenio con Salesiano,



como lo hicimos con las monjas, y con el San Sebastián. Yo no me he criado en los Salesianos, me he criado en el Paseo, pero no tengo ningún reparo en hacer las cosas que hay que hacer y, hoy, las cosas que he puesto encima de la mesa, eran una prioridad para Palma.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Izquierda Unida: los 1.000 € era otra propuesta, hicisteis tres propuestas, una para personas con discapacidad, otra para mujer y otra para recuperar 1.000 € y esa se aceptó. La de la mujer estábamos dispuestos, estamos dispuestos, si no cuesta trabajo, hay más mujeres que entran a trabajar y no hay problema por tener una partida específica para mujer, siempre hemos estado dispuestos a ello.

El tema de la Alameda del Suizo: el año pasado dijimos que no, el año pasado quedamos en que, en vez de iluminar la Alameda del Suizo, había otra que era más urgente, que era el camino del cementerio, el camino de Aulio Cornelio hasta el cementerio y el tanatorio, se iba a abrir el tanatorio y era mejor hacer una actuación urgente allí. Usted estuvo de acuerdo en que cambiásemos una por otra, o sea, que, con relación al año pasado no es que dijésemos que no, es que la cambiamos, estuvimos de acuerdo ambos en ese tema. En cuanto la planteamos usted la vio interesante y dijo "prefiero que se haga esa a que se haga la Alameda del Suizo" y la Alameda, nosotros estábamos dispuestos a tener allí un PER y empezar a trabajar.

Lo que le comentaba del Paseo, concretamente del jardín, es que tenemos que seguir invirtiendo en el jardín, no pasa nada por dejar de invertir un poco e irse a la Alameda del Suizo pero uno de los objetivos importantes sobre los espacios abiertos que tenemos en este momento, debe estar en el jardín, ahora ya hay que, como ya no está la piscina allí, hay que quitar la pared, hay que hacer un jardín más amplio, o sea, creo que tenemos muchas más posibilidades de ir retomando el antiguo jardín que tenía Palma del Río, esa es la idea que se tiene, que sirva para que estén los jóvenes controlados pero, fundamentalmente, que sirva para disfrutar el jardín como antaño hacíamos, por lo menos, la gente de mi generación.

Lo del banco de tierra, ya le digo que La Palmosa está ahí, la verdad es que trabajar por trabajar los técnicos, no es gratificante, sabiendo que, al final, queda una frustración pero si usted tiene mucho interés en que trabajemos ese banco, primero tendremos que hablar con la Junta de Andalucía porque es de propiedad de la Junta de Andalucía, pero antes de la Palmosa está Somonte, Somonte tiene más capacidad agrícola, no mucha más porque también hay problema de agua pero hay un pozo y tiene más opción. Ahí, en Somonte, a lo mejor se puede captar agua pero en La Palmosa no, hay un reguero muy grande que va para La Vega y ahí se concentra mucha humedad, ahí, sí, ahí se pueden plantar cosas que se han estado plantando, pinos, avellanos, nueces, etc. esas cosas sí se han plantado ahí pero que vivan familias de eso... hay que tener cuidado, yo tengo una mala experiencia, de personas de Palma que se fueron a Almonte y se estrellaron, costó un montón de dinero para la Junta de Andalucía, los acuíferos, al final, se secaron, se salinizaron y aquello fue un fracaso. Hay que tener mucho cuidado, no se puede decir "50 personas para allá", son personas, tienen familia, hay que darle recursos..., o sea, las cosas no son tan sencillas, aquella tierra es improductiva, si se llama La Palmosa porque era donde más palmitos había y crecían nada más que los palmitos, es tierra muy mala. En fin, estamos abiertos a lo que haga falta porque os encontréis cómodos.



Lo del comedor, entiendo que si hay opciones (que las hay) de que los niños y niñas, los sábados y domingos, coman en su casa con su familia, creo que es mejor, porque el sábado y domingo no hay colegio, sería un comedor social, no escolar, y yo prefiero que la familia esté junta y creo que es la puesta que tenemos que hacer. Si podemos sustituir el comedor escolar por catering y porque la gente se lleve la comida a su casa, como va a hacer la Junta de Andalucía y con el proyecto que, supuestamente, tenemos en común, creo que sería la razonable, que es la apuesta que ha hecho la Junta de Andalucía. Ahora, en horario escolar, evidentemente sí, para que vayan los niños y se puedan nutrir, ahora, creo que deben de estar más con sus familias.

El tema de Copisa: Copisa hay que arreglarla lo mismo que os he echado de menos las calles que tienen fibrocemento que quedasteis que iba a ser la apuesta, no la habéis planteado, tendríais que plantearla que es el tema de los presupuestos. Están en el PER, está incluida la Calle Parque, Calle Cervantes, Hermanos Romero se queda así y, después, las conducciones de agua de Santaella, que tú ya sabes que está dando problemas el agua allí, pero con el PER vamos a llegar donde podamos llegar. Vosotros sabéis qué intención teníamos de darle un arreglo definitivo y bueno.

La credibilidad: si decimos “ya no te vamos a votar nunca más”, “no vamos a aprobar nunca los presupuestos”, “todo lo más, una abstención positiva” y seguimos hablando con vosotros, tenemos más moral que el Alcollano, pero es que nosotros creemos que tenemos que hacerlo y nosotros sabemos perfectamente, Ana y Manolo, cada vez que iniciamos los proyectos, es que vais a votar en contra, siempre lo sabemos, y ya no por cuestiones de presupuestos, credibilidad, nunca nos vamos a meter ahí, prejuicios, pero nunca habéis aprobado los presupuestos, esto es una realidad y, claro ¿qué decía?, pues, quien tiene una actitud determinada, otros son los que se los administran ¿entendéis lo que quiero decir?, si tu eres A, A, A, y hay otro que te dice A, B, pues ahora toca A y ahora toca B y administra.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Eso es lo que usted viene haciendo.

El Sr. Alcalde responde:

Bueno, yo no sé si lo ha entendido, lo que quiero decir es que no tenemos por qué tener siempre una actitud predeterminada para las cosas, como no la tiene el Partido Popular y no la tiene el PSOE.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Si no perdemos la esperanza, Alcalde, si rescata una empresa privatizada o algo por el estilo, que suena a izquierdas, no perdemos la esperanza nosotros tampoco en cada balance que usted hace, quizás el año que viene ¿verdad?

El Sr. Alcalde responde:

Es que en vuestras mociones no vienen.



El Sr. Romero Domínguez precisa:

¿Ni en la filosofía?

El Sr. Alcalde responde:

Bueno, la filosofía hay que tenerla en la cabeza, aquí es lo que habéis puesto en el escrito, en el escrito no viene, Manolo, yo, cuando hablo de que vamos a tantas propuestas, vosotros habéis presentado veintitrés propuestas, os hemos aceptado la inmensa mayoría, es más, creo que de las veintitrés son cuatro las que no se han aceptado, hay prácticamente un 90%. Pero, si no nosotros lo que queremos es sacar esos buenos presupuestos, apoyados por todo el mundo, no apoyados por la oposición, sino apoyados por todos los que estamos aquí, que sea realmente el presupuesto del arco municipal, pero no tenemos esa dicha, tampoco contamos con el Partido Andalucista.

En relación al tema del CHARE, de cosas que has dicho, José Luis, nosotros tenemos muchas ganas de que se construya el CHARE, evidentemente, y preguntaremos a la Junta de Andalucía. Ahora, sí os digo una cosa (valga el paréntesis), sí os digo una cosa, José Luis, la Junta de Andalucía no puede y no debe y no estaría yo conforme, con que construya un hospital en función de moción sí, moción no, yo no estoy de acuerdo en eso, si la Junta de Andalucía se moviera con ese criterio, yo estaría radicalmente en contra de la Junta de Andalucía y se lo he dicho a ellos. Ahora, yo creo que la Junta de Andalucía se debe mover en función de dos parámetros: necesidad (que existe) y disponibilidad económica, que han determinado apostar, no tanto por las inversiones, y apostar más por las actividades de las personas, eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía. A mí me gustaría y sí que lo agradecería, los que estamos aquí podemos tener un poco más alto, un poco más bajo, un poco de más pelo, un poco de menos pelo, algunas diferencias, pero creo que aquí ni hay cafres, ni hay dictadores, ni hay angelitos, o sea, aquí nadie es un angelito ni nadie es un demonio, creo que tampoco deberíamos de estigmatizar a las personas que estamos aquí. Yo os reconozco un valor a todos y a todas, el valor del interés de vuestro pueblo y de hacer las cosas lo mejor posible, de vuestro pueblo y de vuestras ideas y entiendo que aquí no se viene a ir poniendo zancadillas al pueblo, y por eso entiendo que no lo hacéis, nadie lo hace, ni yo pongo zandillas al pueblo, ni yo quiero que esto se caiga, ni yo quiero que esto quede mal, yo quiero hasta que toque la lotería porque todo lo bueno beneficia. Creo que deberíamos de enmarcar las situaciones en un tono no personales, sino político, siempre contad con mi respeto porque creo que, ante todo, tiene que prevalecer la educación y, también, el reconocimiento a vuestro trabajo y a vuestra labor. Vosotros lo hacéis, cada uno, lo mejor que sabéis hacerlo y trato, también, de hacerlo lo mejor que sé hacerlo y, para ello, le echo tiempo y horas, las mismas que le echáis vosotros, por eso creemos que podíamos encontrarnos en más ocasiones y, desde luego, el pueblo es el pueblo y las necesidades son las necesidades y aquí somos todos concejales, hay cuestiones fundamentales y cuestiones menos fundamentales y cuestiones de necesidad y cuestiones de planteamiento. Aquí estamos hablando de unos presupuestos y que le conste el Grupo Popular que, en modo alguno, voy escondido ni muchísimo menos, sino voy encantado, es más, le consta que pedí lo máximo, por tanto, pedía una identificación y, a lo mejor, más fácil para nosotros y vosotros hubiese sido llegar a menos, para ambos, pero estamos haciendo una apuesta, en los momentos de crisis hay grupos que tienen que salir para adelante y alguien tiene que sacar las cosas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

¿Los presupuestos pueden ser mejores?, sí, pero hay algo que dice que “lo perfecto es enemigo de lo mejor”, aquí se trata de que sea mejor, que sean buenos y que den respuesta a la gente, todo tiene sus imperfecciones pero, al final, es mejor que haya un presupuesto a que haya una situación caótica. Los presupuestos menos malos, más malos, trataremos de que sean buenos y trataremos, evidentemente, de cumplir con los compromisos, si lo entendéis así, los primeros compromisos que tenemos sobre la mesa son los compromisos que hemos adoptado en el Grupo Popular, como no puede ser de otra forma.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 12 de diciembre del 2013, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6) y los votos en contra de PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite del gasto no financiero para 2014 asciende a 22.479.581,03 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2014, integrado por el Presupuesto Municipal y los correspondientes al Instituto Municipal de Bienestar Social, al Patronato Deportivo Municipal y al Patronato Municipal de Cultura según resumen que al final se transcribe:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO 2014

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.823.443,87 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.078.362,95 €
3	GASTOS FINANCIEROS	512.100,99 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.528.155,32 €
Total Operaciones Corrientes		15.942.063,13 €
6	INVERSIONES REALES	3.827.905,89 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	451.000,00 €
Total Operaciones de Capital		4.278.905,89 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.220.969,02 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.490.075,88 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.547.075,88 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		21.768.044,90 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO 2014

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.160.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.324,76 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.168.255,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.841.098,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230.118,00 €
Total Operaciones Corrientes		17.499.796,21 €
6	ENAJ. DE INVERSIONES REALES	400.012,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.389.894,73 €
Total Operaciones de Capital		2.789.906,73 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.289.702,94 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	57.000,00 €
9	PASIVO FINANCIERO	1.475.509,91 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.532.509,91 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		21.822.212,85 €

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL 2014

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	357.073,12 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.134.731,79 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.501,00 €
Total Operaciones Corrientes		1.586.807,91 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.586.810,91 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.400,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.593.210,91 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRESUPUESTO INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL 2014

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.586.799,91 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
Total Operaciones de Capital		1.586.810,91 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.586.810,91 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	6.400,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.400,00 €
Total Ingresos		1.593.210,91 €

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2014

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	392.188,23 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	237.729,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.465,00 €
Total Operaciones Corrientes		709.884,23 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		709.887,23 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.010,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		715.897,23 €

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	181.749,00 €
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	187.583,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.855,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.792,00 €
Total Operaciones Corrientes		715.552,54 €
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2014		
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Operaciones Corrientes		709.887,23 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		715.555,54 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		4.810,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		720.365,54 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2014

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	50.637,66 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	664.404,88 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	510,00 €
Total Operaciones Corrientes		715.552,54 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		715.555,54 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	4.810,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		4.810,00 €
Total Ingresos		720.365,54 €

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2014, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva aprobada por Pleno de fecha 7 de julio de 2011:

- Sr/a Alcalde-Presidente: 41.704,18 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.824,94 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Segundo/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Tercer/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a Concejal/a Delegado/a de Obras y Servicios Públicos: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a Concejal/a del Grupo Municipal de IU-LV-CA: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a Concejal/a del Grupo Municipal del Partido Popular: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

CUARTO.- Mantener en el Presupuesto del ejercicio 2014 el número, características y retribuciones del personal eventual, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 7 de julio de 2011, y que son:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Nº plazas	Plaza	Sueldo bruto anual	Coste Seguridad Social	Total
1	Asesor/a Alcaldía	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
1	Asesor/a Grupo	20.610,90 €	6.616,10 €	27.227,00 €

QUINTO.- Aprobar las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomas, las cuales constan en el expediente, y con efectos a partir del 1 de enero de 2014.

PLANTILLA DE PERSONAL 2014

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
FUNCIONARIOS DE CARRERA									
Con Habilitación de Carácter Estatal									
F	920	Secretaría General	1	-	-	A1	30	12	S
F	931	Interventora	1	-	-	A1	30	12	S
Escala de Administración General									
Subescala Técnica									
F	931	Técnica Administrac. General	1	-	-	A1	26	8	S
Subescala Gestión									
F	920	Técnico/a Recursos Humanos	1	1	-	A2	25	9	S
Subescala Administrativa									
F	920	Administrativo Secretaría	1	-	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo Contratac.	1	1	-	C1	22	5	S
F	150	Administrativo Licencias	1	1	-	C1	21	5	S
F	611	Administrativo-Tesorero	1	-	-	C1	22	11	S
F	611	Administrativo Tesorería	1	-	-	C1	21	5	S
F	611	Administrativo Intervención	1	1	-	C1	19	5	S
Subescala Auxiliar									
F	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar-Información	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar Admvo. Estadística	1	-	-	C2	18	4	S
F	920	Aux. Admvo. Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Técnico Auxiliar Personal	2	2	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	2	2	-	C2	18	3	S
F	165	Auxiliar Admvo. Serv. Téc. n.	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Intervención	2	2	-	C2	18	3	S
F	931	Administrador de Rentas	1	-	-	C2	18	9	S
F	931	Auxiliar Admvo. Rentas	1	-	-	C2	18	4	S
Subescala Subalternos									
F	920	Conserje-Alguacil	1	-	-	AP	14	5	S
Escala de Administración Especial									
Subescala Técnica									
Técnica Superior									
F	920	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	10	S
F	920	Técnico Gestión OO. AA.	1	1	-	A1	26	11	S
F	150	Letrada Asesora Jurídica	1	-	-	A1	26	12	S
F	150	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	8	S



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
F	150	Arquitecto	1	-	-	A1	26	12	S
F	161	Ingeniero Superior	1	1	-	A1	26	12	S
F	170	Técnico de Medio Ambiente	1	1	-	A1	26	9	S
F	150	Ingeniero Edificación	1	1	-	A1	26	12	S
Técnicos Medios									
F	150	Arquitecto Técnico	1	-	1	A2	26	12	S
F	150	Arquitecto Técnico	1	1	-	A2	25	10	S
F	165	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	-	A2	25	10	S
Subescala de Servicios Especiales									
Clase Policía Local									
Escala Ejecutiva									
F	132	Subinspector	2	-	-	A2	26	11	S
Escala Básica									
F	132	Oficial	6	-	-	C1	22	10	S
F	132	Policía	25	2	-	C1	21	8B	S
Personal de Cometidos Especiales									
F	161	Cobrador	1	-	-	AP	14	3	S
F	161	Celador de Depuradora	3	-	-	AP	14	5	S
Personal de Oficios									
F	165	Electricista Instalador	1	-	-	C2	15	7B	S
F	161	Oficial Fontanero	1	-	-	C2	15	5	S
F	161	Ayudante de Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
F	150	Pintor	1	1	-	AP	13	3	S
F	150	Peón Especialista	1	1	-	AP	12	2	S
F	169	Conserje Mercado	1	-	-	AP	10	1	S
FUNCIONARIOS EVENTUALES									
FE	912	Asesor/a Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor/a Grupo	1	-	-	C2	18	3	S
PERSONAL LABORAL FIJO									
Administración General									
L	920	Director Servicios Internos	1	-	-	C1	22	11	S
L	920	Técnico RR.HH - Grad. Social	1	-	-	A2	23	5	S
L	920	Admdor Sistema Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Especial. Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Auxiliar Admvo. Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Técnico Auxiliar Personal	2	-	2	C2	18	3	S
L	920	Conserje Registro/Fotocopia	1	-	-	AP	12	3	S
L	920	Limpiadoras	4	4	-	AP	10	2	S
Protección Civil									
L	134	Técnico Especialista	1	-	-	C1	18	9	S
Servicios Sociales y Salud									
L	230	Directora Salud - Serv. Soc.	1	-	-	A1	26	12	S
Promoción Económica									
L	241	Técnico Desarrollo Económico	1	1	-	A2	22	9	S
Promoción Social (Juventud)									
L	251	Coordinador/a de Juventud	1	1	-	C1	21	7	S
Educación									
L	320	Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
Arquitectura-Urbanismo									
L	150	Delineante	1	-	-	C1	21	3	S
L	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	-	1	C2	18	3	S
L	150	Oficial Encargado Obra	1	1	-	C2	16	7	S



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
L	150	Oficial Albañil	5	5	-	C2	15	5	S
L	150	Almacenista-Mecánico	1	-	-	C2	15	5	S
L	150	Conductor-Mecánico	2	-	-	C2	15	5	S
L	150	Oficial Mantenimiento	2	2	-	C2	15	5	S
Alumbrado Público									
L	165	Técnico Especialista Industrial	1	-	-	C1	21	3	S
L	165	Auxiliar Administrativo	1	-	1	C2	18	3	S
L	165	Oficial Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
L	165	Conductor-Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
Parques y Jardines									
L	171	Oficial Jardinero	2	1	-	C2	15	4	S
L	171	Conductor	1	1	-	C2	15	5	S
Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas									
L	165	Químico (tp)	1	-	-	A1	24	9	S
L	165	Fontanero	1	-	-	C2	15	5	S
L	165	Ayudante Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
L	165	Celador de Depuradora	4	2	-	AP	14	5	S
Cementerio									
L	164	Sepulturero	1	1	-	AP	14	5	S
L	164	Auxiliar Operativo	1	1	-	AP	14	5	S
Administración Financiera									
L	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	-	2	C2	18	3	S
Turismo									
L	432	Técnico Turismo	1	-	-	A2	21	5	S
FUNCIONARIOS DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO									
Administración General									
F/L	920	Administrativo S.A.C.	1	-	-	C1	21	9	S
PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
L		Director Técnico Cultura	1	1	-	C1	22	9	S
L		Animador Sociocultural	1	1	-	C1	20	6	S
L		Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C1	18	3	S
L		Auxiliar Admtvo. Cultura	1	1	-	C2	18	3	S
L		Conserje Guarda	1	1	-	AP	14	3	S
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
L		Directora/a	1	1	-	C1	22	9	S
L		Conservadora Museo	1	1	-	A1	27	7	S
L		Director Actividades	1	-	-	A2	24	9	S
L		Bibliotecario-Archivero	1	-	-	C1	20	7	S
L		Administrativo	1	-	-	C1	19	5	S
L		Auxiliar Biblioteca	2	-	-	C1	16	4	S
L		Auxiliar Administrativo (tp)	1	-	-	C2	18	3	S
L		Auxiliar de Actividades	2	-	-	C2	17	8B	S
L		Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
L		Monitor Piano	1	1	-	A2	23	5	S
L		Monitor Violín	1	1	-	A2	23	5	S
L		Monitor Guitarra C.	1	1	-	A2	23	5	S
L		Monitor Clarinete	1	1	-	A2	23	5	S
L		Monitor de Canto	1	1	-	A2	23	5	S
L		Prof. Especialista Guit. Flam.	1	1	-	AP	18	7	S
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL									
L		Director Gerente	1	1	-	C1	22	9	S
L		Director Instalaciones	1	-	-	A2	24	9	S



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
L		Técnico Actividades	1	1	-	C1	20	7	S
L		Auxiliar Admtvo./Monitor PIT	1	-	-	C2	18	4	S
L		Auxiliar Administrativo	1	-	-	C2	18	3	S
L		Oficial Instalaciones	1	-	-	C2	15	7	S
L		Operario Instalaciones	4	1	-	AP	14	6	S
L		Operario Mantenimiento	1	1	-	AP	14	5	S
L		Taquillero (tp)	1	1	-	AP	13	3	S
L		Socorrista/Op. Mantnto. (tp)	5	5	-	AP	13	3	S
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL									
L		Director/a	1	1	-	A1	26	12	S
L		Trabajador/a Social	1	1	-	A2	21	6	S
L		Trabajador/a Social	1	1	-	A2	21	6	S
L		Educador/a Social	1	1	-	A2	21	6	S
L		Administrativo/a	1	1	-	C1	18	6	S

PLANTILLA PERSONAL 2014 AYUNTAMIENTO				
	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	80	27	2	78
Funcionarios eventuales	2	0	0	2
Personal Laboral Fijo	50	21	8	42
Funcionarios carrera o P. Lab. Fijo	1	1	0	1
Total Ayuntamiento	133	49	10	123

PLANTILLA PERSONAL 2014 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Patronato Municipal Cultura	17	8	0	17
Patronato Deportivo Municipal	17	10	0	17
Instituto Municipal Bienestar Social	5	5	0	5
Total OO.AA.	39	23	0	39

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, ANTES SUFI, DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES, ZONAS VERDES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO Y MODIFICACIÓN DEL MISMO.-

El Sr. Santos Godoy toma la palabra:

Esto ya lo vimos en la Comisión de Ciudad del último jueves por el que tuvimos tratando el caso del contrato que tenemos con Valoriza Servicios Ambientales que es la antigua empresa SUFI, por la que el Ayuntamiento suscribió un contrato para el mantenimiento de Parques y Jardines y otras labores de 28 de diciembre de 2007.



Este contrato tenía una duración de seis años y contemplaba la posibilidad de ser prorrogado en cuatro años más en periodos no superiores a un año. A la vista del informe que hace la responsable de Medio Ambiente y Parques y Jardines donde dice que resulta necesario prorrogar el contrato administrativo así como la incorporación a dicho contrato de nuevas zonas de la ciudad, o sea, la intención es que hay algunas zonas que se han generado nuevas y que se pueden incorporar al contrato sin tocar el precio del contrato final, de manera que estos espacios nuevos se incorporan con cargo a una mejora que proponía la empresa para la reposición de plantas y el mantenimiento. Es una cantidad muy importante y que permite mantener, dedicando un 65% a la atención de estos nuevos espacios y el 35% restante lo mantendríamos para la reposición de plantas y mantenimiento.

Se propuso en la última comisión, hubo algunas dudas respecto del cumplimiento de la empresa, los trabajadores, etc. yo insté a la responsable del contrato a que hiciera un informe respecto a la situación que se viene desarrollando por parte de esta empresa respecto a los trabajadores y el cumplimiento y la responsable habla de que la empresa ha cumplido durante la duración del mismo el objeto del contrato. Hace una relación del personal que está ahora mismo que son diez trabajadores más dos personas que contratan en verano para reforzar el servicio y luego hace una relación de los controles e inspección que ella ha llevado a cabo a lo largo del tiempo. Además de este informe, la providencia de la alcaldía y toda la documentación necesaria, se propone acordar una primera prórroga del contrato suscrito el día 28 de diciembre de 2007, con la empresa Valoriza Servicios Ambientales, S.A., para el período comprendido entre el día 1 de Enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Acordar la modificación en la que se incluyen esas zonas que, por citarlas brevemente, son: La Ribera de los Niños, la glorianta entre Palma del Río por la carretera de Écija, la tira de césped frente al polideportivo, la Calle Río Seco y Siete Revueltas, la zona verde del Baldío, Barriada de Guatemala y zona ajardinada de nueva creación en la Avda. República Argentina. Todo esto en cuanto al mantenimiento de las zonas verdes y también en cuanto al mantenimiento de la arboleda. Esta es la propuesta que se hace desde la Delegación y que el coste de las mismas irá a cargo a esa mejora que tenía la empresa de 55.759,32 € incluido IVA.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Alcalde, nosotros queríamos proponer, hemos visto el informe, pedimos en Comisión (como bien ha dicho el Concejal de Medio Ambiente) que se nos hiciera llegar un informe del cumplimiento del contrato. Lo hemos tenido, lo hemos visto pero sí nos gustaría proponer si se pudiera dejar sobre la mesa este punto hasta que se nos hiciera llegar los TC2 de los últimos cinco años que esta empresa entrega, cada tres meses, y, si pudiera ser, con copia de sus nóminas así como los informes que SUFI entrega cada tres y seis meses a este Ayuntamiento con las incidencias y con lo que ha ido desarrollando.

El Sr. Santos Godoy responde:

Tenemos un informe del técnico diciendo que está controlando el tema de los trabajadores, tenemos también la urgencia de que el día 1 tiene que empezar a prestarse el servicio y, por tanto, hay que renovarlo. El contrato es solamente por un



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

año y tenemos un año para analizar despacio y ver, el contrato se va a renovar, exclusivamente, por el próximo año y es urgente que lo podamos aprobar en este Pleno porque el día uno tiene que empezar el servicio y dejarlo sobre la mesa produciría un problema administrativo bastante importante. No obstante, insisto, es un contrato que se renueva por un año y tenemos un año para revisar, para ver, para analizar todos estos TC2, etc., yo propongo que se acuerdo y que, luego, durante este año lo utilicemos en todos esos asuntos que dice la Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde precisa:

Me comenta la Secretaria que el día uno no tendríamos jardineros.

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

Si no se subroga, por ejemplo, si ahora mismo decimos que no se subroga, el Ayuntamiento decide no subrogarlo ¿nos quedaríamos sin jardineros?, no, tendría la concesión hasta que se licite y salga la nueva empresa, está obligado, lo mismo que ahora.

La Sra. Secretaria responde:

Habría que mirar el pliego pero no está obligado si no se le acepta la prórroga.

La Sra. Ramos Rodríguez precisa:

El contrato pone que nosotros podemos tener la potestad, fue una cláusula que puso el Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria responde:

Y la empresa aceptarlo, sobre todo cuando no le autorizan la prórroga. Habría que estudiarlo, habría que mirar jurídicamente las cláusulas del pliego.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Imagínate que aquí se acuerda no subrogar, tendría que estar obligada hasta la próxima licitación. Nosotros queremos asegurarnos porque eso de que tenemos un año... es que si se están incumpliendo (que no lo estamos diciendo), pero si, desde Izquierda Unida, existen sospechas de que se está incumpliendo ciertos acuerdos del contrato, eso de que ya tenemos un año para estudiarlo, durante ese año se le está dando dinero a una empresa, a lo mejor, que no está cumpliendo el contrato. No pedimos votar en contra, simplemente dejarlo sobre la mesa para poder estudiar el tema legal. No estamos diciendo en ningún momento de votar en contra de subrogar el servicio a SUFI, simplemente dejarlo encima de la mesa hasta que nos aseguremos de ciertos asuntos, es la única petición.

El Sr. Alcalde responde:

Mi planteamiento persona es que si no hay problema para que el día uno de enero estén trabajando, por mí no tengo inconveniente; ahora, si hay problema y nos quedamos sin jardineros, el pueblo no se puede quedar sin jardineros. Si se aclara



eso, o sea, la predisposición máxima para decir que sí pero que no sea a costa de que no tengamos servicio el primero de enero.

La Sra. Secretaria precisa:

Hay que mirarlo jurídicamente, hay que ver las condiciones del pliego.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Sí, pero cuándo la vemos, si no lo aprobamos ahora ¿qué lo vamos a aprobar en enero?, no hay tiempo. ¿No habéis podido pensar esto un poquito antes? ¿pedir eso antes?

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Nosotros, en la Comisión, dijimos el problema que veíamos y no se nos ha especificado y el informe vino ayer, ahí no hemos podido establecer nuestras dudas, por eso lo hemos traído aquí. Incluso, lo hemos estado viendo y creemos que no hay ningún problema, están obligados a seguir hasta que se dictamine la subrogación o cualquier otro movimiento.

El Sr. Alcalde responde:

Igual, si no hay prórroga, no se puede seguir, para que siga tiene que haber prórroga, si no se les prorroga se quedan sin contrato. Yo no entiendo el tema judicial pero si no se les prorroga se les termina el contrato.

La Sra. Secretaria precisa:

Una cosa es la finalización de un contrato sin prórroga y hasta que salga otra vez a licitación puede prestar el servicio y, otra cosa es un contrato en vigor con prórroga, no son los mismos supuestos, entonces hay que estudiarlo porque no estamos terminando un contrato, estamos prorrogando. El contrato se licitó por diez años, seis años mínimo y, después, prorrogar un máximo de cuatro, entonces no es lo mismo. Además, ellos han hecho la prórroga en tiempo y forma y tenemos ajustarlo jurídicamente, los supuestos no son similares aunque la consecuencia sea igual. Además es un contrato sujeto a la antigua Ley.

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

¿Por un incumplimiento se puede parar la prórroga?

La Sra. Secretaria responde:

Pero, un incumplimiento es un expediente administrativo para resolver un contrato.

La Sra. García López matiza:

Hay un informe técnico y si en el informe se hubiera visto que no está conforme no se hubiera traído, pero los técnicos correspondientes ya lo han hecho.



El Sr. Alcalde manifiesta:

Mi planteamiento es: si podemos dejarlo sobre la mesa y el servicio no sufre y tenemos los jardineros el uno de enero funcionando, lo dejamos sobre la mesa pero, si lo dejamos sobre la mesa y no tenemos jardineros el uno de enero, yo prefiero que no se quede sobre la mesa. La única forma de asegurarse es dar la prórroga, ahí sí estamos seguros.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Yo creo que es perfectamente compatible, ante las dudas que pone de manifiesto Izquierda Unida, que se apruebe la prórroga independientemente de que se le pida a la empresa todo tipo de documentación de los TC1 y el trato con sus trabajadores. Si los informes técnicos ya avalan la prórroga, yo no tengo ninguna duda de que eso saldrá adelante.

El Sr. Alcalde precisa:

Y las exigencias posteriores.

Continúa el Sr. Fuentes Lopera:

Totalmente, si os parece, podemos aprobar la prórroga en base al informe de los Servicios Técnicos que argumentaban que era factible y, además exigir a la empresa toda la documentación que exige Ana para que se compruebe, porque si lo que está diciendo Ana es cierto, estaríamos ante irregularidades muy graves. Ella lo que ha dicho es pedir información, como consecuencia, dos cosas paralelas, porque yo, aquí, lo que planteo es la duda que pone el Alcalde, no podemos decir no a la prórroga para que nos encontremos el 1 de enero sin jardineros. Vamos sí a la prórroga porque ya está fundamentada en un informe de los técnicos, independientemente que este Pleno le pida a la empresa toda la documentación laboral para constatar que está en perfecto estado de funcionamiento, si no fuese así, tendríamos que actuar con o sin prórroga porque incumple el convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Además, si nosotros, con una presunción actuamos de forma lesiva para la empresa, podemos tener problemas jurídicos. Aquí, ahora mismo, no hay certeza para tomar una actitud que perjudique a la empresa, creo que lo procedente, en línea con lo que comenta Salvador, es aprobar la prórroga pero, inmediatamente, instar a la empresa a que envíe la documentación que se ha requerido por parte de Izquierda Unida para que se pueda estudiar, se pueda analizar y, después, actuamos en consecuencia, que puede ser desde una sanción económica, desde la retirada del servicio, hasta lo que llegue.

El Sr. Fuentes Lopera precisa:

Lo que no se puede es dejar el servicio sin funcionar el uno de enero. Para que se entienda bien lo que dice Ana, si hay indicios, a meros criterios de información, que se dé toda la documentación de los TC1 y TC2, se comprueba, porque eso, en



cualquier caso, con o sin prórroga, si eso existiese, habría que denunciar el convenio. No creo que haya ningún problema, se hace esa salvedad, se constata esta semana, se les pide los TC1 y, si eso es así, pues todos tranquilos y le hacemos un favor a los trabajadores.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Os parece bien que vayamos en esa línea?

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

La información que hemos pedido ¿se nos va a hacer llegar?

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Sí, esa es la condición que ponemos todos.

El Sr. Alcalde precisa:

La documentación se le solicita, de forma inmediata, a la empresa.

Visto el contrato administrativo formalizado entre esta Administración y la entidad Valoriza Servicios Ambientales S.A, antes SUFI S.A, el día 28 de diciembre de 2007, correspondiente a la Gestión del Servicio Público de Mantenimiento, Cuidado y Conservación de los Jardines, Zonas Verdes y Otros Espacios Públicos del Término Municipal de Palma del Río, en cuya cláusula Quinta del Contrato citado, se establece que la duración del contrato será de 6 años, contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio por la empresa concesionaria, esto es desde el 1 de enero de 2008, hasta el día 31 de diciembre de 2013. Así como que el contrato será prorrogable por 4 años más, en períodos no superiores a 1 año cada uno, a petición de la empresa concesionaria con una antelación mínima de seis meses, respecto a la finalización del período contractual, y en los términos que se indican en el mencionado pliego. Y en el que está prevista la modificación del contrato en los términos que en el mismo se concretan.

Visto el expediente tramitado con motivo de dicho prórroga y de la modificación que resulta necesaria efectuar en la misma, en el que, entre otros documentos, consta:

1. Providencia de Alcaldía
2. La documentación acreditativa de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda de este Ayuntamiento.
3. El Informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con la existencia de crédito, en el que hace constar que la prórroga del contrato para el ejercicio 2014 debe quedar sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.
4. El Informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente, en su condición de Responsable del contrato, en el que consta el visto bueno del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines, en el que se pone de manifiesto, que tras el estudio realizado resulta necesario prorrogar el contrato administrativo para la gestión del servicio público de mantenimiento, cuidado y



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

conservación de los jardines zonas verdes y otros espacios públicos del término municipal de Palma del Río (Córdoba) así como la incorporación de dicho contrato de nuevas zonas de la ciudad, para las cuales resulta necesario la prestación de tales servicios proponiendo que el coste correspondiente al mantenimiento de dichas zonas lo sea con cargo a la mejora ofertada por la empresa concesionaria en su oferta, consistente en un aumento de un 14% respecto del tipo de licitación para la reposición de plantas y materiales necesarios para la conservación de la red de riego, lo que asciende a la cantidad de 55.759,32 €, incluido IVA, por lo que, a partir de la prórroga del momento económico a que asciende tal mejora, un 65% será destinado al coste de la prestación de los servicios en las nuevas zonas, y el 35% restante, a la reposición de plantas y materiales necesarios para la conservación de la red de riego.

5. El Informe jurídico emitido por la Secretaría General del Ilte Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la viabilidad legal de proceder a acordar una primera prórroga del contrato, así como de la modificación del mismo.
6. Los escritos de entrada en esta Administración, por el cual la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A, manifiesta su conformidad a la prórroga del contrato de la Gestión del Servicio Público de Mantenimiento, Cuidado y Conservación de los Jardines, Zonas Verdes y Otros Espacios Públicos del Término Municipal de Palma del Río, ya la modificación del mismo en los términos descritos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 12 de diciembre del 2013, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), las abstenciones de PA (4) y los votos en contra de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Acordar una primera prórroga del contrato suscrito el día 28 de diciembre de 2007, con la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A., con C-I.F A- 28.760.692, para la <<GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES, ZONAS VERDES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO>>, para el período comprendido entre el día 1 de Enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Acordar una modificación del contrato que se prorroga, que conlleva el mantenimiento, en las mismas condiciones que se establecen en el contrato, de las zonas que se describen a continuación:

NUEVA ÁREA	M2 DE ZONAS VERDES	PRECIO UNITARIO, INCLUIDO I.V.A.	CANTIDAD TOTAL
Ribera de los niños	1748,28	2,58 €	4.510,73 €
Glorieta entrada Palma del Río por carretera de Écija	1352,09	2,58 €	3.488,31 €
Tira de césped en Avd Aulio Cornelio Palma, frente a Polideportivo	2175,9	2,58 €	5.613,22 €
Calle Río Seco y Siete Revueltas	1149,35	2,58 €	2.965,32 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Zona verde del Baldío	2749,56	2,58 €	7.093,86 €
Barriada de Guatemala	1182,32	2,58 €	3.050,38 €
Zona ajardinada de nueva creación en Avd. República Argentina	3613,57	2,58 €	9.323,01 €
TOTAL			36.044,83 €

NUEVA ÁREA	UD. ARBOLEDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD TOTAL
Ribera de los niños	40	0,32 €	12,80 €
Glorieta entrada Palma del Río por carretera de Écija	4	0,32 €	1,28 €
Tira de césped en Avd Aulio Cornelio Palma, frente a Polideportivo	180	0,32 €	57,60 €
Calle Río Seco y Siete Revueltas	63	0,32 €	20,16 €
Zona verde El Baldío	291	0,32 €	93,12 €
Barriada de Guatemala	60	0,32 €	19,20 €
Zona ajardinada de nueva creación en Avd. República Argentina	171	0,32 €	54,72 €
TOTAL			198,72 €

TERCERO.- Que el coste de las mismas, irá a cargo de la mejora establecida en el punto "1º.- *Reposición de plantas y materiales necesarios para conservación de la red de riego: Aumento de un 14% respecto al tipo de licitación, es decir, la empresa asumirá dichas reposiciones hasta la cantidad anual de 55.759,32€, incluido I.V.A.*", fraccionada en los siguientes porcentajes:

1. El 35% se destinará a la reposición de plantas y materiales necesarios para la conservación de la red de riego
2. El 65% restante, se destinará para la conservación de las zonas verdes y ajardinadas citadas anteriormente.

CUARTO.- Fijar el precio de la primera prórroga en la cantidad anual que resulte de aplicar al precio actual del contrato (453.469,56 €, incluido IVA) la revisión del precio conforme a la variación del IPC del período comprendido entre diciembre de 2012 y diciembre 2013.

QUINTO.- Someter dicha prórroga para el período de 2014, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.



SEXTO.- Requerir a la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A., para que presente los TC1 y TC2 de todos los trabajadores adscritos a la prestación del servicio público de mantenimiento, cuidado y conservación de los jardines, zonas verdes y otros espacios públicos del término municipal de Palma del Río, desde el inicio de la prestación del mismo.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo a la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A. y requerir que se persone en este Ayuntamiento para la formalización de dicha prórroga en documento administrativo, con carácter previo al inicio de la misma.

OCTAVO.- Comunicar dicho acuerdo a la Intervención de fondos y a la Responsable del Contrato.

SEXTO.- REHABILITACIÓN RED ELÉCTRICA ACOMETIDA CEMENTERIO MUNICIPAL.-

La Sra. Expósito Venegas toma la palabra:

Lo vimos en Comisión de Ciudad, se trata de ejecutar una mejora en la instalación de acometida eléctrica que suministra al cementerio y ajustarla así a la altura y a la situación adecuada. Esta actuación, como sabéis, se nos recomienda, técnicamente, que la realicemos en el próximo mes y la cuantía económica asciende a 12.438 €. Estos trabajos tienen que ser efectuados por empresas adecuadas instaladoras para que tengan esa cualificación instaladora y, por lo tanto, también puede entenderse como una aportación al empleo del municipio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 12 de diciembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la rehabilitación de la instalación de acometida eléctrica aérea de titularidad municipal que proporciona suministro en baja tensión al cementerio y que discurre hasta el mismo por viario público desde el Centro de Transformación ubicado en la barriada "Maestro Eloy Viro".

SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DECRETO RELATIVO ALEGACIONES A LA ORDENANZA FISCAL PROVINCIAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL HIDRÁULICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, QUE HA DE REGIR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Esto está relacionado (después hay una urgencia que tiene que ver con este asunto), lo pasé por Comisión Informativa, que la fórmula que tendríamos de entrar en EMPROACSA, o sea, entrar en Diputación para que EMPROACSA nos lleve el servicio, era a través de formular unas alegaciones a la ordenanza fiscal de Diputación Provincial. Evidentemente, alegaciones pactadas y, digamos, alegaciones amistosas para que el Ayuntamiento de Palma del Río entre en EMPROACSA con la condición de mantener un precio determinado y, también, tal y como lo comenté, que no pagase el Ayuntamiento el canon de vertidos y después compensarlo con la Junta de Andalucía, con lo cual, la operación económica para Diputación era factible y para el Ayuntamiento también.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Nosotros manifestar que, como dijimos, nuestra sorpresa porque no entendemos que se cambie una situación que se ha dado en Palma del Río, que ha sido fructífera y positiva para Palma del Río porque aquí sí que estamos actuando con nosotros mismos con perjuicio, un perjuicio porque es inexplicable el por qué, ahora, se vuelve otra vez a Diputación. Digámonos eso a nosotros mismos porque, en este caso, somos empresa y contrata.

Decir que no entiendo el encaje que se le va a dar a través de la Diputación, mi pregunta más sería a Diputación pero no sé si el Alcalde me pondría albergar las dudas ¿qué se va a poner unas tasas diferentes para Palma del Río a la del resto de la provincia a cambio de que el maquillaje ese que se hace del cambio de estampita con el canon que nosotros tenemos que pagar pero que nos paga la Junta de Andalucía?, es un triunvirato que nos perdemos.

Nosotros, de todas formas, tampoco vamos a gastar mucha saliva, sabéis que es nuestra filosofía y, aunque no aparezca en las enmiendas, bien sabe el Alcalde la predisposición que, efectivamente, tiene Izquierda Unida a cumplir su programa electoral que es que queremos empresas públicas y de Palma del Río, es decir, que el Ayuntamiento no privatice los servicios sino que los gestione directamente y, directamente, es como creemos oportuno que se gestione, porque insistimos, máxime en las aguas residuales, porque estamos hablando de que en épocas lluviosas, como fueron años anteriores, pues el vertido a las alcantarillas, que no hay que depurar, se nos cobra como depurado. Si nosotros actuásemos directamente le estaríamos haciendo un ahorro importantísimo al ciudadano, además de lo que nosotros ya, en 2009, hablábamos de que se ha visto corroborado el precio y la bajada que teníamos al salirnos por el simple hecho de salirnos de EMPROACSA.

Nada más, decir que estamos en contra por eso, porque nuestra puesta, Alcalde, aunque no aparezca en las enmiendas, lo público desde Palma del Río, no privatizar sino gestionar directamente.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:

Nosotros ya expusimos esto en Comisión cuando votamos la municipalización del servicio en el Pleno de octubre de 2012 y el Grupo Andalucista votó a favor era porque había un ahorro considerable para las arcas de este Ayuntamiento, concretamente, después se ha cuantificado en 240.000 €. Ya dijimos en comisión, si el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ayuntamiento va a perder dinero no estaríamos, lógicamente, de acuerdo, si se mantiene el mismo ahorro sí vamos a estar de acuerdo.

Otro de los puntos importantes que pusimos encima de la mesa fue la subrogación de los contratos de los trabajadores de la depuradora. Hemos estado viendo el convenio y no hemos visto que en ningún punto, ni en ningún lado, quede reflejado que esos trabajadores tienen garantizado la subrogación de los contratos, por tanto, queríamos preguntar cómo está esa situación y por qué no está reflejado en el convenio.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo, si puedo contribuir un poco a clarificar la situación, con toda humildad, creo que se está planteando, por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento como de la Diputación, que el encaje legal sea impecable, si no, no estaríamos hablando, es decir, nosotros no podríamos entrar en una operación de esta envergadura que lo que pretendía es recuperar un servicio y, después, actuando de mala manera. Vamos viendo el encaje, se planteó, de forma consensuada, unas alegaciones que esta mañana se han visto por parte de los Servicios Jurídicos, la duda estaba en el acuerdo de Pleno que es el que hace efectivo la incorporación a EMPROACSA, si ese acuerdo no llega al 31 de diciembre hay que buscar una fórmula, porque la empresa no puede arbitrar mecanismos que puedan contradecir o crear agravios comparativos como comentaba antes Manolo. Lo importante, transmitir desde el Pleno la voluntad de que queremos entrar en EMPROACSA y, a partir de ahí, articular los mecanismos. No hay cambio de estampita, en el momento que se confirme, por parte del Pleno, que es la máxima autoridad del Ayuntamiento, como en otros casos se va a dar, la voluntad de incorporarse a EMPROACSA, lo que se va a hacer es revisar todo el cronograma que afecta a depuración para que todos los ayuntamientos afectados en el servicio de depuración estén igualmente tratados y no se creen agravios comparativos. La fórmula jurídica es impecable, no hay un trato de favor a unos, un trato desfavorable hacia otros, eso que quede clarísimo.

Segundo, yo creo que es factible el tema de EMPROACSA porque es una cosa que es de ámbito provincial pero, claro, tenemos que aprovechar las economías de escala. Se está demostrando en otros pueblos, mayores que Palma, que necesitan de una cobertura supramunicipal para llevar su servicio. Digo ayuntamientos que están gestionados, gobernados por coaliciones, que entiende que, independientemente de tener una empresa, es conveniente la cobertura de EMPROACSA. Es decir, creo que si avanzamos en esta línea, el artículo 3 y el artículo 7 de las ordenanzas prevén que las incorporaciones que se puedan realizar por los pueblos, como el caso de Castro que se incorpora en junio, ya prevén que en el momento que se incorporen, se adapta la cuantía al criterio que establece la ordenanza.

En el caso de Palma y de otros pueblos, lo que se hace es que se revisa la situación de los pueblos donde se está depurando. Luego, yo creo que, tanto jurídicamente, como técnicamente, como económicamente, es bueno que estemos en EMPROACSA porque a nivel municipal podemos gestionar bien pero sí necesitamos el in house que tiene EMPROACSA, que es una gran empresa en el mundo de la analítica, en las coberturas, en cualquier incidencia, pueda arrojarnos de otra forma absolutamente más eficaz que pudiéramos solos, es lo que yo quiero que quede claro. Si damos el paso, lo que decía José Luis, siempre que sea económicamente bueno



para Palma, siempre que sea más eficaz para Palma y una cosa que quiero que sepáis: en el Consejo de Administración de EMPROACSA se planteó, por parte de todos los grupos políticos que participan de ese Consejo de Administración, la necesidad de que la empresa adjudicataria tuviese muy presente el tema de la subrogación del trabajador, que quede claro, eso no se puede hacer por convenio. Yo no puedo hacer (y eso jurídicamente no se puede hacer) a una empresa privada obligarla a que subrogue a unos trabajadores, sí puedo instarle a que tengan, y eso fue lo que se hizo por parte del Grupo Socialista, por parte del Grupo de Izquierda Unida y por parte del Grupo Popular y por mi persona, sí vamos a insistir, sí vamos a conminar, a que las empresas tengan muy presente los trabajadores de los pueblos afectados y ese fue el compromiso que adoptamos todos los grupos del Consejo de Administración. Lo mismo que tú has dicho, José Luis, porque yo creo que eso está en el ánimo de todos y eso lo hizo el PSOE, lo hizo el Sr. Blanco, lo hizo Alfonso, el representante Diputado de Izquierda Unida, que es de La Rambla y que también tenía esa inquietud, yo también y el PP también, es decir, es de lógica, lo lógico es que si una empresa se queda adjudicataria con unos trabajadores, vamos a intentar y vamos a conminar a esa empresa a que sigan con esos trabajadores. Primero, porque conocen la casa; segundo, porque saben dónde está todo; y, tercero, porque es la mejor garantía para que eso funcione bien. Luego, salvando el juicio temerario, de la adjudicación, que no lo vamos a hacer, si los trabajadores se quedan donde están creo que hemos ganado todos pero sí te quiero decir, José Luis, que eso fue la voluntad manifestada por todo el mundo, eso es de sentido común.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Comentarle a Izquierda Unida sobre el por qué del cambio como plantea Manolo. La situación que teníamos el año pasado era una situación, por un lado, técnicamente y administrativamente estábamos cómodos, estábamos en una buena empresa y protegidos por Diputación pero económicamente era lesivo para Palma, entonces había que solucionar el tema económico. Yo, el único problema que tenía era económico, no otro, y yo entendía siempre que en EMPROACSA se está mejor y se puede trabajar mejor, estábamos más protegidos y, también, teníamos menos complicaciones por parte del Ayuntamiento. La situación anterior era más cómoda desde el punto de vista técnico y administrativo pero era lesiva en el planteamiento económico, era tanta la cantidad económica que había que tomar una decisión contundente, por eso, desde el punto de vista económico, tomamos la decisión, simplemente por ese tema. Una vez situado en una experiencia que conocemos cuál es la cantidad económica que se nos puede cobrar al Ayuntamiento de Palma del Río, entonces, económicamente estamos bien, pero técnicamente y administrativamente, a lo mejor tenemos algún déficit, podemos tener algún déficit. La intención sería manteniendo el tema económico, conseguir incrementar la ventaja o la protección administrativa, técnica y jurídica, ese sería el planteamiento. La Diputación Provincial está dispuesta a permitir esa posibilidad, a negociar (como lo ha hecho) y permitir esa posibilidad. Tan sólo tenemos que jugar para que las cantidades económicas sean factibles, tenemos que jugar con un canon que sería el canon de vertidos que si, como siempre se hace, es Diputación quien lo paga, ellos ya le pagan a Confederación Hidrográfica pues es un ahorro que tenemos que pueden ser 25.000 € aproximadamente, pero si lo pagamos nosotros ¿qué pasaría?, que Diputación Provincial obtendría ese beneficio de no tener que pagar el canon, por tanto, esos 25.000 €, pero nosotros sí tenemos compensarlo porque cobramos el canon de mejora de la Junta de Andalucía. La normativa permite que el Ayuntamiento que pague el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

canon de mejora y pague el canon de vertidos, puede compensarlo, entonces, puede pagar el canon de vertidos a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que son en torno a 25.000 € y paga el canon de mejora a la Junta de Andalucía que son 237.000 €, pues se le compensa y, en vez de pagar 237.000 €, pagaremos 212.000 € aproximadamente. Ese sería el tema, por lo cual obtendríamos un ahorro y EMPROACSA también tendría ahorro y económicamente nos saldría bien la cuestión porque tenemos, legalmente, ese derecho, ese es un derecho que nos asiste y como tal lo llevamos. Otra cosa era que Diputación pague el canon pero como no cobra el canon de mejora, no puede compensarlo, tiene que ser el mismo y focalizado en el mismo si la normativa lo permite, es una cuestión de adaptarse a la normativa y de cumplir. Por eso tendríamos mismo planteamiento económico y, además, estaríamos al paraguas de Diputación Provincial desde el aspecto técnico y administrativo.

El tema del personal ya lo ha explicado. Hay una cosa que el personal, una tranquilidad que yo tengo es que hay un convenio nacional al que las empresas tienen actuar con ese convenio.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), las abstenciones de PA (4) y los votos en contra de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto relativo a alegaciones a la Ordenanza Fiscal provincial Reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral hidráulico en la Provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014, que a continuación se transcribe.

<<Decreto relativo alegaciones a la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de Palma del Río, de 28 de noviembre de 2013, por el que se inicia el expediente de supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas.

Examinado el expediente de Ordenanzas fiscales provinciales, una vez conocido el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de la Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014.

Constatado que en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que regula la cuota tributaria de la tasa por depuración de aguas residuales, no aparece incluido el municipio de Palma del Río.

Visto el informe emitido por D. Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Palma del Río, de 16 de diciembre de 2013, relativo a



los antecedentes, oportunidad y objetivos perseguidos con la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MEMORIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES, RAZONES DE OPORTUNIDAD Y OBJETIVOS PERSEGUIDOS CON LA SUPRAMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE USO URBANO.

En relación a la Gestión del Servicio Público Municipal de Depuración de Aguas Residuales de Palma del Río y la prestación del servicio con carácter supramunicipal de la depuración de aguas residuales de uso urbano, se informa sobre los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos para su formalización.

1.- ANTECEDENTES

1º.- *Con fecha 25 de octubre de 2012, el Ayuntamiento Pleno, acordó iniciar expediente de municipalización del Servicio Público de Depuración de Aguas Residuales de uso urbano, y la denuncia del Convenio entre la Excm. Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento para la prestación con carácter supramunicipal de dicho servicio.*

2º.- *Con fecha 31 de diciembre de 2012, y tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, quedó formalizado entre este Il. Ayuntamiento y la Entidad Ambling Ingeniería y Servicios S.L., contrato administrativo para la gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Palma del Río y del Emisario al Río Guadalquivir, en las condiciones que en dicho contrato se recogen, y entre las que figura la relativa al período máximo de duración, que se estableció en 12 meses, a contar desde el inicio de la prestación del servicio, el cual tuvo lugar el día 1 de enero de 2013, por lo que el mencionado contrato finalizará el día 31 de diciembre de 2013.*

3º.- *En tales circunstancias, y con la finalidad de regularizar la prestación de la gestión del servicio público en cuestión, el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó iniciar expediente de supramunicipalización de la EDAR.*

2.- OBJETIVOS PERSEGUIDOS

Como se ha indicado en el punto 3º del apartado anterior, para la regularización de la prestación de dicho servicio público, este Ayuntamiento considera una organización más idónea en el ámbito de carácter supramunicipal, conociendo los criterios básicos de la prestación de este servicio con tal carácter adoptados por la Diputación Provincial, y, en consecuencia, considera más beneficioso para los intereses municipales que tal servicio se preste, con el aludido carácter supramunicipal, por la Diputación Provincial de Córdoba a través de EMPROACSA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5/2010, de Autonomía de Andalucía, entre los fines que se pretenden conseguir con la



cooperación territorial, se encuentra el de mejorar la calidad y la gestión de los servicios y equipamientos públicos (apartado 3º de dicho artículo).

Tal cooperación se podrá realizar a través de un Convenio de Cooperación entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con la finalidad de obtener una gestión más eficaz en la prestación del servicio en cuestión.

3.- RAZONES DE OPORTUNIDAD Y VALORACIÓN DEL SERVICIO

La Depuración de Aguas Residuales tiene como características fundamentales las de ser un servicio de carácter público, básico e inaplazable, que debe gestionarse de forma ininterrumpida, salvo causas de fuerza mayor, por los graves daños medioambientales que se pueden producir en el dominio público hidráulico de la cuenca del río Guadalquivir.

Para su prestación debe tenerse en cuenta su elevado coste y una considerable complejidad tecnológica, que exige una cualificación técnica muy específica de su personal y que además estará sometida a un constante proceso de actualización e innovación.

En base a ello se considera FAVORABLE la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales propuesta mediante gestión indirecta, a través de una entidad mercantil por los siguientes motivos:

1. La gestión del servicio de depuración exige una tecnología que resulta más accesible para estas entidades vinculadas al sector que para la Administración Local. Por otro lado las empresas prestadoras del servicio tienen una capacidad de inversión y capitalización que facilita la incorporación de las nuevas tecnologías y la modernización del servicio con mayor eficacia, además de la aplicación de economía de escala en la subcontratación de servicios o suministros necesarios.
2. Se excluyen del presupuesto municipal partidas vinculadas a las inversiones, mantenimiento y conservación de las infraestructuras, así como de la asignación de recursos de índole material y dotación de personal específico que no está disponible en plantilla, además de la eliminación de los gastos relativos a la gestión administrativa del servicio y aquellos relativos a los procedimientos de licitación del mismo.
3. El Ayuntamiento de Palma del Río mantiene la titularidad del servicio cuya gestión se contrate en relación a la potestad de dirección y control que deriven de la propia regulación legal del servicio. Una vez concluya el plazo del contrato, revertirán a la Administración, en adecuadas condiciones de uso, los bienes, instalaciones y material afectos al servicio (artículo 283 del TRLCSP).

La valoración del servicio se establece en CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (415.290,00 €) incluido IVA, y excluido el canon de control de vertidos previsto en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, según se desglosa en la siguiente tabla:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Coste mensual	Total año
Costes de Personal	9.600,00	115.200,00
Suministro eléctrico	10.000,00	120.000,00
Gestión de Residuos	3.300,00	39.600,00
Reactivos	1.400,00	16.800,00
Mantenimiento	4.000,00	48.000,00
Seguros	500,00	6.000,00
Análisis Labor. Propio	250,00	3.000,00
Análisis Labor. Externo	800,00	9.600,00
Otros	1.900,00	22.800,00
Gastos Generales /BI	2.857,50	34.290,00
	34.607,50	415.290,00

En Palma del Río, a 16 de diciembre de 2013

EL JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Fdo.- Joaquín Casals Beca.>>

Visto el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que:

“1. Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Y visto el art. 22.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de Palma del Río, de 28 de noviembre de 2013, de delegación de competencias del Ayuntamiento-Pleno en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río,

RESUELVO

UNICO.- Presentar las siguientes ALEGACIONES a la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014:

“Constatado que en el artículo 6 de la mencionada Ordenanza fiscal provincial, que regula la cuota tributaria de la tasa por depuración de aguas residuales, no aparece incluido el municipio de Palma del Río, el Ayuntamiento de Palma del Río solicita que se considere la inclusión del mismo, atendiendo a lo preceptuado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Palma del Río, de 28 de noviembre de 2013 y establezca para este municipio una cuota fija trimestral por importe de 103.822,50 euros.”>>

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

No se emiten informes en esta sesión.



URGENCIA PRIMERA.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013.-

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

En el expediente de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2014 se incluyó la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 13 Reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos. Así figura en el punto tercero del acta de la sesión plenaria del 31 de octubre donde el Sr. Alcalde en su intervención explicativa de las modificaciones de las Ordenanzas aclara que "Las Licencias de Apertura,(experimentan) también, una bajada del 10%.

Igualmente en el documento "Cuadro 2014" del expediente figuraba en la Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal para 2014:

- Colocación lápida sencilla 1,5 horas oficial 19,62 €
- Permiso colocación lápidas 2,55 €
- Renovación 75 años sepulturas o panteones 76,67 €
- Renovación 75 años nichos 48,98 €

Sin embargo en el documento Propuesta Alcaldía en torno a las modificaciones al expediente de Ordenanzas Fiscales para 2014 al relacionar las Ordenanzas que sufrían modificación por error material no se incluyeron las Ordenanzas Fiscales Nº 13 y 14. Esto determinó que en el texto del acuerdo adoptado por el Pleno de Palma del Río en el punto tercero del orden del día y relativo al las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2014 al transcribir las Ordenanzas que se modificaban no se incluyeran las Ordenanzas Fiscales Nº 13 y 14.

No ofrece duda que la modificación formaba parte del expediente y resulta de la simple lectura del acta de la sesión y del expediente. Por tanto podemos entender que existe un error material.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los particulares, los errores materiales, de hecho o aritméticos cometidos en sus actos».

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Rectificar del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 31 de octubre de 2013 relativo a las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos para 2014 a fin de incluir en el Anexo nº IV entre las Ordenanzas que se modifican las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ordenanza Fiscal Nº 13 Reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos:

Artículo 5º. Cuota tributaria

Modificación del artículo 5:

5.1.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

ANEXO I

CUOTA FIJA

CLASE DE ACTIVIDAD	IMPORTE CUOTA FIJA
ACTIVIDADES NO CALIFICADAS (Inocuas)	200'52 euros
Act.Sujetas a Espect. Públicos y Act.Recreativas Ocasionales	200,52 euros
Actividad Recreativa Ocasional en Ermita de Belén	45,00 euros
Autorizaciones de control de la contaminación ambiental	250'63 euros
Actividades de Calificación Ambiental	300'74 euros
Actividades de Evaluación Ambiental de Planes y Programas	501'26 euros
Actividades Autorización Ambiental Unificada / Informe Ambiental	501,26 euros
Actividades Autorización Ambiental Integrada/ Impacto Ambiental	714,60 euros

ANEXO II

TARIFA ESPECIAL

- Cajas de Ahorros, bancos, entidades financieras
Agencias o sucursales de los mismos.....1.034'53 Euros

5.2.- Actividad con ocasión de autorización de cambio de titularidad de licencias de apertura:

CUOTA FIJA

CLASE DE ACTIVIDAD	IMPORTE CUOTA FIJA
ACTIVIDADES NO CALIFICADAS (Inocuas)	141,79 euros
Autorizaciones de control de la contaminación ambiental	176'04 euros
Actividades de Calificación Ambiental	212'72 euros
Actividades de Evaluación Ambiental de Planes y Programas	354'50 euros
Actividades Autorización Ambiental Unificada / Informe Ambiental	354,50 euros
Actividades Autorización Ambiental Integrada / Impacto Ambiental	496,29 euros

Tarifa especial

- ♦ Cajas de Ahorros, bancos, entidades financieras
Agencias o sucursales de los mismos.....745'16 Euros

NOTAS

No obstante, tendrán una reducción de los precios del 30 por 100 de la tarifa general o de la especial, los siguientes casos:



1.- Actividades administrativas en el caso de las licencias de apertura de establecimientos que se expidan o declaraciones responsables que se presenten por variaciones que se produzcan en un establecimiento como consecuencia de reforma o modificación del mismo.

2.- Actividades administrativas en el caso de licencias de apertura de establecimientos que se expidan o declaraciones responsables que se presenten por variación a ampliación de la actividad ejercida.

Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal para 2014:

Artículo 6:

Se incluyen dos nuevos epígrafes:

Epígrafe 7:

- Colocación lápida sencilla 1,5 horas oficial 19,62 €
- Permiso colocación lápidas 2,55 €

Epígrafe 8:

- Renovación 75 años sepulturas o panteones 76,67 €
- Renovación 75 años nichos 48,98 €

URGENCIA SEGUNDA.- APROBAR LA SUPRAMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y EL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN CON CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO.-

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Primero.- Con fecha 25 de octubre de 2012, el Ayuntamiento Pleno, acordó iniciar expediente de municipalización del Servicio Público de Depuración de Aguas Residuales de uso urbano, y la denuncia del Convenio entre la Excm. Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento para la prestación con carácter supramunicipal de dicho servicio.

Segundo.- Con fecha 31 de diciembre de 2012, y tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, quedó formalizado entre este Iltre. Ayuntamiento y la Entidad Ambling Ingeniería y Servicios S.L., contrato administrativo para la gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Palma del Río y del Emisario al Río Guadalquivir, en las condiciones



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que en dicho contrato se recogen, y entre las que figura la relativa al período máximo de duración, que se estableció en 12 meses, a contar desde el inicio de la prestación del servicio, el cual tuvo lugar el día 1 de enero de 2013, por lo que el mencionado contrato finalizará el día 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- En tales circunstancias, y con la finalidad de regularizar la prestación de la gestión del servicio público en cuestión, el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó iniciar expediente de supramunicipalización de la EDAR.

El Ayuntamiento de Palma del Río ha adoptado el acuerdo anteriormente mencionado entendiendo que la competencia municipal en materia de depuración de las aguas residuales urbanas encuentra una organización más idónea en el ámbito de carácter supramunicipal, conociendo los criterios básicos de la prestación de este servicio con tal carácter adoptados por la Diputación Provincial, y, en consecuencia, considera más beneficioso para los intereses municipales que tal servicio se preste, con el aludido carácter supramunicipal, por la Diputación Provincial de Córdoba a través de EMPROACSA.

Cuarto.- Examinado el expediente de Ordenanzas fiscales provinciales, una vez conocido el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de la Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014, se ha constatado que en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que regula la cuota tributaria de la tasa por depuración de aguas residuales, no aparece incluido el municipio de Palma del Río.

Quinto.- Con fecha 16 de diciembre de 2013, la Alcaldía dicta Providencia en la que se dispone:

“1º.- Que por la Secretaría General se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la firma de un Convenio de cooperación con la Diputación Provincial de Córdoba para la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas.

2º.- Que por la Intervención de Fondos se emita informe relativo a la existencia del crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que conllevará la formalización del mencionado Convenio

3º.-Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emita informe sobre las razones de oportunidad y objetivos perseguidos con la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas a los efectos de formalizar un Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Diputación Provincial de Córdoba para dicha supramunicipalización del servicio y para la presentación de alegaciones a la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014, en el sentido de que se incluya al municipio de Palma del Río en dicha Ordenanza.”



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Sexto.- Con fecha 16 de diciembre de 2013, D. Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales suscribe informe relativo a los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos con la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas en Palma del Río.

Séptimo.- Con fecha 16 de diciembre de 2013, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río dicta el Decreto nº 2020 relativo a las alegaciones a la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014. En dicha Resolución se dispone lo siguiente:

“UNICO.- Presentar las siguientes ALEGACIONES a la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014:

“Constatado que en el artículo 6 de la mencionada Ordenanza fiscal provincial, que regula la cuota tributaria de la tasa por depuración de aguas residuales, no aparece incluido el municipio de Palma del Río, el Ayuntamiento de Palma del Río solicita que se considere la inclusión del mismo, atendiendo a lo preceptuado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Palma del Río, de 28 de noviembre de 2013 y establezca para este municipio una cuota fija trimestral por importe de 103.822,50 euros.”

Octavo.- Con fecha 17 de diciembre de 2013, Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General del Ayuntamiento de Palma del Río suscribe informe relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la firma de un Convenio de cooperación con la Diputación Provincial de Córdoba para la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas.

Noveno.- Con fecha 18 de diciembre de 2013, Doña María Victoria Gómez Muñoz, Interventora del Ayuntamiento de Palma del Río suscribe informe relativo a la existencia del crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que conllevará la formalización del mencionado Convenio.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), las abstenciones de PA (4) y los votos en contra de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la supramunicipalización del servicio de depuración de aguas residuales urbanas y el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río para la prestación con carácter supramunicipal de la depuración de aguas residuales del uso urbano, todo ello condicionado a la aceptación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba:

– De las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Palma del Río a la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba (que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014), mediante la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Resolución nº 2020, de 16 de diciembre de 2013, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río.

– Del contenido y alcance del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río para la prestación con carácter supramunicipal de la depuración de aguas residuales del uso urbano que a continuación de transcribe:

<<CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN CON CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO

En la ciudad de Córdoba, en el Palacio de “La Merced”, sede de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el día _____ de _____ de 20__.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: La Il^{ta}. Sra. D^{ña}. _____, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, facultada para la firma del presente Convenio en virtud de acuerdos plenarios adoptados en sesión del día 20 de octubre de 2000 y 17 de noviembre de 2011, asistida del Secretario General de la Corporación D. _____

DE OTRA PARTE: D./ña _____, Alcalde/sa Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de _____, facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión del día _____ de _____ de 200____, asistido/a del Secretario/a de la Corporación D./ña _____

EXPONEN

PRIMERO.-Que el art. 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se enumera entre las competencias del Municipio la relativa al suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; prescribiendo el art. 26.2 de la misma Ley que todos los Municipios por sí o asociados deberán prestar, entre otros, el abastecimiento domiciliario de agua potable.

El artículo 92.2, d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece entre las competencias propias de los Ayuntamientos, la ordenación y prestación de los servicios básicos de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales, de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El artículo 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, menciona entre las competencias propias de los municipios andaluces la ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano, que incluye:

a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.

b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.

c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.

e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.

SEGUNDO.-Que el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invocada con anterioridad, prescribe como competencia propia de la Diputación y, entre otras, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

TERCERO.- Que el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece entre las competencias de asistencia a los municipios de las diputaciones provinciales la asistencia material de prestación de servicios municipales, disponiendo el artículo 14 de la misma norma que la diputación provincial podrá garantizar el ejercicio de competencias municipales para asegurar la prestación de servicios básicos cuando el municipio así lo solicite, promoviendo la creación de redes intermunicipales para la prestación de servicios de competencia municipal a la que podrán incorporarse los ayuntamientos en las condiciones que previamente se establezcan mediante norma provincial y ejerciendo competencias de titularidad municipal cuando su naturaleza no permita una asignación diferenciada y las economías de escala así lo aconsejen.

CUARTO.- Que, en desarrollo de los fines de la cooperación territorial contemplados en el artículo 60 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ha optado por el sistema de cooperación interadministrativa que es entendido como el más adecuado y viable para la realidad de la Provincia de Córdoba, instrumentándose a través de convenios de cooperación entre municipios y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de dicho texto normativo, que prevé que éstos podrán celebrar convenios de cooperación entre sí para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

QUINTO.- Que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por acuerdo plenario adoptado en sesión del día 21/12/1985, creó la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA), cuyos Estatutos han sido modificados y aprobados por las Juntas Generales de 10/05/1993, 30/12/1999, 27/07/2000 y 16/11/2005, cuyo objeto social lo constituye cuantas actividades estén encaminadas a la gestión y administración del ciclo integral del agua, con el detalle que se refleja en el artículo 2 de sus Estatutos.

SEXTO.- Que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en Sesión Plenaria celebrada el 25 de julio de 2003, acordó ofrecer a los municipios el "Servicio



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Supramunicipal para la Depuración de las Aguas Residuales” a través de EMPROACSA y sujeto a unos criterios básicos (ANEXO I).

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Palma del Río, en la sesión plenaria de, ha adoptado acuerdo entendiendo que la competencia municipal en materia de depuración de las aguas residuales urbanas encuentra una organización más idónea en el ámbito de carácter supramunicipal, conociendo los criterios básicos de la prestación de este servicio con tal carácter adoptados por la Diputación Provincial, así como la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de la Tasa correspondiente y, en consecuencia, considera más beneficioso para los intereses municipales que tal servicio se preste, con el aludido carácter supramunicipal, por la Diputación Provincial de Córdoba y a través de EMPROACSA.

Y en base a lo anterior, firman el presente Convenio, para lo que están facultados por acuerdos adoptados por los Plenos respectivos, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª.- El objeto del presente Convenio lo constituye el desempeño por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las actividades que forman parte de la fase en depuración de las aguas residuales urbanas, descritas en el artículo 9.4, d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Estas competencias las gestionará la Corporación Provincial con carácter supramunicipal a través de EMPROACSA, o cualesquiera otra modalidad de prestación directa o indirecta.

2ª.- En cualquier caso, para abordar la fase de depuración de las aguas residuales, es necesario dotarse previamente de las correspondientes infraestructuras (concentración de vertidos, colectores emisarios, EDARs, ETLs). La construcción de las mismas en los núcleos urbanos mayores de 2.000 habitantes equivalentes (h.e.) fue contemplada inicialmente en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Córdoba para la mejora de gestión del servicio y la ejecución y financiación de infraestructuras relativas al saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y su explotación (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2004).

El Ayuntamiento de Palma del Río cuenta con una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) cuyas infraestructuras e instalaciones se relacionan en el Anexo II.

3ª.- El Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a llevar a la práctica el presente Convenio, adquiriendo el compromiso de colaborar con la Diputación Provincial y la entidad gestora, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del servicio, en particular:

- a) Poner a su disposición los medios, las instalaciones y equipos que se relacionarán en el Anexo II y que se acompañará al Convenio.
- b) Asumir que la Diputación Provincial lleve a cabo toda nueva actividad relacionada con la depuración de las aguas residuales del uso urbano.
- c) Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los Organismos competentes.
- d) Facilitar los Planes de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia en la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

depuración de aguas residuales en el futuro.

e) Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.

f) Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido en virtud del presente Convenio.

4ª.- La Diputación Provincial se compromete a una correcta y adecuada prestación de este servicio de los que integran el ciclo integral del agua de uso urbano, según lo dispuesto por el mencionado artículo 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, introduciendo las mejoras técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejoren el funcionamiento de las instalaciones.

La Diputación Provincial se responsabiliza también de que la gestión respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables a su ámbito de actuación.

5ª.- Por la depuración de las aguas residuales del uso urbano, la Diputación Provincial percibirá del Ayuntamiento la tarifa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan.

La Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba, cuya entrada en vigor se prevé el 1 de enero de 2014, establece para el Ayuntamiento de Palma del Río una cuota fija trimestral por valor de 103.822,50 euros que incluye la tarifa por depuración de aguas residuales y los impuestos correspondientes. La actualización de dicha tarifa se realizará para el segundo año y siguientes, de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el Instituto Nacional de Estadística.

La financiación de las infraestructuras referidas se realizará a través de las fórmulas establecidas en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en concreto, del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma o por el establecimiento, en su caso, del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas que podrá solicitarse a la Comunidad Autónoma para su establecimiento con carácter temporal. La recaudación de cualesquiera de los referidos cánones, será responsabilidad del Ayuntamiento.

Asimismo, el canon de control de vertidos establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, será responsabilidad del Ayuntamiento y asumirá el pago del mismo.

Los recibos girados al Ayuntamiento que, pasados sesenta días naturales desde su presentación, no hayan sido satisfechos, se verán recargados con la aplicación del interés legal del dinero por deuda tributaria.

6ª.- El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Excm. Diputación Provincial para, a partir del 1 de enero de cada año, compensar la deuda municipal por la prestación de la fase de depuración de aguas residuales, (tarifas, recargos y penalizaciones correspondientes a años anteriores), con cualquiera de las transferencias de fondos



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que la Administración General del Estado incluyendo la participación municipal en los Tributos del Estado, la Junta de Andalucía o la propia Diputación Provincial tengan que realizar a su favor, reteniendo las cantidades necesarias para cumplir dicho fin.

Si las compensaciones y/o retenciones no hubieran sido posibles o resultasen insuficientes y el día 1 de junio el Ayuntamiento continuase deudor por facturaciones correspondientes a años anteriores con plazo de pago ya vencidos, el Convenio quedaría en suspenso. En el plazo máximo de un mes a partir de la suspensión del Convenio, la responsabilidad de la depuración de las aguas residuales y su vertido corresponderá al Ayuntamiento.

7ª.- La duración del Convenio será de VEINTICINCO AÑOS (25 años) a contar desde la fecha de la formalización del presente Convenio. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro período de igual duración.

8ª.- Si el Ayuntamiento de Palma del Río, estimase conveniente resolver anticipadamente el Convenio, tendrá que indemnizar previamente a la Excm. Diputación Provincial, de modo que esta resolución no surtirá efecto en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a la Diputación Provincial, habrá que tener en cuenta por un lado, los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta y, por el otro, el grado de amortización de las inversiones realizadas, o por realizar, consecuencia de este Convenio.

9ª.- En lo no previsto en este Convenio regirán la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, el Reglamento de Servicios, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan y en el lugar y fecha del encabezamiento, extendiéndose para su constancia el presente documento por triplicado, procediéndose a la firma por las partes.

Dña.
Presidenta de la Excm. Diputación
Provincial de Córdoba

D.
Secretario General de la Excm.
Diputación Provincial de Córdoba

D./ña.....
Alcalde/sa Presidente/a del Ayto. de

D./ña.....
Secretario/a del Ayto. de

ANEXOS
Anexo I



CRITERIOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO

CRITERIOS BÁSICOS

_ Un órgano complementario a crear por la Diputación Provincial será el medio por el que los ayuntamientos integrados directamente participarán en la organización, reglamentos, desarrollo, proyectos, tarifas, y demás circunstancias que afecten al Servicio.

_ Los gastos de funcionamiento del Servicio Supramunicipal serán los ocasionados por las actividades de depuración objeto del mismo.

_ Los ingresos del Servicio Supramunicipal serán los provenientes de la aplicación de tarifas, recargos y penalizaciones así como las subvenciones institucionales y cualesquiera otros que legalmente pudiera percibir.

_ Las tarifas serán suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento del Servicio. Deberán ser aprobadas en sesión plenaria por la Diputación Provincial.

_ Las tarifas, recargos y penalizaciones a pagar por los municipios integrados indirectamente por su inclusión en el Servicio Supramunicipal para la prestación del C.I.A., serán aportadas por la Diputación Provincial a través de EMPROACSA.

_ Para conseguir la máxima eficiencia en las instalaciones de depuración, se podrá penalizar a un ayuntamiento cuando los parámetros clave del efluente entregado al Servicio Supramunicipal, superen determinados valores establecidos reglamentariamente.

_ El Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas que podrá solicitarse a la Comunidad Autónoma para su establecimiento con carácter temporal, no se consideran ingresos del Servicio Supramunicipal y, por tanto, la responsabilidad de su recaudación corresponderá al Ayuntamiento.

- El canon de control de vertidos establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, será responsabilidad del Ayuntamiento y asumirá el pago del mismo.

-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ANEXO II

RELACION DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE PALMA DEL RIO (CORDOBA).

1.- Edificio de PRETRATAMIENTO

Denominación	Características / Modelo	Marca	Ud
REJA DE GRUESOS MANUAL	MR01	DAGA	1
CUCHARA BIVALVA	CP100	EW	1
POLIPASTO DE PREDESASTE	MONO-RAIL	ABK	1
BOMBA ELEVACIÓN AGUA BRUTA	SEV.80.80.15.4.5OD	GRUNDFOS	4
TAMICES	GF90300L	FILTRAMASSA	3
COMPUERTA CANAL ABIERTO	MR03-40	DAGA	2
COMPUERTA ENTR. DESARENADOR	MR0340	DAGA	4
TORNILLO TRANSPORTADOR COMPACTADOR	TPX20140	FILTRAMASSA	1
PUENTE DESARENADOR	longitudinal	FILTRAMASSA	2
LAVADOR DE ARENAS	MR37T	DAGA	1
SONDA PH	Liquisys M	E+H	1
VARIADOR BOMBA AGUA BRUTA	MCD 300	DANFOSS	1
SOPLANTE DESARENADOR	SEM 08. TR. GCA	MAPNER	3
EXTRACTOR SOPLANTES			3
EXTRACTOR SALA PRETRATAMIENTO			1
BOMBA EXTRACCIÓN ARENAS	KCOMG80/145	CAPRARI	3
CONCENTRADOR DE GRASAS	MR08D	DAGA	1
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	compuerta	IVALSA	24
VALVULAS DE RETENCION BOLA	bola	IVALSA	4
MEDIDOR DE NIVEL ULTRASONICO	SYTRANS PROBE LU	SIEMENS	1
VALVULAS DE RETENCION CLAPETA	doble clapeta	IVALSA	3
CCM PRETRATAMIENTO			1

2.- Edificio de DESHIDRATACIÓN

Denominación	Características / Modelo	Marca	Ud
CENTRIFUGA	ALDEC 30	ALFA LAVAL	2
BOMBA FANGOS A SECAR	CB04K	LENZE MONO	3
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	COMPUERTA	IVALSA	5
VALVULAS DE RETENCION DE BOLA	BOLA	IVALSA	3
EQUIPO PREPARACIÓN POLIELECTROLITO	APS-850	MILTON ROY	1
CAUDALÍMETRO FANGO A SECAR	MAGFLO	SIEMENS	2
BOMBA POLIELECTROLITO A SECADO	CGG	LENZE MONO	3
BOMBA HELICOIDAL DE FANGOS	CW062	LENZE MONO	1
TORNILLO HORIZONTAL FANGO SECO	TT2040	FILTRAMASSA	1
TOLVA DE ALMACENAMIENTO DE FANGOS	27 M3	TALLERES CORONILLA	1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

3.- EXTERIORES, BIOLÓGICO Y AGUA TRATADA

Denominación	Características / Modelo	Marca	Ud
SOPLANTE BIOLÓGICO	SEM 20 TR GCA	MPR	3
EXTRACTOR SOPLANTES			3
EXTRACTOR SALA SOPLANTES			1
ELECTROVALVULAS DE CONTROL			3
AGITADOR CAMARA ANOXICA	RW 4033-A40/8-EC	ABS	2
SONDA OXIGENO	Lyquisis M	E+H	2
MEDIDOR REDOX Camara anóxica	Lyquisis M	E+H	2
COMPUERTA MURAL	MR03-41	DAGA	2
VALVULA DE RETENCION CLAPETA	doble clapeta	IVALSA	3
VALVULAS DE MARIPOSA MANUAL	6092-E	IVALSA	14
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	compuerta	IVALSA	3
POLIPASTO ELECTRICO SOPLANTES	-	VICINAY	1
BOMBA LICOR MIXTO	SRP40-30-593-25	GRUNDFOS	1
DECANTADOR SECUNDARIO	MR06	DAGA	2
COMPUERTA MURAL SALIDA REACTOR	MR03-41	DAGA	2
LABERINTO DE CLORACIÓN	-	-	1
VALVULAS DE GULLOTINA	A	CMO	2
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	compuerta	IVALSA	3

CAUDALIMETRO SALIDA	MAGFLO	SIEMENS	1
AGITADORES	SER.40.30.593.25	GRUNDFOS	2+1
BOMBA DE RECIRCULACION	SI074AM1	GRUNDFOS	6
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	compuerta	IVALSA	6
VALVULADE RETENCION BOLA	BOLA	IVALSA	6
CAUDALIMETRO RECIRCULACION	F M MAGFLO	SIEMENS	2
BOMBA DE FANGOS EN EXCESO	SEV.80.80.15.4.50D	GRUNDFOS	4
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	compuerta	IVALSA	4
VALVULADE RETENCION BOLA	BOLA	IVALSA	4
CAUDALIMETRO PURGA	F M MAGFLO	SIEMENS	1
ESPESADOR DE GRAVEDAD	MR21	DAGA	1
VALVULAS COMPUERTA MANUAL	compuerta	IVALSA	2
ALUMBRADO EXTERIOR	-	-	1
ALUMBRADO INTERIOR	-	-	1
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	-	-	1
GRUPO DE PRESION	MV-10/4	prinze	2
FILTRO AUTOLIMPIANTE	MATIC85102 P	ODIS	1
TUBERÍA DE AGUA POTABLE	-	-	1
TUBERÍA DE AGUA DE RIEGO	-	-	1
BATERIA DE CONDENSADORES		DUCATI	1
VARIADORES DE VELOCIDAD SOPLANTES	MCD 300	DANFOSS	3
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	-	-	1
CCM BIOLÓGICO			1

4.- DESODORIZACIÓN

Denominación	Características / Modelo	Marca	Ud
EQUIPO DESODORIZACION:	ECOLAB	ECOTEC	1
VENTILADOR CENTRIFUGO	VCP HP 315	ECOTEC	1
BOMBAS DOSIFICADORAS (NaOH Yy NaClO)	CEGA 45P4T3	MILTON ROY	2
BOMBAS DOSIFICADORAS (H2SO4)	CEGA 25D4T3	MILTON ROY	1
BOMBA RECIRCULACION TORRE	BH CKK 312	TECNIUM	2
DEPOSITO NaOH	1,3	ECOTEC	1
AGITADOR REACTIVO		MILTON ROY	1
DEPOSITO H2SO4	0,8	ECOTEC	1
DEPOSITO NaClO	2,5	ECOTEC	1
MEDIDOR REDOX	Liquisys M	E+H	1
MEDIDOR PH	Liquisys M	E+H	1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tampones Hach medidores portátiles			1
Microscopio Óptico Ura Technics			1
Bureta vidrio 25 ml			2
Pipetas de 1 ml			4
Pipetas de 2 ml			4
Pipetas de 5 ml			4
Pipetas de 10 ml			4
Probeta de vidrio 100 ml			2
Probeta de vidrio 250 ml			4
Probeta de vidrio 500 ml			2
Probeta de vidrio 1000 ml			2
Espátula plástico			2
Soportes conos de imhoff			2
Cono de imhoff			2
Vaso precipitado 1000 ml			3
Vaso precipitado 600 ml			3
Vaso precipitado 250 ml			3
Vaso precipitado 100 ml			3
Matraz erlenmeyer 250 ml			6
Embudo vidrio			3
Embudo plástico			1
Kitasato con diva 500 ml			1
Junta de goma			1
Base de metal con tapón de acoplamiento a kitasato			2
Mesa mural			1
Silla giratoria			1
Vitrina reactivos			1
Lote de reactivos de análisis			1

5.- EDIFICIO DE CONTROL - LABORATORIO

Denominación	Características / Modelo	Marca	Ud
Balanza laboratorio Marca Denver Instrument Mod.APX 200 nº serie 18503327			1
Oxímetro portátil Hach nº serie 5185000			1
Medidor multiparamétrico portátil Hach nº serie 5465000			1
Electrodo pHmetro Hach nº serie 5193530			1
Electrodo oxímetro Hach nº serie 5197003			1
Electrodo conductímetro Hach nº serie 5197530			1
Mufla Hobersal Hk-11 nº serie 0106747			1
Estufa Selecta mod.2000209 nº serie 0435603			1
Bloque digestor DBO5 Hach Bodtrack nº serie			1
Botellas digestión DBO5 Hach			6
Accesorios sonda oxígeno Endress Hausar Oxymax WCOS41			1
Destilador Water Still Pobel			1
Bomba de vacío Selecta nº serie 3001002			1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

6.- EDIFICIO DE CONTROL - MOBILIARIO Y TALLER

Denominación	Características / Modelo	Marca	Ud
Embudos plástico			4
Guantes			2
Llave inglesa nº 10			2
Farol			1
Extintores			4
Cabezales de riego			2
Ruedas desplazamiento decantador			2
Juego llaves Allen			1
Pequeño material eléctrico			conjunto
Flotadores			4
Martillo			1
Carteles señalización			conjunto
Setas de emergencia			conjunto
Cepillo de alambre			1
Estantería metálica			1
Escalera portátil			1
Destornilladores			1
Taladro portátil			1
Bombas portátiles			1
Plana			1
Capazo			1
Conjunto de elementos de protección en CT			conjunto
Bidón Residuos peligrosos			1
Bridas			conjunto
Caja guantes látex			1
Sillas plástico			5
Bomba de extracción de arenas			1
Empalmes PVC			conjunto



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Estropajos			3
Orejeras			3
Ameses			2
Alargador 50 m			1
Puntales			2
Productos limpieza			conjunto
Compresor de aire portátil			1
Brochas			5
Rodillos pintura			2
Plumero			1
Bombona de fumigar			1
Palas			1
Pistola de silicona			1
Cepillo de alambre			1
Fregona			1
Portabrochas			2
Cepillo de alambre			3
Mangueras planas			2
Azadas			1
Palas			2
Rastrillos			1
Pico			1
Taburete seguridad			1
Guantes seguridad			1
Ordenador			1
aire acondicionado			2
mesas despacho			2
sillas			6
papelera			1
taquilla			1
taburete			1



SEGUNDO.- Que una vez aceptadas por parte de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba las condiciones anteriormente mencionadas, se proceda a formalizar el Convenio para la prestación con carácter supramunicipal de la depuración de aguas residuales del uso urbano, fijando como fecha en la que se supramunicipaliza el servicio de depuración de aguas residuales urbanas la correspondiente al día en la que se suscriba el Convenio entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de cuantas actuaciones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cumplido efecto el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

URGENCIA TERCERA.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE CALLE VENEZUELA, 10-1-D, A DOÑA BELÉN MARÍA NAVAS FERNÁNDEZ Y A SU UNIDAD FAMILIAR.-

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

La urgencia es que este punto no ha podido ir a la comisión porque hemos recuperado hoy mismo las llaves de la vivienda y urge entregarla a la otra persona lo antes posible.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

Visto que en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ilustre Ayuntamiento figura, con el número de inventario 1.1.00212 y con la naturaleza jurídica de Patrimonial, la vivienda nº 16, Planta Primera, portal 2, Letra D, en Calle Venezuela 8 (actualmente denominada Venezuela, 10-1-D), inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 1434 del Archivo, Libro 443, Folio 22, Finca nº 20.370, Inscripción 2ª.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2008 se suscribió contrato de arrendamiento entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Doña María Angeles, con D.N.I. Número 30.801.723-P donde se cedió en régimen de alquiler la vivienda de la Calle Venezuela, 10-1-D. Y el 26 de septiembre de 2013 se acordó por el Ayuntamiento-Pleno el Desahucio Administrativo de la vivienda, entre otras causas, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Visto que el referido Desahucio Administrativo fue ejecutado por la Policía Local de Palma del Río, con fecha 19 de diciembre de 2013, en cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 26 de septiembre de 2013, procediendo al cambio de cerradura y el corte de agua, quedando la vivienda libre y expedita para una nueva adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto que en el expediente consta Informe-Propuesta del Instituto Municipal de Bienestar Social, de fecha 19 de diciembre de 2013, donde se propone como nueva adjudicataria del inmueble de la Calle Venezuela, 10-1-D, a Doña Belén María Navas Fernández, con D.N.I. Número 30.996.498-L, y a su unidad familiar, compuesta por ella misma, la pareja y 3 hijas, de 7, 5 y 2 años de edad.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2013, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de Doña Belén María Navas Fernández solicitando vivienda social.

Y visto el Informe Jurídico, de fecha 19 de septiembre, emitido por la Asesora Jurídica Responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo, se propone la adopción del correspondiente acuerdo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Venezuela, 10-1-D, a Belén María Navas Fernández, con DNI/NIE 30.996.498-L y a su unidad familiar, que debe de cumplir con los requisitos para ser destinataria de vivienda de protección oficial de Régimen Especial de Viviendas en Alquiler, Promovidas por Promotores Públicos y acogida al programa de Integración Social, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente de vivienda protegida, las cuales, atendiendo a las circunstancias que constan reflejadas en el Informe-Propuesta del Instituto Municipal de Bienestar Social, si bien debe incorporarse al expediente la documentación que así lo acredite, antes de la entrega de llaves.

SEGUNDO.- Dar de baja los suministros a nombre de la anterior titular y autorizar la contratación a nombre de la persona adjudicataria de todos los suministros de la citada vivienda.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas, al Instituto de Cooperación con Hacienda Local para la gestión de cobro de las cuotas de arrendamiento, al Servicio de Aguas y al Servicio de Atención al Ciudadano para la gestión del cobro de los servicios urbanos.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

Toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

En base a la información requerida en el pasado Pleno y también solicitada por escrito queremos hacer dos ruegos:

1.- En base a lo que aquí se ha hablado antes de ser de izquierdas y demás, volver a reiterar y rogarle al equipo de gobierno un mayor control de las empresas que actúan y que tienen contrato con el Ayuntamiento. Como bien sabe, manifesté el el



Pleno de octubre que había más que posibles incidencias en lo que es las obras de la Casa del Cordobés. No sé si está al tanto el Sr. Alcalde y decirle que, en base a la información que el propio Alcalde me dio, que corroboraban que, efectivamente, prolongaban la jornada laboral hasta las ocho de la tarde, en un convenio que a todas formas es ilegal porque no se puede hacer nada en contra de las leyes ni en contra de los propios convenios que están establecidos y que rigen el marco laboral, en base a esto, desde Izquierda Unida hemos hecho todo lo posible con canalizaciones que se le hiciese llegar la Inspección de Trabajo. No sé si sabe usted que la Inspección de Trabajo ha actuado, ha hecho varias visitas y, mire usted por donde, donde hablaba de que parece ser que usted no tenía información de los trabajadores y no pasaba nada, pues mire usted, Inspección de Trabajo ha cogido a dos trabajadores sin dar de alta en esa empresa, un hecho que creo que es gravísimo y que, con anterioridad, en este Pleno, nosotros mismos habíamos advertido. Yo no me explico cómo se me hace llegar desde el Gabinete de Alcaldía un convenio con los trabajadores que, a todas luces, es ilegal y que por parte del gabinete de alcaldía no se ha hecho nada por corroborar si eso era legal o ilegal, pero, al margen del convenio, es que había dos personas sin dar de alta en esa empresa.

Con el dinero público dijimos que, por favor, y lo hemos dicho y hemos insistido que se pongan más medios, veremos a ver, en el punto número cinco lo hemos alertado, si efectivamente la empresa de la que antes hacíamos mención está en disposición de darnos los TC2, exijámoslo, corroboremos que quien trabaje con dinero público estén dados de alta, hagamos una mayor presión, una mayor actuación por parte de los técnicos. Los técnicos, obligatoriamente, tienen que ir a esas obras por otros motivos y creo que no hay ningún problema, no es farragoso ni implica ningún mayor trabajo a los técnicos de esta casa. Además, también me han dicho los trabajadores que el equipo de gobierno tenía conocimiento de las prácticas de esta empresa. También (me he enterado después) hay dos denuncias pendientes a esta misma empresa, dos denuncias que, si en su día nos enteramos, volveremos a notificar.

No sé si lo que usted tiene es una sordera administrada, bien administrada que se llama, o es que usted, verdaderamente, no sabía nada. Me cuesta mucho trabajo pensar que usted no sabe nada y por ello se lo hicimos llegar y lo que hizo usted a este mismo Portavoz es recriminarle la denuncia, afortunadamente los Plenos están grabados y ustedes pueden ver el debate que tuvimos en Palma del Río Info, todo lo puede ver porque está grabado íntegro.

2.- Es referente al Pleno ciudadano del mes pasado en el que hemos hecho la solicitud de unos expedientes de los que usted, en ese Pleno, hablaba y unos expedientes que no se ciñen a nada de lo que usted habló. Me refiero al paso sobre-elevado de peatones en Rafael Alberti. Decirle que, en su día, hace bastante tiempo, solicitamos que se instalase un paso elevado allí. El mes pasado, ya con anterioridad, el Presidente de la Asociación de Rafael Alberti le había requerido, en base a una serie de puntos y requisitos que eran necesarios y, nuevamente, en el Pleno anterior, se lo solicitó y usted le respondió que no. Usted habló aquí (y lo pueden ver también en Palma del Río Info, está grabado el Pleno, no así en las actas porque en el Pleno ciudadano no tenemos ni Secretaria ni Interventora) usted hablaba de la problemática que, dicho sea de paso, nosotros así lo corroboramos, que puedan tener los equipos de emergencia, ambulancias y demás, por las dificultades de trasladar a un enfermo y continuamente encontrar el badén. Nosotros no queremos llenar de baches ni badenes



nuestra ciudad pero lo que sí tenemos claro es que la ciudad debe de anteponer el peatón al vehículo y, en este caso, primeramente, dicho sea de paso, lo que hace es una serie de recomendaciones, recomendaciones que faltan. Habla de pintados, que no hay pintados, incluso hay una barrera arquitectónica que con el paso elevado la eliminaríamos esa barrera arquitectónica; no tiene a cincuenta metros un reductor de velocidad que habla pero que yo creo que no es necesario porque los camiones lo terminan arrancando. En fin, nosotros hacemos la petición, aún estando de acuerdo con todo lo que alegó, que de lo que alegó nada dice el informe, además el informe no dice que no en ningún lado, simplemente da una recomendación de señalización, de pintado, de salvar las barreras arquitectónicas y de una previa señalización luminaria. Bien, nosotros le decimos y le instamos de que, por favor, le hacemos el ruego de que construya el badén elevado porque, precisamente, en esa zona, y tal y como muestran las fotografías, es una zona de poca masificación urbana, es decir, ahí, perfectamente, en el badén, una ambulancia, habrá dos casas o tres más allá del badén, porque a Rafael Alberti entraría antes y a toda la zona del Pandero también puede entrar, incluso, tres calles anteriores al badén, por lo tanto, los equipos de emergencia, para nada, porque tan sólo hay una o dos casas yendo para el polideportivo, por lo tanto, yo creo que es aconsejable. Una de las cuestiones y por lo que allí se coge una grandísima velocidad, es que “como se me va a poner el semáforo en rojo, acelero”, eso suele pasar y eso pasa y ha habido varios incidentes, algunos, que yo mismamente viví, no se dio parte. Hay accidentes que no se da parte porque no hay mayor trascendencia ni el accidente es grave.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:

1.- Rogamos que se arregle la alcantarilla que hay en mal estado al principio de la Calle Pacheco, los adoquines que la rodean faltan algunos y otros están levantados y la alcantarilla también está suelta y, antes de que pase un coche y salte o estalle, que se arregle en el momento que se pueda.

2.- Rogamos, si es posible, que se le de una solución al acceso de aparcamiento de camiones que tiene 4 o 5 baches. Sabemos que los camiones, con la carga que lleva, muchas veces, provocan estos mismos baches. Buscar una solución para corregir esta situación.

3.- Algunas asociaciones nos han demandado que, cuando el Ayuntamiento le solicita un certificado que justifique el estar al corriente con el pago en la Seguridad Social, estas asociaciones se tienen que desplazar a Córdoba. Lo que intentamos en el ruego es a ver si se busca una solución para que sea el propio Ayuntamiento el que requiera esa información de la Seguridad Social, como pasa con Hacienda, y evitar el desplazamiento de los socios de estas asociaciones a Córdoba a pedir exclusivamente esta documentación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Toscano Martí:

1.- Por enésima vez, Sr. Alcalde, le voy a rogar que, por favor, los acerados del polígono se arreglen, se están arreglando muy lentamente y creo que al mismo tiempo que se van arreglando se van levantando otras lozas nuevas. ¿Hasta cuándo vamos a soportar esta situación?, porque yo veo a diario a gente que se cae en la calle y lo tenemos que asistir en el Centro de Salud. Es un ruego que le he hecho ya varias veces y vuelvo a reincidir en el mismo ruego, Sr. Alcalde.



Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Preguntar cuándo se abrirá la pista de Rafael Alberti.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

1.- Saber si se ha pedido ya a Obras Públicas el arreglo de la señal de iluminación (la última, la segunda) antes de llegar a la rotonda porque, esta mañana, cada vez la luminosidad va a menos, llegará un momento en que no se vea absolutamente nada.

2.- Si se ha terminado ya la obra de separación de los dos bloques de la Calle Guatemala y se han solucionado los problemas vecinales que existían. El PA solicitó el 23 de septiembre de 2013 el proyecto de adecuación del edificio sito en esta calle, en la Calle Guatemala, nº 24 y, sin embargo, no se nos ha hecho llegar. Nos gustaría saber, por favor, cuál ha sido el motivo y que se nos haga llegar lo más rápido posible.

A continuación toma la palabra el Sr. Toscano Martí:

1.- Con respecto a la obra de la Calle Nueva, parece ser que se tenía que haber terminado el 15 de septiembre, después se prorrogó hasta el puente de diciembre y tampoco está terminada. Esto, al parecer, según me han comentado los vecinos, va a provocar que, parte de la subvención que daba la Junta de Andalucía, haya que devolverla. Actualmente la obra se ha ralentizado y, al parecer, van a tener que pagar los vecinos un prorrateo en dicha obra, es el comentario que existe a nivel de calle ¿me lo puede explicar?.

2.- En relación al Centro de Ocio y Formación, ese que tanto juego le está dando ahora mismo, ¿qué clase de proyecto se hace si no se tiene en cuenta la acometida eléctrica?, porque, ahora, parece ser, que no se puede abrir porque no hay potencia de luz suficiente.

El Sr. Alcalde responde:

El tema de la Casa del Cordobés miraremos a ver qué está pasando, dice que tengamos ojo avizor a todas las empresas pues así lo voy a trasladar a los técnicos para que tengan el mayor control posible a las empresas que están trabajando para el Ayuntamiento. A partir de mañana empezaré a dar las instrucciones a ese respecto.

El tema del pleno ciudadano, el expediente de Rafael Alberti, responderá el Teniente de Alcalde de Seguridad.

El Sr. Rey Vera responde:

Hay un informe, como es normal en la Jefatura de la Policía, ese informe lo hizo el Jefe y recomiendan lo que allí se tiene que instalar y, nosotros, ante esa recomendación es en lo que estamos actuando, recomienda que se pongan unas



bandas transversales pero no habla de paso sobre-elevado, o sea, esa recomendación nosotros la vamos a hacer nuestra y es lo que vamos a hacer.

Continúa el Sr. Alcalde:

Lo que se planteó en su momento fue eso y cuál era la fórmula de mayor seguridad con la compatibilización que estábamos hablando de los bomberos, etc. Aconseja tomar una serie de medidas y hay otras medidas que no las aconseja, ellos no prohíben que se haga esto o lo otro, ellos lo que dicen es "esto no lo aconsejo, yo aconsejo esto", entonces, lo que va a hacer el Ayuntamiento es lo que aconseja la Policía Local para hacer correctas las cosas. Si el Ayuntamiento hace cosas diferentes a lo que aconseja la Policía Local estaríamos haciendo mal las cosas.

El Sr. Romero Domínguez pregunta:

A ese respecto ¿nosotros le podríamos solicitar a la Policía si aconseja un paso sobre-elevado en esa zona?, es que, quizás, a la Policía se le ha pedido que se pronuncie sobre una cosa que quizás no es lo que ahora y ya hace tiempo solicitó, en su momento, el Presidente de Rafael Alberti y, ahora, nosotros. Aquí hay una serie de consejos, hay cinco, seguro que hay muchísimas más cosas que se puedan poner pero no nos va a poner la Policía Local infinidad de cosas que se pueden hacer.

El Sr. Alcalde responde:

No sé, exactamente, la pregunta que se le hizo a la Policía Local, la resultante fue esa, pero la pregunta nos la puede decir el Teniente de Alcalde.

El Sr. Rey Vera precisa:

La pregunta fue en el sentido de "¿está bien colocado el paso de peatones que está situado en las inmediaciones de Rafael Alberti?". Como consecuencia de esa instrucción a la Policía, ha hecho ese informe.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Para que quede claro, yo lo que solicito es que se haga ese paso elevado y, ahora, como es preceptivo, ustedes le digáis a los técnicos si eso es aconsejable o desaconsejable, ya está, pero eso, no el estado en el que se encuentra, yo lo sé, hay una barrera arquitectónica, está mal pintado, a cincuenta metros no tiene una barrera, todo lo que aquí dice, actualmente no tiene nada de lo que aconseja pero nosotros decimos que, en vez de lo que aconseja, quizás sea mejor un paso elevado, como tantos otros hay en Palma del Río y que han dado tan buen fruto.

El Sr. Alcalde responde:

Seguiremos preguntando a la Policía Local a ver si nos va iluminando poco a poco. Se hará si es procedente.

Pasamos a las aportaciones del Grupo Andalucista:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Recogemos el tema de la alcantarilla de la Calle Pacheco, es verdad que hay un adoquín que está suelto.

Recogemos el tema del bache de la entrada de los camiones y el certificado de la Seguridad Social, sí. Tenemos suscrito un convenio con distintas administraciones para hacer de contacto con ellas, entonces, podemos recoger eso.

El tema del arreglo de la acera, es verdad, las aceras estamos tratando de arreglarlas y se levantan, seguimos con ellas. Ahora tenemos varios PER con el tema de las aceras, el próximo PER que entre va a estar en la Avda. de Andalucía que le va a dar también una vuelta fuerte.

Después (está relacionado con otra pregunta que has hecho), el tema de las tres calles que nos han dado muchísimos problemas que son Mantequera, Calle Nueva y Calle Alamillos, pero ya rogamos al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que cambie los criterios porque, con los criterios que tienen, que los cobran son los que tienen preferencia para salir, nos realizan varios problemas: primero, una situación totalmente injusta, porque para que alguien se ahorre una paga, le da preferencia al que tiene la paga pero deja de contratar al que debería de contratar, en vez de dos pagos, una paga y un contrato, pues, solamente tiene un contrato y alguien se ahorra la paga; segundo problema, tema injusto, entra menos dinero en el pueblo, cosa que nos perjudica muchísimo, porque no es lo mismo cobrar dos personas que cobrar una; tercer problema, las personas que van a trabajar son muy mayores y, como son muy mayores, tienen muy poca eficacia, entonces no terminamos las obras; siguiente problema, al no terminar las obras, el Ayuntamiento ha tenido que ir con todo su personal, con todo el Plan de Empleo, a volcarse ahí, con lo cual, para lo que estaba destinado el Plan de Empleo, que era para las lozas sueltas. Hemos tenido que quitarlos de las lozas sueltas e ir a por eso; siguiente problema, ahora llega, diciendo que si no cumplimos en una fecha determinada pues nos sancionan, en ningún caso la sanción se traduce a los vecinos. Lo que el sistema nuevo, los problemas que nos están causando al pueblo, al Ayuntamiento y muchas familias y que es totalmente injusto, no os lo podéis imaginar. Lo hemos traído dos veces, pero los ruegos no nos lo atienden, Juan, a ver si tu que tienes más mano, hablas con tu gente de arriba y les dices que aquí hay un gran problema de injusticia, de inoperatividad, de coste económico y de todo, pero es lo que tenemos, antes terminábamos, ahora no terminamos, esperemos que eso se reconduzca.

El tema de la pista de Rafael Alberti responde el Sr. Rey Vera:

La pista de Rafael Alberti, la que tiene el Ayuntamiento directamente, es complicado y el Patronato también. Lo que se está barajando y así se ha dado ya la información, se ha solicitado la posibilidad de hacer un convenio de uso de la instalación, a través de alguna de las asociaciones que hay en el barrio, eso es lo que estamos preparando.

Continúa el Sr. Alcalde:

Las señales, sí, se ha pedido a la Junta de Andalucía que arregle las señales. El escrito se envió hace veinte días aproximadamente.

La separación de dos bloques de Guatemala responderá el Sr. Rey Vera:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La verdad es que me extraña que no hayáis visto el proyecto, en lo que se quedó con la asociación de vecinos es que en este año ya no había presupuesto y la idea es continuarlo con el presupuesto del 2014, en eso es en lo que se quedó.

Continúa el Sr. Alcalde:

El tema de la Calle Nueva ya he respondido, en ningún momento van a tener que pagar.

El tema del Espacio Joven Creativo, había unos excedentes de luz que se han aprovechado allí y creo que, en principio, funciona, está enganchada la luz, de hecho, el sábado pasado, estuvimos allí, tuvimos una charla y aquello estaba bien.

El Sr. Toscano Martí pregunta:

Entonces por qué no se le ha dado permiso a un señor que ha comprado un local porque no hay luz.

El Sr. Alcalde responde:

Será porque no tiene la licencia ¿no?

El Sr. Toscano Martí precisa:

Las cocheras no se pueden utilizar porque no hay luz y el local que se ha comprado para montar un negocio tampoco se puede montar porque tiene el mismo problema.

El Sr. Alcalde responde:

Tengo entendido que no está la división horizontal, hasta que no esté la división horizontal, no puede solicitar la luz. Las cocheras no están terminadas, hasta que no se terminen no pueden tener luz. Ahora mismo está todo bien, lo que pasa es que no pueden enganchar la luz hasta que no tengan la división horizontal.

El Sr. Toscano Martí manifiesta:

A mí me han comentado que el problema de la luz es bastante más serio de lo que usted está diciendo, que hay que traer un cable, incluso, de la subestación o montar un transformador allí, esas son las noticias que yo tengo.

El Sr. Alcalde responde:

Yo no lo sé, tengo que verlo, ver cómo está, eran tres proyecto, uno público, otro privado, es verdad que el privado tiene que solucionarlo con Sevillana-Endesa porque es una concesión administrativa y tienen que ser ellos los que tienen que buscar la luz y Sevillana tiene que atenderlos a ellos, no al Ayuntamiento. El boletín de enganche va a nombre de la empresa no del Ayuntamiento, si no tendríamos que pagarlo nosotros. No obstante, voy a preguntar.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 23,05 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.